DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 12 de Agosto de 1960

TOMO 220 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 15971

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autorizan los aumentos de las cuotas con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se dispone una emisión de bonos de Tesorería por determinada cantidad para cubrir los porcentajes en dólares, se faculta a suscribir obligaciones en moneda nacional por un monto equivalente a la cuota y se dan normas para el pago de todas las operaciones contraídas. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional en la cantidad de quince millones de dólares estadounidenses. La integración de dicha cuota se hará en las condiciones establecidas en el artículo III) Sección 4, del Convenio del Fondo Monetario Internacional.

Art. 2º Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en caso de que el mismo sea exigido por ese Organismo, en diez millones quinientos mil dólares estadounidenses.

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir bonos de Tesorería, hasta la cantidad de U$S 3.750.000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil dólares estadounidenses) a los efectos de cubrir el porcentaje en dólares u oro de integración del aumento de la cuota dispuesta por el artículo 1º de esta ley. Dichos bonos devengarán un interés del 2 1|2 o|o (dos y medio por ciento) anual, pagaderos semestralmente, y una amortización del 20 o|o (veinte por ciento) anual a partir de la fecha de su emisión.

Art. 4º Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir a favor del Fondo Monetario Internacional una o varias obligaciones nominativas en moneda nacional, sin interés e intransferibles por un monto equivalente al porcentaje en dicha moneda de la cuota.

Art. 5º A los efectos del pago de la parte de la cuota en pesos uruguayos y de todas las otras operaciones con el Fondo Monetario Internacional, se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar una relación cambiaria con el dólar estadounidense, equivalente al tipo de cambio del mercado libre, menos la cantidad resultante del porcentaje retenido por la detracción vigente para las exportaciones de lana sucia a la fecha en que se efectúe la concentración prevista por el Convenio del Fondo Monetario Internacional.

Art. 6º Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con cargo al inciso 25, Capítulo V, "Servicios Generales" del Presupuesto General de Gastos.

Art. 7º Deróganse los artículos 9º y 10 de la ley número 12.276, de 10 de febrero de 1956.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de julio de 1960.

WILSON FERREIRA ALDUNATE, Vicepresidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de julio de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **NARDONE**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **HOMERO MARTINEZ MONTERO**. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

(*) Se reinserta por haber aparecido el día 10 de agosto con errores imputables a la Corrección del taller impresor.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se instituye un régimen sobre impuesto sustitutivo familiar de herencias, a las trasmisiones mortis causa y entre vivos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de agosto de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley sobre impuesto sustitutivo familiar de herencias a las trasmisiones mortis causa y entre vivos.

El proyecto no importa en puridad la creación de un nuevo impuesto ni tampoco la restructuración de uno ya existente. Apunta a instituir, para determinados casos, y

con carácter facultativo, un régimen especial de liquidación y pago del impuesto de herencias, legados y donaciones y del impuesto a las operaciones entre personas llamadas a heredarse. Tiende a conceder un sistema de facilidades en el pago del impuesto, que así podrá efectuarse anticipadamente en una sola vez o en cuotas anuales y escalonadas hasta en un término de quince años. Y tiene, como finalidad primera, la de obviar las dificultades económicas en que muchas veces se encuentran los beneficiarios de causantes o donantes ante el pago total e inmediato del impuesto de herencias y donaciones. En este sentido pues el proyecto propone crear una institución, no sólo de orden puramente tributario, sino también de previsión en la economía familiar.

Como régimen de excepción, el nuevo instituto tiene una órbita de aplicación restringida. Alcanza únicamente, en cuanto al elemento subjetivo, a las hipótesis en que los beneficiarios sean cónyuge, ascendientes o descendientes del causante, donante o enajenante. Y, en cuanto al elemento objetivo, sólo puede actuarse con referencia a bienes inmuebles.

A la anticipación en el pago del impuesto de herencias y similares corresponde la anticipación en la liquidación tributaria. Esta se practicará sobre el valor venal real y actual del inmueble, que estará dado, sin deducción alguna, por el producto del aforo o reaforo a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria y del correspondiente factor de actualización. La tasa impositiva será en cada caso la vigente en ese momento para el impuesto sustitutivo del de herencias a cargo de las sociedades anónimas y en comandita por acciones.

El acertamiento tributario se formulará mediante declaración jurada ante la Dirección General de Impuestos Directos. Y los pagos, fraccionados, se efectuarán anualmente, ante esta misma Oficina, en ocasión del pago de la Contribución Inmobiliaria.

El proyecto prevé detalladamente los diversos aspectos complementarios del nuevo instituto jurídico, tales como forma de recaudación, plazos para el pago, multas, recargos, subrogación de inmuebles, mejoras realizadas en los mismos, renuncia al régimen de afiliación, etc.

El Poder Ejecutivo estima, en conclusión, que la aprobación de este proyecto por el Parlamento significará consagrar dentro de nuestro ordenamiento jurídico, un efectivo instituto de previsión con favorables proyecciones para el Estado y para los contribuyentes; para el Estado, por cuanto recaudará de inmediato un monto impositivo; y para el contribuyente, por cuanto podrá oportunamente anticipar con comodidad la solución de una situación tributaria que sin este instituto, suele a veces en la realidad tornarse harto dificultosa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **BENITO NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Impuesto sustitutivo familiar de herencia a las trasmisiones mortis causa y entre vivos. Los propietarios de bienes inmuebles podrán anticipar el pago del impuesto de herencias y similares, que generará su trasmisión mortis causa o entre vivos, cuando los beneficiarios o adquirentes sean su cónyuge, ascendientes o descendientes.

Los herederos, legatarios, donatarios y en general adquirentes de inmuebles amparados por el régimen del impuesto sustitutivo familiar de herencias a las trasmisiones mortis causa y entre vivos, que tengan con el causante o enajenante el parentesco que expresa el inciso anterior, no estarán obligados, respecto de esos bienes, al pago del impuesto de herencias, legados, donaciones o a las operaciones entre personas llamadas a heredarse e sólo deberán el complemento respectivo, si aún el impuesto sustitutivo familiar no se hubiera abonado en su totalidad.

Art. 2º Declaración jurada. Registro. Valor venal real. El propietario que desee someter bienes inmuebles de su propiedad al pago del impuesto sustitutivo familiar de herencias a las trasmisiones mortis causa y entre vivos, se afiliará al sistema mediante declaración jurada, que presentará a la Dirección General de Impuestos Directos o sus sucursales, aportando los datos que la reglamentación determine.

Con las declaraciones se formará un registro patronímico y por padrones.

El valor venal real de cada inmueble denunciado se establecerá tomando como base el aforo o reaforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el cual se multiplicará, según su antigüedad, por el correspondiente factor de actualización, conforme a lo establecido en el inciso 4º, artículo 9º, de la ley de Recursos.

No se efectuarán deducciones por ningún concepto.

Art. 3º Tasa. Anualidades. Consolidación. Recargos. El impuesto a que se refiere esta ley se calculará sobre el valor venal real, multiplicado por la tasa del sustitutivo de herencias para las sociedades anónimas y en comandita por acciones y se abonará anualmente con la Contribución Inmobiliaria, durante 15 años consecutivos.

El interesado podrá optar por un plazo menor, aumentando proporcionalmente la anualidad o pagar el impuesto de una sola vez, en este último caso, con una bonificación del 10 o|o de su importe total.

En la planilla de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles comprendidos en el régimen a que se refiere esta ley, se incluirá la anualidad de impuesto sustitutivo familiar que corresponda abonar.

La forma de recaudación, plazos para el pago, multas, recargos y garantías establecidos para el impuesto de Contribución Inmobiliaria, se aplicarán también, al impuesto sustitutivo familiar de herencias a las trasmisones mortis causa y entre vivos.

Art. 4º Trasmisiones Mortis Causa. Cuando falleciere el propietario de los bienes amparados por el régimen de esta ley, se procederá en la siguiente forma:

1º) Si ya se hubiese pagado la totalidad del impuesto sustitutivo familiar, los bienes raíces sobre los cuales se hubiere hecho efectivo el tributo, serán totalmente excluído del activo sucesorio y podrán dividirse, enajenarse o gravarse libremente.

2º) Si aún no se hubiere pagado la totalidad del impuesto, se calcularán separadamente, el complemento que aún se adeudare por el sustitutivo familiar, de acuerdo con los años que faltaren para completar el plazo respectivo y el de herencias que correspondería abonar, teniendo sólo en cuenta los inmuebles de que se trata, conforme a las normas comunes de tributación herencial, sin hacer deducciones de ninguna especie. Si los interesados optaren por abonar el complemento del impuesto sustitutivo familiar, tendrán una bonificación del diez por ciento sobre el saldo. Si prefirieren en cambio pagar el impuesto de herencias calculado en la forma expresada, se les acreditará lo que ya se hubiera abonado por impuesto sustitutivo familiar y sólo deberán el saldo correspondiente.

Una vez pagado el complemento del impuesto sustitutivo familiar o el saldo del impuesto de herencias, los inmuebles amparados por el régimen de esta ley, quedarán liberados de todo gravamen y podrán ser divididos, enajenados o afectados libremente, conforme a lo establecido en el inciso 1º.

3º) Los interesados podrán renunciar durante el trámite sucesorio a los beneficios del impuesto sustitutivo familiar de herencias. En tal supuesto, los inmuebles declarados por el causante al afiliarse y trasmitidos por sucesión, se incluirán en el activo fiscal en la forma corriente y lo pagado por concepto del impuesto referido se descontará del de herencias adeudado. Esta norma será de preceptiva aplicación, cuando el propietario fallezca dentro del año de hecha la afiliación.

Art. 5º Trasmisiones entre vivos. El propietario de bienes inmuebles, amparados por el régimen de esta ley, podrá enajenarlos a título gratuito u oneroso a sus ascendientes o descendientes.

Si ya hubiere pagado la totalidad del impuesto sustitutivo familiar de herencias por los bienes objeto de la trasmisión, ésta se operará libremente.

Si aún no se hubiera pagado la totalidad del impuesto, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 2º.

Para ampararse en los beneficios de este artículo 5º, deberán mediar por lo menos ocho años entre la afiliación y la trasmisión entre vivos.

Art. 6º Subrogación. Reliquidaciones. Cuando el propietario enajenare, voluntaria o forzadamente, un inmueble comprendido en su declaración de afiliado, podrá subrogarlo por otro, que desee colocar en el lugar del primero.

En tal supuesto, se fijará el valor venal del inmueble subrogante, de acuerdo con el artículo 2º, tomando como base el aforo que tenía dicho bien en la fecha de la incorporación del inmueble subrogado al régimen de esta ley.

Fijado el valor venal real del inmueble subrogante, se reliquidará el impuesto sustitutivo familiar; si humiera diferencia a favor del Estado, podrá ella pagarse al contado o dividirse proporcionalmente y sumarse a las anualidades que aún faltaren pagar. Si la diferencia existiere a favor del contribuyente, se deducirá proporcionalmente de las anualidades a vencer.

Art. 7º Mejoras. En caso de realizarse mejoras en los inmuebles amparados por el régimen del impuesto sustitutivo familiar, una vez aforadas se denunciarán en la forma que indica el artículo 2º y determinado el valor venal real se pagará el impuesto referido con respecto a dichas mejoras, como si se tratare de un inmueble recién incorporado al sistema.

El interesado podrá solicitar que el impuesto que correspondiere abonar por las mejoras, se divida proporcionalmente y se agregue, a las anualidades que aún faltaren pagar, por el inmueble al cual aquéllas se hubieren agregado.

Art. 8º Renuncia. El propietario afiliado al régimen del impuesto sustitutivo familiar de herencias a las trasmisiones mortis causa y entre vivos, podrá en cualquier momento, renunciar al mismo, en cuyo caso lo que hubiera pagado por tal concepto, se llevará en cuenta a sus herederos, en el momento de pagar éstos el impuesto de herencias, cualesquiera sean los bienes trasmitidos o el parentesco de los beneficiarios.

Cuando lo pagado por impuesto sustitutivo familiar de herencias a las trasmisiones mortis causa o entre vivos no pueda utilizarse a los efectos previstos en las precedentes disposiciones, se llevará siempre en cuenta de lo adeudado por los herederos del causante, cualesquiera sean los bienes trasmitidos o el parentesco de los sucesores.

En ningún caso podrá repetirse en todo o en parte, el impuesto sustitutivo familiar pagado, en conformidad a la presente ley.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN EDUARDO AZZINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 12 de julio de 1960.

1—Acéptase la renuncia presentada por la señora Sala Molina de Felintor, como Suplente Permanente del Asilo Luis Piñeyro del Campo; y Autorízase la contratación de la señora Anselma Maciel de Pérez.

2—Desígnase al doctor Samuel Cipriano Carballo (Interino) para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Gustavo Saint Bois.

3—Desígnase al doctor Mamuel Peluffo, para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia (Instituto de Enfermedades del Tórax) de la Colonia Gustavo Saint Bois.

4—Déjase sin efecto la contratación de María Esther Acosta Cabrera como Suplente Permanente del Centro Departamental de San José y Autorízase a la señorita Carmen Mildrid Falero en calidad de tal para dicho Centro.

5—Desígnase a la señorita Nelly González Vidal, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

6—Desígnase al doctor Zelman Grimberg, para ocupar un cargo de Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa.

7—Desígnase al doctor Luis Sotero, para ocupar un cargo de Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa.

8—Desígnase al doctor Alfredo Belando para ocupar un cargo de Médico de Guardia de Urgencia (Sucursal Unión) del Servicio de Asistencia Externa.

9—Desígnase al doctor Liber Mauro Sanjurjo para ocupar un cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Servicio de Asistencia Externa.

10—Desígnase al doctor Salomón Feldman para ocupar un cargo de Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa.

11—Déjase sin efecto la contratación de María Teresa Urán Gómez, como Auxiliar de Servicio del Preventorio Infantil del Cerro, autorizada por Resolución 40.810, y autorízase en su remplazo a Leticia Nievas de Aguilar, actual Auxiliar de Servicio del Asilo Luis Piñeyro del Campo, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

12—Déjase sin efecto la contratación de Eulalia Fernández Marín como Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagioass, autorizada por Resolución 40.615, y autorízase en su remplazo a la señora María Esther Grecco de Rodríguez, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

13—Déjase sin efecto la contratación de Gentil Güedes Márquez como Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, autorizada por Resolución N.o 40.620, y autorízase en su remplazo a la señorita María de los Angeles Esquivel, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

14—Déjase sin efecto la contratación de Nercio Barboza, como Suplente Permanente del Hospital Maciel, autorizada por Resolución 40.613, y autorízase en su remplazo a la señora Gabina Nélida Arias de Trugido.

15—Déjase sin efecto la contratación de Omar Rodríguez, como Suplente Permanente de la Colonia Gustavo Saint Bois, autorizada por Resolución 40.621, y autorízase en su remplazo a Regina Domínguez, actual Suplente Permanente del Preventorio Infantil del Cerro hasta el 31 de Agosto próximo.

16—Déjase sin efecto al contratación de Ernesto Maciel como Suplente Permanente del Preventorio Infantil del Cerro, autorizada por Resolución 40.810, y autorízase en su remplazo a Aurora Fayeor, hasta el 31 de Agosto del corriente año.

17—Desígnase al señor Carlos Felipe Soria López para ocupar un cargo de Lavandero Planchador 2.o del Hospital Vilardebó, Actualmente es Auxiliar de Servicio del citado hospital.

18—Déjase sin efecto la contratación de Julia Modernell de Fernández, como Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal, autorizada por Resolución 40.624, y autorízase en su remplazo a la señora Lidia Raquel Gutiérrez de Golman.

19—Déjase sin efecto la contratación de Enedina Dopazo como Suplente Permanente del Instituto de Ortopedia y Traumatología, autorizada por Resolución 40.611, y autorízase en su remplazo a Iris Rodríguez de Cammarano, actual Suplente Permanente del Preventorio Infantil del Cerro, hasta el 31 de Agosto del corriente año.

20—Déjase sin efecto la contratación de Carlos Alberto Silva y Cecilia Silvera, como Suplentes Permanentes del Servicio de Asistencia Externa, autorizada por Resolución 40.617, y autorízase en su remplazo a Peregrina Rodríguez de Formaglia y Edison Moisés Goltzman, actuales Suplentes Permanentes de Asistencia de Alienados, hasta el 31 de Agosto del corriente año.

21—Autorízase la contratación de Juan Lambrech y Carlos Alberto Maruri, como Suplentes Permanentes de las Colonias de Alieandos, con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, hasta el 31 de Agosto del año en curso.

22—Desígnase para ocupar los siguientes cargos del Hospital Pasteur (Item 10.14), a las personas que a continuación se expresan: 1 cargo de Oficial 4.o (P. 8, C. III, G. 7, N.o de orden 18), a la Oficial 5.o, Rafaela Guinea de Patrone; en su lugar (P. 9, C. III, G. 6, N.o de orden 24), a la Auxiliar 1.o, Gladys Milán de Garzolo; en remplazo de ésta (P. 10, C. IV, G. 5, N.o de orden 35), al Auxiliar 2.o, Nelson Faccio; y para sustituir a éste, (P. 11, C. IV, G. 4, N.o de orden 38), al Archivista, Alberto Sobral.

—De acuerdo a lo establecido en el artículo 15, de la ley N.o 12.376, del 31 de Enero de 1957, queda suprimido del Presupuesto e lsiguiete cargo: Archivista (P. 12, C. IV, G. 3, N.o de orden 45).

23—Desígnase a José Máximo Figueredo, Gladys Ramos Martínez, Enrique Correa Herrador y Juan José Lencina para ocupar cuatro cargos de Auxiliar de Servicio de la Colonia Gustavo Saint Bois.

24—Déjase sin efecto la contratación de Amanda Eulogia Céspedes de Palacio como Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, autorizada por Resolución 40.623, y autorízase e nsu remplazo a Giorgina Ivonne Ocampo, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

25—Déjaje sin efecto la contratación de Francisco Cerón Frnodoy como Suplente Permanente del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas, autorizada por Resolución 40.615 y autorízase en su remplazo a la señora María Panario de Gomezaña, hasta el 31 de Agosto próximo.

26—Déjase sin efecto la contratación de Angela Ubal de Rodríguez, como Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, autorizada por Resolución 40.623 y autorízase en su remplazo a Hugo Serga Castila hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

27—Déjase sn efecto la contratación de Renée Pérez Clavio, como Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfergmedades Infecto Contagiosas, autorizada por Resolución 40.615 y autorízase en su remplazo, a la señorita María Luisa Gasperini, hasta la sanción del Presupusto General de Sueldos y Gastos.

28—Desígnase al doctor Mario Seuanez Olivera para ocupar el cargo de Director (Dedicación Total) de la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo al resultado del llamado a aspirantes realizado.

29—Desígnase a la Químico Farmacéutica, Esther Steinberg para ocupar un cargo de Subjefe de Sección (Laboratorio Central de Suerología e Higiene) de la División Higiene.

30—Centro Departamental de Flores. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Caorsi y Tidemann, Américo Torres Cenoz, Juan Suárez Caorsi y Eduardo Mila para el suministro de leche, pan, fideos, carne y leña, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del corriente año, al Centro de referencia por un total de $ 83.100.00.

31—Acéptase la propuesta de la Imprenta Nacional por el suministro de Facturas y Planillas destinadas al Deprtamento de Suministros de la División Adminitración, por un total de $ 6.800.00.

32—Autorízase el pago a la Imprenta Nacional, de la suma de $ 5.940.00, por el suministro de Blocks de Recetas entregados al Departamento de Suministros de la División Central.

33—Acéptase el Presupuesto presentado por la firma Otis Elevator Company por reparar el ascensor N.o 50795 del Hospital Maciel, en la suma de pesos $ 8.662.00.

34—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 10.00, a favor del Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Treinta y Tres, señor Ramón Pimienta, por concepto de sueldos progresivos, correspondientes al mes de Diciembre de 1959.

35—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 20.00 a favor de la funcionaria del Preventorio Infantil del Cerro, señora Lira Baru faldi de Ortega, por concepto de sueldo sprogresivos, correspondientes los meses de Noviembre y Diciembre de 1958.

36—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de peoss 20.00, a favor de la funcionaria del Centro Auxiliar de Aiguá, señora Ignacia Alvarez de Aparicio ,por concepto de sueldos progresivos, correspodientes a los meses de Noviembr y Diciembre de 1959.

37—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 20.00 a favor del funcionario del Centro Departamental de Florida, señor Santiago Varela Alvarez, por concepto de sueldos progresivos, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1959.

38—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar al suma de pesos 110.00, a favor del funcionario del Centro Departamental de Maldonado, señor Joaquín Rikof Miranda, por concepto de sueldos progresivos correspondientes a los meses de Febrero a Diciembre de 1959.

39—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 30.00 a favor del Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de San Carlos, señor Marcelino García Silva, por concepto de sueldos progresivos correspondientes a los meses de Octubre a Diciembre de 1959.

40—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 20.00 y $ 10.00, a los funcionarios del Centro Departamental de Canelones, señores Ubaldo Dalmiro Castelli y Ana Caballero La Cruz, por concepto de sueldos progresivos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1959, respectivamente.

41—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 20.00, a favor del Auxiliar de Servicio, del Centro Departamental de Treinta y Tres, señor Agustín González, por concepto de sueldos progresivos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1958.

42—Autorízase el pago de la suma de $ 500.98, que por concepto de asignación familiar se adeuda a los funcionarios de la Colonia Saint Bois, señores María Leze Zulueta, Omar Rodríguez, Juan C. Fleitas y Carlos Origuela, según detalle establecido en la Resolución respectiva.

43—Autorízase el pago de la suma de $ 28.39, a favor de la funcionaria del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, señora Eva Marina Martínez de Irureta, por concepto de asignación familiar, correspondiente a Octubre, Noviembre y Diciembre de 1959.

44—Acéptase la renuncia presentada por la doctora Celia Roca de Rabellino, del cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Tacuarembó.

45—Aclárase al Resolución N.o 40.797 de 3 de Febrero ppdo., en el sentido de que el nombre de la persona contratada por la misma como Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Aiguá, es Walter Guerra, como se establecía en aquélla.

46—Autorízase al Centro Departamental de Colonia para abonar al Auxiliar de Enfermería de la Policlínica de Conchillas, señor Andrés Boné, los haberes correspondientes al primer semestre del año en curso, en que continuó cumpliendo dichos cometidos, que habían sido autorizados por Resolución N.o 40.193, de 19 de Noviembre de 1959.

47—Revalídase desde el 1.o de Julio de 1960, hasta la sanción de la nueva Ley Presuuuestal, la contratación de la señora Mabel Suvelza de Viapiana, en carácter de Auxiliar 2.o Transfusionista del Servicio de Transfusión de Sangre del Hospital Pedro Visca.

48—Amplíase el Apartado 2.o de la Resolución N.o 41.516 del 14 de Junio ppdo., aumentando en cinco más el número de los rematadores que subastarán los coches en desuso del Ministerio de Salud Pública, con los señores Alberto O'Brien, Juan Irureta Goyena, Enrique Bove Arteaga, Antonio Hernández y Ramón Lopardo Parodi.

49—Autorízase a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, para invertir la suma de $ 7.000.00 en la publicación edl 1.er Fascículo del Volumen XXVIII de Archivos Internacionales de la Hidatidosis.

50—Acéptase la rennuncia presentada por la señora Elsa Ponce Fernández, del cargo de Oficial 2.o (Sección Inventario y Estadísticas) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

51—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Esther Marrero de Hirigoyen, del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, a partir del 27 de Mayo ppdo.

52—Acéptase la renuncia presentada por el señor Romeo Bayardi, del cargo de Oficial 1.o Pintor del Hospital Pasteur.

53—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alejandro Pou De Santiago, del cargo de Auxiliar de Medicina del Instituto de Endocrinología.

54—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Wásihngton Cardozo, como Anestesista del Hospital Pasteur.

55—Rectifícase el nombre de la señora Blanca Iris Correa, Oficial 5.o del Hospital Pereira Rossell, por el de Blanca Iris Correa de Lagazeta.

56—Exonérase de su cargo, por ineptitud física a la Lavandera del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo), señora Margarita Rodríguez de Affonso.

57—Exonérase de su cargo, por ineptitud física, a la Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell, señora Dima Pereira de Guichón.

58—Rectifícase el nombre de la señora Teodora Martina Dapueto, Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois, por el de Teodora Martina Dapueto de Trípoli.

59—Rectifícase el nombre de la señora Nybia Mabel Delgado, Partera para el Servicio Interno del Hospital Pereira Rossell, por el de Nybia Delgado de Honty.

60—Transfómase por Redistribución un cargo de Ingeniero Sanitario (Sector Arquitectura) de la Dirección de Arquitectura, en un cargo de Arquitecto de la misma Dirección.

61—Desígnase al Profesor doctor Velarde Pérez Fontana como Delegado Oficial del Ministerio de Salud Pública ante el VII Congreso Internacional de Hidatidología, a realizarse en Roma del 15 al 19 de Setiembre próximo.

62—Desígnase a al doctor Carlos Pérez del Castillo, como Delegado del Ministerio de Salud Pública ante el VII Congreso Internacional de Hidatidología que se celebrará en Roma del 15 al 19 de Setiembre próximo.

63—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social, para utilizar los servicios de las personas que se detallan a continuación, como Asistentes Sociales Superiores, para dictar cursos en los Centros de Práctica, por el término de seis meses, a partir del 1.o de Enero del año en curso: Nelly Bruno Serra, Irma Pereira Corbo, María Elena Pijuán de Varela Mira, Violeta Tálice de González.

64—Prorrógase hasta el 31 de Marzo del año en curso, la actuación de los Practicantes Suplentes del curso respectivo, que se detallan a continuación, autorizándose el pago de las sumas correspondientes ,por concepto de las suplencias realizadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso: Roberto Oliver, Carlos Trujillo, Elbio López, Guillermo Troglia, Jaime Tuzman, Ruben Santana, Teresa Salttone, Elsa Santellán, Elbio López, Eduardo Gómez, Inés Cantamesa, Selene Pazos, Máximo Stein, Marta Vera, Lola Jawroski de Viera, Marcos Pomerans, Rodolfo Cora, Eduardo Gómez, Salomón Levy, Zapicán Regules, Currito González, Teresita Capdevila, Rosa Silvera, Argirio Falchussis, Isaac Vischnia, Elena López, Ismael Pintos, Jaime Vareika.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 | Montevideo, Viernes 12 de Agosto de 1960 | Núm. 15971

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 27.00
" año .... " 54.00

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 27.00
" año .... " 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el	tomo
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1935 (reeditado)	" 53.00	"	"
1937 (reeditado)	" 50.00	"	"
1938 "	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 60.00	"	"
1947 "	" 74.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.06	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"
1958	" 25.00	"	"
1959	" 40.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día .... $ 0.15
Atrasados .... " 0.25
De más de 15 días .... " 0.50
" " " un año .... " 1.00
" " " tres años ... " 2.00
" " " cinco años .. " 5.00
" " " diez años ... " 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN VAZQUEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12206 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOMINIONI o DOMINIONI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12196 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELIA o AMELIA BEATRIZ o BEATRICE HARLEY DE MAC LEAN o BEATRICE A. H. de MAC LEAN y con JORGE o GEORGE MAC LEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9352 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don PABLO MARTIN FERRES AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12260 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ADRIANO DAGO CROCI o CROCI ALBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12590 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don DOMINGO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12709 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MILDRED o MILDRED ASTRID OTERMIN MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12708 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña JUANA YASPER o YASPEC DE GILENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12707 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EDUARDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13029 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPOCASALE (L.o 55, F.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12785 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASICNJEK PROSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12788 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROEL DE COSTA (L.o 55, F.o 543), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12787 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ZENON ANELO (L.o 55, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12599 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN E. RODRIGUEZ RODRIGUEZ (L.o 57, F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12589 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LENZUE o ESTEBAN MARTIN LENZUE (L.o 55, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12588 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ISABLINO FIERRO FLORES o ISABELINO FIERRO (L.o 55, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12587 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO MARTINEZ GARCIA (L.o 55, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12617 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ DE PETTI (L.o 57, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12667 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARZARELLO BOZZO (L.o 55, F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12675 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NATALIA o JOSEFA MARIÑO OUREÑS (L.o 55, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12391 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICCIERI BRIANO CIARLO (L.o 55, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12393 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAN o JOSE PAN RAMOS (L.o 52, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12394 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUNETTO (L.o 55, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12392 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA SICKINGER de DUERR o de DÜRR o de DURR. Libro 55, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10910 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLF ABRAHAM LOBLOWITZ (L.o 55 F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10131 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOUCHSTAB FAIN o ANA BUCHSTAB FAIN DE ROSENFELD (L.o 55, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9724 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA ESTHER CORONEL DE MORANDO (L.o 55 F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9844 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIAN o MAX MEINDL TAUSSIG (L.o 55 F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10132 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH JUAN VICTOR MEYER o MEYER FERVOS o MEYER SERVOS, L.o 55, F.o 696, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10134 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEMOS LEMOS o JOSEFA LEMOS DE FERREIRO (L.o 55 F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10135 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HEGUY o SALVADOR HEGUY BORDAGARAY (L.o 55 F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10136 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GOLDMANN DE OBERLAENDER (L.o 55 F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10130 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO ALONSO o ROGELIO REMIGIO ALONSO PAREDES y de PAULINA CASADO PRIETO de ALONSO, L.o 55, F.o 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11011 Jl.5v.ag16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PONSI AMAT (L.o 55, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12288 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO FERNANDEZ DURAN (L.o 55, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12289 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ARMANDO CHESSIO o CESIO (L.o 55, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12356 Ag.3-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO EIRALE-BERGERO (L.o 55, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12357 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o TERESA SARA TEJERA DE MATIANDA (L.o 55, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12349 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES SUAREZ de SANNICOLA o MARIA DOLORES SUAREZ y FORTUNATO SAN NICOLA o SANNICOLA, (L.o 55 F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10133 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIMIENTA (L.o 57, F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12350 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIEYTES MOURELLE (L.o 55, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12770 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO IGNACIO MINETTI VILLAFAN (L.o 55, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12705 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ERNESTO SALA MENDEZ, L.o 55, F.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Escribano. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12771 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA SUAREZ DE VILLEGAS ZUÑIGA (L.o 55, F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12772 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ACEVEDO (L.o 60, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12785 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEMA SILVA (L.o 58, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12783 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON o SANTIAGO R. BAROZZI (L.o 60, F.o 278), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12784 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLALBA. (L.o 60, F.o 331) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 13028 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ABOAL AMARO (L.o 60, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12782 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAPPELLETTI o LUIS CAPPELLETTI PELLINI (L.o 60, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12781 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ URTIAGA DE HERNANDEZ (L.o 56, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12664 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RODRIGUEZ SAGALLA o ZAGALLA o TEODORO RODRIGUEZ SAGALLA o ZAGALLA PIMIENTA (L.o 58, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12586 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KOZUK o KOZIUK (L.o 60, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub 12703 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA ANTUNEZ MACIEL DE CARRIL (L.o 60, F.o 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12702 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DANIEL BELLOMO BRANDI (L.o 60, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12701 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GIORNO GUIDO (L.o 60, F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12760 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SUAREZ SEDRASCHI (L.o 60, F.o 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12699 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BERECIARTU o BERESIARTU de PAZ (L.o 60 F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12486 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE SANTALLA (L.o 60, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12457 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CYMBALISTA de ZASTRIZNY (L.o 59 F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12192 Ag 1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS REGALSKY AMITIN o MARCOS WULF o MARKO WOLF REGALSKI o REGALSKY AMITIN (L.o 59, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12106 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA FUENTE ARRATE o ARRATI o RATI o ARRAT (L.o 60, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12276 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ERRO (L.o 60 F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9836 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MENENDEZ CAMPOAMOR (L.o 60 F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9699 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR FALATYCKI (Libro 60 Folio 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10521 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO FERRER, MARIA EMILIA ZANCHI y ALFREDO GERARDO FERRER ZANCHI (L.o 60, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12275 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SUAREZ IGLESIAS o VICTORIANA SUAREZ IGLESIAS o VICTORINA SUAREZ IGLESIAS DE IGLESIAS o VICTORIANA SUAREZ IGLESIAS DE IGLESIAS (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10651 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL PODESTA SERRANO (L.o 60, F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12277 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALTIERI (L.o 60, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12278 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO BELMONTE CID (L.o 60, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12279 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SIRI (L.o 60, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qe comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12280 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DIDE o DIDI (L.o 60. F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12281 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO RAMON RAMOS (L.o 60, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12282 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROVEDA DE LANA (L.o 60, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12283 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FARES DE SAGASTE (L.o 60, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12284 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ (L.o 60, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12285 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TOME RODRIGUEZ (L.o 60 F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12485 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE BASCOU MAISONAVE de CASAS o FELICIA CELESTINA BASCOU de CASAS o FELICIA CELESTINA BASCOU MAISONAVE de CASAS (L.o 60 F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12487 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NOVAS DE GARCIA (L.o 60, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12585 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AGUSTINA PARTEGAS DE DUPOUY (L.o 60, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12584 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO TORREIRA (L.o 60, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12618 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN CHAPUIS o CHAPUIS MAUPOMÉ (L.o 60, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12676 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN FERNANDEZ (L.o 59, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12683 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EDUVIGES MARTINEZ (L.o 60, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12682 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ PREGO DE BEIRA o ESTEFANIA GONZALEZ DE LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12023 Ag.10-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GIRADO o GIRADO GALUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12924 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ACEVEDO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12925 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BARBE RODIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12926 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIANO o PIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12927 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12928 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ACEIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12929 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES CASTIGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12930 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARIO POLLERO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12931 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LAPIDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1906. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12932 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TARSILIO o TRANCOLINO o TRANCOLONINO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12790 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ESPERANZA JOSEFA ROCA DE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12459 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ROSELLÓ o ROSELLO o ROSSELLO, VICTORIO ROSELLO o VICTTORIO ROSSELLO, EMILIA MAZZONE DE ROSELLO o ROSSELLO, AURELIA ROSSELLÓ o ROSSELLO DE FERRARI, JOSE ROSSELLO o ROSELLO y VICENTE ROSSELLO o ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12396 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZARZAR DE YUANE o JUANE o JOAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12458 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ANANIA COSENTINO o GAETANO ANANIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12395 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARADJOLLAH NEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10816 Jul.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANGELA ESPERANZA BACIGALUPO de ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12197 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERENS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12164 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ANTONIO ARAUJO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12195 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARRITA o ANITA CAPO COPPOLA DE FARIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12291 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALBERTA DELGADO de SIRVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12562 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VANNI FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12593 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARCELINO RIOS y DOMINGA CANDIDA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12592 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN BAUTISTA LUFRANO PINELLA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31720 Jn.10-v.jn.23. Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12591 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA VILA DE VIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12644 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSINA PEREZ BUTLER DE BLANCO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12686 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN QUINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12918 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL CARREIRAS o CARREIRAS CABALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9588 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA KOLSCHEK DE GABRIELZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12374 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO TCHALEKIAN o TCHALIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12346 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO KOMARON o KOMAROMI HERZ o HERS (54-386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12919 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAENZ RAMIREZ (54|400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12920 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITA o ITA MINDLA STENBACH o SZTAYNBUCH o STEINBACH o SZTAPNBUCH DE FURMAN o ITA FURMAN SZTAINBUCH (54|439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12921 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ESTER MAURO DE SARNICOLA o SARNICALA (54|392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12922 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA VIATRIS SABENA o SABENA MUZZIO DE FAZZIOLA o FAZIOLA (54|393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12833 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE ANGELICA VOTTA DE VAZQUEZ (54|432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12837 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PRAY (54|440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12836 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL VISCONTI o VISCONTI BORRONE (54|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12835 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ DE SOSA (54|254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12834 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO VIRGILIO CASAS ALONSO (54|257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12449 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OLIVERA DE ROMERO (54|398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12450 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABOLEDO o ABELEDO (54|394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12451 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ o LORENZO AGUSTIN RODRIGUEZ NOVA (54|249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12453 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ DE ABELEIRA (54|363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12286 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANGELICA GIBBS o GIBSS DE BECCO (54|359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12287 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANKO o JUAN LANKO CERNOHLAVEK (54|397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12358 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTO JUSTO o SINTO JUSTO o LUIS JUSTO o ROGELIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NOGUEZ o NOGUES (53|13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12354 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GELASIO CASTRO ALVAREZ (54|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12355 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO DARIO DE LOS CAMPOS ROSSELLI (54|397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12353 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAUREANO S. o LAUREANO SEGUNDO VIDAL o VIDAL VIDAL (54|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12452 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VILARIÑO DE BLENGIO (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12352 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ROSENDE DE MONTEDONICO (54|398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12351 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JIAYK o HAIG KECHICHIAN (54-399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12238 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MENDEZ o MENDEZ TRIO (54-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12240 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertur de la sucesión de ALEJANDRO GOLDBERGER, (54 — 397) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960, — Eduardo González Neiro, Acutario.
1) $12.00 10|pub. 11994 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO PASCUAL PAGANI o PAGANI BARBATTI o BRABATTI (54-386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12239 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BEDAXAGAR o BEDAXAGAR TABBÓ (54-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12241 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CORNALI de CAVALIERI o CAVALIERE (53-598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12242 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ESTHER AGUILAR de HOUNIE (54-430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12243 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BENGOA LOPEZ y la de BERNABELA LOPEZ de BENGOA (54-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12244 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA o MARIA AGUEDA DOMENECH (54-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12245 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MEDINA MARTINEZ o PAULO ELVIRO MEDINA o PABLO E. MEDINA (54|362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12674 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA MILAN (54|440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12669 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ PEREZ (54|395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12670 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERRA (54|393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12671 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ROGELIO FARIAS (54|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12672 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FELIPE AGUIAR FILIPPINI (54|429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12673 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PENA MARTINEZ (53|697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12704 Ag.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MARTINEZ PERDOMO (L.o 54, F.o 95) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13061 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINTOR, (L.o 54, F.o 207) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13062 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARBELO o ANTONIO SIXTO ARBELO o ARBELO MARTIN. (L.o 54, F.o 397) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13063 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA TEODORA o CAROLINA TEODORA MARTEGANI o MARTEGANI CHIOLDI o GHIOLDI, (L.o 54 F.o 388) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13064 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CANESSA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12917 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FLORES DE MACCHIAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12833 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12867 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GOMEZ PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12870 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUARIGLIA o GUARIELA RASCIO DE BOCCARATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12869 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE MARCO D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12460 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOURADO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12383 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12389 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SISLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12390 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12193 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BENTANCOR de BAUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZ FERNANDO PEREZ SUCRE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10525 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA SOTELO CROSSA o CROSA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12104 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Alberto Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12020 ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AWREJCEWICZ o AWREJCEWICZ DE GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11353 Jl.21-v.Set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BARREIRO QUADROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9580 Jun.16-v.Jun.30.
Jul.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO ROMAN o EUSEBIO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12488 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO VEJO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12489 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12490 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO FERREIRA ALVEZ o ALVES o ALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12583 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12582 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DEL BARRIO o del BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12581 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA TORRES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12684 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO o SERAPIO LORENZO o SERAPIO LORENZO ROMERO o ROMERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12681 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados: "OVIDIO CLAUDIO TEBOT. Sucesión. (N.o 849, L.o 16, F.o 429)", se hace saber la apertura de la sucesión de Ovidio Claudio Tebot, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12856 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 12454 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO GIL CABRERA, EUSTAQUIO CABRERA y FERMINA CUITIÑO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12251 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CUSTODIA BOIDI DE LA RUINA o LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12274 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DAMIAN DE DABOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12273 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MIGUEL o ATANASIO NICOLETTI CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12498 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CESAR CABRERA DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12497 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MATEA JUANA ROBASSIO o ROBASIO o ROBAZA o ROBAZZA o ROAZO o ROBACIO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12501 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SARAVIA LUVARA o EULOGIO ZACARIAS SARAVIA LUVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12527 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAUBRIGADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12542 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD MATTO de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12541 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCARPENTI FREGOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12540 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELUCIS ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12539 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PREGLIASCO DE MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12626 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANDREINI o ANDREINE DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12625 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SAPA o SAPPA DE PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12624 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ACOSTA y JUAN CARLOS ACOSTA POEYLAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12623 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ CABRERA DE CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12721 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SEGUNDINO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12722 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura

de la sucesión de CANDIDO MAXIMO LEGUIZAMO o CANDIDO MAXIMO LEGUISAMO o CANDIDO LEGUIZAMO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12776 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUILLEN o RAMON DOMINGO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 12777 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ROJAS FLAQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12818 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MELO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12769 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETELVINO BRAULIO, ISABEL FIDENCIO o FIDENCIO y LINDORO MENDIETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12768 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ESTEBAN CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12767 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ORIAGUE de ETCHEGARAY o ANTONIA OBIAGUE PIAZZAROLA DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12538 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CECILIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12605 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CLEMENTE, MARIA LUISA CRECEQ DE CLEMENTE o LUISA LAGREGA o LAGRECO o CRECEQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12537 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera enstancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANTONIO ANDUEZA o REMIGIO ANTONIO ANDUEZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12496 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMISE DE LEON o D. ARAMIS o ARAMICES o ARAMISE o ARAMISES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12368 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE GUTIERREZ, VALENTINA CABRERA DE GUTIERREZ y VALENTINA GUTIERREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12369 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro Izacelaya.

1) $8.00 10|pub. 12553 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SPINELLI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12370 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 29 de Julio de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 12872 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexto Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDA NIEVES de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Junio 17 de 1960. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 12182 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ALFONSO INZUA y MARIA BLANCA INZUA ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12958 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINDA CORREA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor. — Melo, Junio 30 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 11020 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de RINCON ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Julio de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12365 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEFIN SOSA o ANTONIO DELFIN SOSA COLACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12757 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Huberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA PORTELA o PORTELA DE QUINTANA y JOAQUIN QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Agosto de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12855 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARATE DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12463 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MITTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12464 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARRO DE GONZALEZ y de MELITON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás innteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12462 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Julio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12461 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SONDEREGGER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12600 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "AGUERREBERE ECHELAR, MIGUEL, FRANCISCO. Herencia yacente" (L.o 37, F.o 254), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta día, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Mayo 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $24.00 20|pub. 9958 Jn.17-v.jn.30. Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GAONA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de Julio de 1960. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 12387 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don TORCUATO SILVEIRA o TORCUATO DOMINGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Du-

razno, 28 de Julio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12906 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ESTEBAN BEDAT LAFARGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Junio de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12298 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña VICTORIA MARTINEZ PEREYRA o VICTORIA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12299 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se ha ordenado la apertura de la sucesión de MARCOS LUIS JUAN RUSSI y se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia a que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el término de 30 días. — Durazno, 27 de Junio de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12300 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se ha ordenado la apertura de la sucesión de CLARA VELAZQUEZ y se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el término de 30 días. — Durazno, 27 de Junio de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12301 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO ALVARENQUE o ALBARENQUE o ALBARENGA, DE FERMINA GONZALEZ DE ALBARENQUE o ALBARENGA y de EVARISTO o USEVIO AVARISTO ALBARENQUE o ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12938 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANABRIA o CARLOS MARIA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub| 12937 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO FLORENTINO MEYER BETOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12936 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL FULGENCIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de Junio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12796 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALMONE o SALMONES LAGUILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 29 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11361 Jl.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de Junio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12797 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN LABEQUE o GERMAN LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 28 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12411 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DEL CARMEN o PETRONA LUZARDO MARRERO o MARREDO DE FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 27 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12412 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FILEMON VERDIER o MARIANO VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 28 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12629 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DOROTEA MILAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12901 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OROSMAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12900 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHUCARRO o CHUCARRO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12899 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARISTIDE o ARISTIDES SANTERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Julio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12898 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARMANDO OTERO u OTERO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12896 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12895 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS C. o RUBENS CARLOS o RUBER REQUENA o REQUENA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12894 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MARTINEZ DE SOSA o MARTINEZ SANCHEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12893 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12892 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ANICETO o REDUCINDO LACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12891 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y ROMANA o RAMONA CISNERO o CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12466 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ DE CANAPALE y LEOCADIO o LEOCADIO LUIS CANAPALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12897 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "LARRAS o LARRASQ de LAURNAGA ISABEL — LAURNAGA VICTORIANO. Sucesiones, L.o 32, F.o 228", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña ISABEL LARRAS de LAURNAGA y don VICTORIO LAURNAGA, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 30 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10324 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL S. o ANGEL SINFORIANO GASTAMBIDE o GASTAMBIDE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12469 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12465 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN OLAZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12467 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIM FAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12468 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELEUTERIO PEREYRA CROSA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12470 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTERO DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria a los efectos de las publicaciones — Florida, 30 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12471 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO LEMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12472 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GREGORIA LOPEZ ARRASCAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12473 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARROSA o LARROSA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12475 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA TEJERA DE GONZALEZ y CEFERINA o SEVERINA GONZALEZ DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12474 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12478 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PATRON DE ARRUTI o ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12476 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA JUANA MAZZA DE CALZADA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12477 Ag.3-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MIRALPEIX VALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12823 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CABRAL DE BIRCHE o VIRCHE o VILCHE o BILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13013 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PRUDENCIA LORENZO DE ALVES MAYA RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13014 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13015 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 13040 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ABDON FRANCISCO VILA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INES o JOSE I. GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13042 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDES MORENO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13043 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SOSA DE SOSA o TEODORA CELEDONIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12659 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SARA NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12661 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARCOS SILVA o ISABELINO MARCOS SILVA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12660 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12656 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o TOMAS PABLO LOFFREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12655 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA MONTOSSI o RAMON HONORIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12654 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARDONA DE DOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12208 Ag.1.o-v.ag.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TEJERA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12657 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA JORGELINA GANDARA DE GUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12662 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, don Domingo Pliegas Oliu, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL BRIOSO y de CLARA SIERRA DE BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 26 de Julio de 1960. — Domingo Pliegas Oliu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12658 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña CECILIA o CECILIA ANA LOMAZZI DE MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Junio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12887 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Don JORGE o SIMON JORGE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12884 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ALBERTO PRIMITIVO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12885 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO GUARIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12883 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o SULPICIO DESIDERIO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12886 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFELIA SCHIMER DE TORREZ o SCHIRMER DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12413 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO DE OLIVERA FARÍAS o BERNARDINO O. FARÍAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12414 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA PEREIRA DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor próxima. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12814 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRILA MITO DE GRASSO o MITTÓ DE GRASSO ó GRASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12829 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BORSANI JUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de Julio de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12902 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARPENTER o ANDRES CHARPANTIE o ANDRES ATANASIO CHARPANTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Junio de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12903 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ADELFA DELGADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de Junio de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12822 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO ATILIANO CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 1.o de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12172 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 12985 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA o MELCHORA LADISLADA CARDOZO DE FRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de Junio de 1960. — José R. Luna Pradere.
1) $12.00 10|pub. 12429 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12545 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1960. — Irma Alonso Penco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12221 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EULOGIO DIEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 29 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12220 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA DOROTEA ROMERO DE URRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Julio de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12606 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Julio de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12607 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA NIETO DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Julio de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12730 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO o CARACIOLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12552 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR DE DELGADO o MARIA de la ASUNCION o MARIA de la ASCENSION BENTANCOR CAME DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12550Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO JESUS VIÑOLI o VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12551 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA RODRIGUEZ DE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12303 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12304 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERNAL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12305 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FRANCISCO ABALO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12306 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CACHES o PEDRO CACHES MILAN o PEDRO CACHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12307 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ECHEDO CABRERA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12308 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO MALLADA DURAN, LEONARDA MALLADA DURAN DE FERNANDEZ, CELESTINA MALLADA DURAN DE ARIAS MARCELINA VICENTA o VICENTA MALLADA DURAN, JOSE MALLADA DURAN, CAROLINA MALLADA o MAYADA DURAN DE FERNANDEZ, LUCIANA o LUCIA MALLADA DURAN y JOSE MALLADA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12309 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BRITOS DE HERNANDEZ o MARIA INES ISABEL BRITOS ORTIZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13056 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 22 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10pub. 13057 Ag.10-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVARO o JULIO ALBANO AGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1960. — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13058 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TESTA DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1960. — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13059 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BANEGAS PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 22 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13060 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BETLZA o BLAS BELTZA o PEDRO BLAS BELTZA o BETLZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12213 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEGUNDO SAMPEDRO o SAN PEDRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12214 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA IDIART SALABERRI o SALABERRY o SALLABERRY o MARIANA IDIART, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 24 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12215 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MARTINEZ OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12216 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EDUARDO FRANCIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12217 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO BRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de Julio de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12753 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERILDO o EMERILDO DESIDERIO o ESMERILDO DESIDERIO SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Junio de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12752 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON HERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de Junio de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12750 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DOLORES ARAMBURU DE ORDOÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de Julio de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12749 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ANDRES SUSANICHI o SUSANICHE o SUSANICH, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de Julio de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12751 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDOLI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $24.00 20|pub. 9645 Jn.14-v.jn.17. Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HEBER YAMANDU FROS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12911 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA NERIS ECHEVERRIA DE DUTILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12912 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PIRIZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1 $8.00 10|pub. 12294 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO AMATTO o AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Junio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12295 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUDORO ALONSO ECHENNAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, 30 de Junio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12401 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA EULOGIA SEGOVIA DE SILVEIRA o LUCILA EULOGIA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 8 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12915 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BARRETO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Treinta y Tres, 13 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12447 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MORENO DE BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12603 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA DESPLATS DE UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12602 Ag.5-v.ag.18.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado los pagos de las cuotas de los precios de compraventa de los solares ubicados en el Balneario "Parque Pinamar de la Coronilla" (5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha), señalados con los números: 1 (uno), manzana 2 (dos); 29 (veintinueve), manzana 4 cuatro); 1 (uno) y 7 (siete), manzana 9 (nueve); 3 (ocho), manzana 10 (diez); 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 12 (doce), 15 (quince) y 16 (dieciséis), manzana 16 (dieciséis); 11 (once), manzana 17 (diecisiete); 6 (seis) y 8 (ocho), manzana 18 (dieciocho); 10 (diez), manzana 20 (veinte); y 8 (ocho) y 9 (nueve), manzana 21 (veintiuno), del plano del Agr. Nelson Soria, cuyos promitentes compradores son, respectivamente, los señores ANA LUCIA PEDRON, MARIA HACHETEL y JOSE ALBERTO PISANO, DIEGO ESPARRAGO MIRANDA, MARIA LUNA de MACHADO, VICTORIANO MINARRIETA, IGNACIO TECHERA SOSA (por los solares 1, 2 y 3, manzana 16), ARAMINTO SANCHEZ OLIVERA, JOSE RUBENS ACOSTA, JORGE MUHVICH, ARAMINTO SANCHEZ OLIVERA, BENICIO OLIVERA ZUBIA, (por los solares 15 y 16, manzana 16), ANGEL HEBERT ECCHER o ECCKER, CYR LILA CARBALLO, EDUARDO OTERO VIGIL, JUAN DO-

MINGO PIQUEREN, ROQUE LAVIANO y SILVIO CASTIGLIONI; se hace saber a los promitentes compradores y|o a sus herederos o causahabientes que, transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco del Este (25 de Mayo 521, Montevideo).

$30.00 15|pub. 11921 Jl.25-v.ag.15.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20|IX|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) JUAN ANTONIO DE ARMAS FARIAS: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|área, señalado con el N.o 1 de la manzana "A", según plano del Agrimensor José Meier de 7|VI|54, área 707 mts. 1.750 ctms.; B) GIUSEPPE PASSABO VENTRE: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "N" según plano del Agrimensor José S. Meier de 7|VI|54, área 540 mts. — Montevideo, Julio de 1960.

2) $42.00 15|pub. 12044 Jul.28-v.ag.17.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado: ANGEL DE LOS SANTOS: solar 5, manzana 104, padrón 1.730; EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ: solar 18, manzana 104, padrón 1.738; IDA CUADRADO: solar 17, manzana 104, padrón 1.737. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luisa Pons de Iglesias, Carlos Roxlo N.o 1580.

2) $24.00 15|pub. 12102 Jul.29-v.ag.18.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don JUAN CARLOS BILADONIGA SACHETTI, promitente comprador del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 (en mayor área), señalado con el N.o 15 de la manzana "J", según plano del agrimensor José Meier, de 7 de Junio de 1954, área 535 ms. 2.750 centímetros, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. Montevideo, Agosto de 1960.

2) $42.00 15|pub. 12415 Ag.3-v.ag.23.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

SUCURSAL CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Chacra Delbono. — Ubicada en la 6.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak, de Junio de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 8.584, el 18 de Octubre de 1954: Solar 5; manzana "E"; Padrón (mayor área), 19.472. Comprador: Rafael Illescas. — Solar 18; manzana "D"; padrón (mayor área), 19.472. Compradores: Américo Fernández y Mario Federico Rodríguez.

Barrio Maroñas. — Ubicados en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonel, de Abril de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 28.935, el 26 de Julio de 1954: Solar 6; padrones (mayor área), 75.783 al 86. Comprador: Andrés Dentancour. — Solar 7; padrones (mayor área), 75.783 al 86. Comprador: Andrés Bentancourt. — Solar 13; padrones (mayor área), 75.783 al 86. Comprador: Reinaldo Crespi. — Solar 14; padrones (mayor área), 75.783 al 86. Comprador: Reinaldo Crespi.

Balneario Pajas Blancas. — Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor F. Logando, de Diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 3, el 3 de Enero de 1936: Solar 16; padrón 159.293. Comprador: Américo Barbieri.

Barrio Cno. Casavalle. — Ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Miguel Costa de Diciembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 342, el 19 de Marzo de 1938: Solar 27; padrón 152.666. Comprador: Carol Hawrylyszyn Barylak.

Barrio Cno. Maldonado (Kilómetro 39 1|2). — Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor H. Carlomagno, de Abril de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 6.098, el 12 de Diciembre de 1950: Solar 53; padrón (mayor área), 6.828. Comprador: Miguel Angel Navarro.

Barrio Cno. Ariel y Piribebuy. — Ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Juan V. Busso, en Febrero de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 7.116, el 17 de Marzo de 1942: Solar 51; padrón 173.350. Comprador: Alejo De León.

Barrio Cno. Paquitos. — Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Camilo Boggio, de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 8.274, el 15 de Junio de 1954: Solar 7; manzana "A"; padrón (mayor área), 5.363. Compradores: Rosa Chaparro y Pedro Ramos Chaparro. — Solar 27; manzana "B"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Antonio Javier. — Solar 23; manzana "B"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Isidoro Morales Pellejero. — Solar 34; manzana "B"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Juan Francisco Gambetta. — Solar 35; manzana "B"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Ataliba Furtado. — Solar 38; manzana "B"; padrón (mayor área) 5.363. Comprador: Gabino Prieto Correa. — Solar 40; manzana "E"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Félix Pilar Rodríguez. — Solar 54; manzana "C"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Sebastián Darquin. — Solar 96; manzana "E"; padrón (mayor área), 5.363; Comprador: Eugenio Soria. — Solar 103; manzana "E"; padrón (mayor área), 5.363. Compradores: Antonio Luzaro y Blás N. Castro. — Solar 120; manzana "D"; padrón (mayor área), 5.363. Compradores: Luis O. Ríos y Mirta Ojeda. — Solar 122; manzana "D"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Manuel Fuques. — Solar 124; manzana "D"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Juan Carlos Luques.

Barrio 20 de Febrero (Unión). — Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Rogelio M. Villardino, de Mayo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 28.827, con fecha 18 de Junio de 1954: Solar 27; manzana "B"; padrón (mayor área), 75.322; padrón actual: 190.721. Comprador: Aide o Aida Faligian de Brun o Gabino Vargas.

Villa San Marcos — Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor José S. Meier, de Marzo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7.837, de fecha 6 de Agosto de 1953: Solar 8; manzana "L"; padrón (mayor área), 2.587; padrón actual, 11.573. Comprador: Moreno Britos Magariños.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón (Avda. 18 de Julio 1401).

2) $144.00 15|pub. 12428 Ag.3-v.ag.23.

Se hace saber a Josefa V. Varela Varela o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos con el N.o 752 al folio 389 del Libro 52 y referente al solar empadronado con el N.o 2755 ubicado en la primera sección de Canelones. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la referida inscripción en el Registro indicado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Por Eduardo Mullin y Carmen Díaz de Mullin: CACILSA, Banco de Ahorro y Crédito (ex-Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A.). — Pedro E. Fernández Elorza.

2) $36.00 15|pub. 12796 Ag.8-v.ag.29.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 del 20|9|33 se avisa a don Hernaldo Concepción Rocha, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación, de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Minas de Corrales Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número 657, señalado con el número 5, en el plano del Agrimensor Julio L. Pereyra inscripto con el número 838 el 24 de Febrero de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, superficie de 722 metros 10 dc. promesa inscripta con el número 2226 del libro 66 al folio 849. propietario Gómez Antúnez. — Minas de Corrales, Agosto de 1960.

3) $36.00 15|pub. 13003 Ag.11-v.Set.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Setiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de la calle 18 de Julio N.o 752, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 15.o Ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio y elección de Síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. (Artículo 44 de los Estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra. (Artículo 40 de los Estatutos). — José M. Domínguez Ferreira, Presidente. — Rufino B. González, Secretario.

3) $40.00 10|pub. 12653 Ag.5-v.ag.18.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

20.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 24 de Agosto, a las 19 horas, en el Hotel Nogaró (Rincón 555), para considerar:

1.o) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1959-60; 2.o) Aumento del capital, hasta el máximo autorizado por los estatutos; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente y fijación de remuneración al primero; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto en los artículos 17 y 20 (inciso 2.o), de los estatutos, así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptas en el Estudio del doctor Luis R. Ponce de León (Julio Herrera y Obes 1342, piso 6.o), tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 12634 Ag.5-v.ag.12.

HOTELES NOGARO

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

15.a Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto de 1960, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 15.o ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1960; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio

3) $22.40 8|pub. 12640 Ag.5-v.ag.16.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509 el día 29 del corriente mes, a las 17 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2.o) Consideración de la memoria y balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 14. ejercicio; 3.o) Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23) 4.o) Elección de nuevos Directores en sustitución de los salientes (artículo 23.) 5.o) Nombramiento del Síndico, así como de su suplente y fijar su remuneración (artículos 40. y 43.); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57)

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones

en el Registro de Accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 12756 Ag.8-v.ag.12.

MOLINO FILIPPINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los art. 13 y 14 de los estatutos sociales el directorio de Molino Filippini S. A. cita a asamblea general extraordinaria a los señores accionistas para el 23 de Agosto de 1960 a las 10 horas en el local social para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del nuevo laudo por cuanto crea condiciones que se consideran incumplibles por la sociedad; 2.o) Autorización para disponer la disolución y liquidación de la sociedad en caso de no llegar a un convenio colectivo con el personal administrativo y obrero que contemple los justos intereses de los empleados, obreros y accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del día fijado para la realización de la misma.

En virtud de realizarse esta asamblea en 2.a Convocatoria podrá resolver con representación del 25 o|o del capital. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 12735 Ag.8-v.ag.12.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
1.a y 2.a CONVOCATORIAS
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local del Banco (calle 18 de Julio N.o 555, San José) en Primera Convocatoria el sábado 27 de Agosto de 1960 a las 14 y 30 horas y para el caso de no lograrse el quorum estatutario, en Segunda Convocatoria para el sábado 24 de setiembre de 1960 a las 14 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Aumento del capital social a $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos moneda nacional).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Gerencia del Banco, cinco días previos a la fecha de realización de conformidad con el artículo 31 de los estatutos. — San José, Julio de 1960. — Esc. Eladio Fernández Menéndez, Presidente. — Esc. Juan A. Poey Secretario.
3) $24.00 5|pub. 12311 Ag.8-v.ag.12.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Banco (calle 18 de Julio N.o 555, San José) el sábado 27 de Agosto de 1960 a las 13 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta y formar la Comisión de Escrutinio con el señor Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de 2 miembros titulares para integrar el Directorio y 2 suplentes para el mismo; 4.o) Elección de Síndico y 2 suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Gerencia hasta el 19 de Agosto de 1960 inclusive. — San José, Julio de 1960. — Escribano Eladio Fernández Menéndez, Presidente. — Escribano Juan A. Poey, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 12312 Ag.8-v.ag.12.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo N.o 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al 14º ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1960; 2) Elección de un miembro suplente, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 3) Designar dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario, el acta correspondiente (según artículo 41 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624 (de 10 a 11 horas), con 5 días de anticipación como mínimo. En remplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en la institución bancaria.
3) $41.60 10|pub. 12537 Ag.8-v.ag.22.

LORENZO LLUCH S. A.

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos se convoca a los accionistas de Lorenzo Lluch S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. que se realizará el 30 de Agosto próximo a las 18 y 30 horas en su local, calle Democracia 2132 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de reunión. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 12967 Ag.10-v.ag.12.

BANCO DE PAYSANDU
ASAMBLEA ORDINARIA AL 30 DE AGOSTO DE 1960

De acuerdo al art. 29 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Agosto de 1960 a las 19 horas en el local social del Banco, calle 18 de Julio N.o 951 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1959-1960; 2.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y que firmarán el acta en representación de los accionistas conjuntamente con Presidente y Secretario; 3.o) Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes por el período 1960-1962 de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de nuestros estatutos; 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea, que deberán inscribir y depositar sus acciones en la Gerencia del Banco hasta tres días antes del señalado para la misma, de acuerdo con lo establecido estatutariamente en el art. 31. — Paysandú, Agosto 1 de 1960. — Francisco V. Mannise Presidente. — Severiano U. Corti, Secretario.
3) $16.20 3|pub. 12858 Ag.10-v.ag.12.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 1960 a las 20 horas en Joaquín de Salterain N.o 1442 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la Mesa escrutadora de votos; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1959-60 e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Situación de los promitentes compradores que al cierre del ejercicio no pagaron la sobrecuota resuelta en la asamblea extraordinaria del 16 de Setiembre de 1957; 4.o) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscal; 5.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes; 6.o) Elección de nueva Comisión Fiscal y suplentes.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 18 de Agosto de 1960 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Plaza Independencia 838, 5.o Piso esc. 33. — El Directorio.

Notas. 1) Art. 33. En el caso de no haber quórum establecido en el art. anterior (asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o de las acciones emitidas) 30 minutos después de la hora señalada, la asamblea quedará legalmente constituida, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el art. 34.
2) Art. 13. Las listas deberán ser registradas con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccionario.
3) La memoria, balance, etc. se encuentran a disposición de los accionistas en la Secretaría de la Sociedad.
3) $36.00 5|pub. 12952 Ag.10-v.ag.16.

S.A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De conformidad con el art. 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Agosto de 1960 a las horas 18 en el local de la calle Cerrito N.o 520 para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de dos directores titulares y dos suplentes del directorio para el período 1960|64; 5) Elección del Síndico y Suplente para el ejercicio 1960|1962.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 12949 Ag.10-v.ag.23.

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S.A. "I.N.D.H.A.R."
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Industrias Pedro Harguindeguy S. A." para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 1960, a las 17 horas en la sede social, sita en la calle 25 de Mayo N.o 1501, en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Revalúo de los bienes muebles amortizables (Ley N.o 12.595 del 30|XII|1953 y Decreto 8|IX|1960); 2) Consideraciones sobre la situación de la empresa al 30 de Junio de 1960; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al art. 2 in-fine del Decreto de Julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, Julio 25 de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 12882 Ag.10-v.ag.16.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO TREINTA Y TRES

El Sanatorio Médico Quirúrgico de Responsabilidad Ltda. de Treinta y Tres, convoca a asamblea ordinaria a sus asociados de acuerdo con el artículo 10 del contrato social para el día 3 de Setiembre a la hora 16 en su sede Manuel Freire 515 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar memoria y balance; 2.o) Designación de nuevo Directorio. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 12914 Ag.10-v.ag.12.

NORTON S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 17 del corriente mes y año, en el local social, Colonia 1201 a las 11 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas (Art. 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos al día de la reunión. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 12854 Ag.10-v.ag.12.

STRAUCH Y CIA S. A.

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XXV ejercicio, cerrado el treinta de Junio de mil novecientos sesenta, (art. 13); 2.o Fijar la remuneración de los Directores, (art. 13 "D"; 3.o Elección de Directores para el período 1.o de Julio 1960 al 30 de Junio de 1961 (art. 13); 4.o Designación de Síndico y Suplente para el período 1960-1961 y fijar la remuneración del titular, (art. 40); 5.o Designación de un accionista para firmar el acta (art. 22).

Nota. Se recuerda a los señores accionistas, que, según lo establecido en el art. 18 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos, dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $10.80 2|pub. 13024 Ag.11-v.ag.12.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, inciso F, y 17 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1960 a la hora 18 y 30 en el local social, José Ma. Vidal N.o 376 para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Elección de Síndico y Suplente; 4) Designación

de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota. De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de antelación. El depósito de las acciones puede ser remplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones por un Banco de plaza. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12989 Ag.11-v.ag.17.

FUAYE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los arts. 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1960 a las 10 horas en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día.

A) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u oficina pública. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 13039 Ag.11-v.ag.24.

BANCO DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo octavo ejercicio económico y del informe del Síndico (art. 17 de los estatutos, inc. 1); 3) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1960|61. Fijación de la remuneración del Síndico (art. 17,inc. 3); 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 13036 Ag.11-v-ag.22.

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Agosto de 1960 a las 15 y 30 horas en el local social en la calle Rincón N.o 619 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 10. ejercicio vencido en Mayo 31 de 1960; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.

3) $7.20 2|pub. 12999 Ag.11-v.ag.12.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24

Habiéndose presentado CLELIA FERRIOLO DE GANDOS, LETICIA FERRIOLO DE MAILHOS, ELENA y AQUILES FERRIOLO usuarios del sepulcro 183 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Domingo Luciani; Rosa M. de Garteario o Garbarino; Fermín Luraschi; Pedro Alberto Beauforsdy; Teresa Areco de Gastaldi; María Berta Beauforsdy; Antonio Vicente Guglielmi; Encarnación Alonso de Parpal o Pardal; Fortunata Roselli de Guglielmi; José Parpal; José Romero; Serafina Ochuzzo u Occhuizzo de Pares o Pérez; Andrés Cella; Ana Letieri; María Elsa Pazos; María Esther Soria; Francisco Parpal o Pardal Rivas; Paulina Medror de Lettieri; Santiago Gómez; Florencio Soria; María Carmen Novo; Ana Rivas de Eugas; María Rivas de Parpal o Pardal; Livio Margiali; María Sánchez; Paulina M. de Lettieri; Luisa y Tomasa Ambrosio de Palma; Domingo Folle; Juan Pedro Larrieux; un párvulo hijo de P. Gararagno o Garavagno y Ada Pezzani; Rosa Lavaggi de Defazio o Faccio; José Bertola y Antonio Settieri o Lettieri, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término sin oposición, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 4730 Mz.31-v.ag.16.

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini. Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tosi, María Celia Torres, Ambrosia O. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HUGO RAFAEL ROMERO y GLORIA BEATRIZ MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58. Fo. 20), se hace saber que por resolución del día 26 de Mayo de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Rafael Romero y Gloria Beatriz Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) (Res. 28-4-55) 20|pub. 31888 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OMAR LARROCA y FEBE ELENA SALA de LARROCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 610) se hace saber que por resolución del día 31 de Marzo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Omar Larroca y Febe Elena Sala, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12711 Ag.8-v.Set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS R. LANDONI c|OLGA M. PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 465) se hace saber que por resolución del día 18 de Febrero de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Carlos Roberto Landoni y Olga María Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12712 Ag.8-v.Set. 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE LUIS GARCIA MONGE y MARTA NORMA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56. Fo. 125), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Luis García Monge y Marta Norma González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10637 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA STEMBERG contra VLADIMIRO GOLOVANEVSKY. Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal", L.o 56 F.o 119, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Elena Stemberg y Vladimiro Golovanevsky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo parezcan en estos autos dentro del término de nes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 12187 Ag.1-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "MIGUEL VICTOR LOTITO contra ISABEL RAMOS DE LOTITO Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal. L.o 56, F.o 149", se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre las partes, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 12188 Ag.1-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "González López Ramón c|SAEZ MARIA ELIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 Folio 522), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón González López y María Elida Saez Colman; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12398 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIGUEZ GUADALUPE y SANSON ADOLFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 Folio 123), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Sansón Fernández y Guadalupe Míguez y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 24 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12293 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GAGGERO DUNCAN y BARBONI MARIA HILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 59, F.o 576) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Duncan Gaggero y María Hilda Barboni y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12596 Ag.5.-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "AMARO JUAN ANTONIO y PEREZ DE AMARO ELSA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 408) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Antonio Amaro y Elsa Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo 5 de agosto 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13030 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "HOWARD, TOMAS M., MARIA H. ROVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha junio 15 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Mariano Howard y María Hilda Rovira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARCHETTI JOSE PEDRO y LILIAN CARMEN ROURE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V. 381|960), se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pedro Marchetti y Lilián Carmen Roure. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 10953 Jl.21.-v.ag.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REIMUNDO ANTONIO y BLANCA A. TEJERA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V. 264-1960, se hace saber que con fecha Junio 3 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Reimundo y Blanca Azucena Tejera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12163 Ag.1.-v.ag.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "STORACE BOCKING RODOLFO J. y OLGA M.a GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Junio 10 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo José Storace Bocking y Olga María Gómez Klinger. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12399 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR RODOLFO COSTA y ALICIA RAQUEL ARIZAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11121 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Stobäus, Manfred con LIDIA NICODELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 53, F.o 606), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11992 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUONGO, AMALIO y GARDELLA DE LUONGO, YOLANDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 54, F.o 202), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12246 Ag.1.-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: GONZALEZ LOPEZ, LUIS Y GONTAD NOVO DE GONZALEZ ALSIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 54, F.o 336), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13065 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dolce Villarino Umberto Victorio Garibaldi c|CRIADO GARCIA PETROCINA HERMINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39 F.o 316), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Victorio Garibaldi Dolce Villarino o Humberto Mario Dolce y Patrocinia Herminia Criado García.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12846 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Baelo Salvador contra EMILIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 48. Folio 337" se hace saber que con fecha 26 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Salvador Baelo y Emilia Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 11354 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALBIS UBERFIL ROBERTO y MARIA CELIA TIRELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 383" se hace saber que con fecha 26 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Uberfil Roberto Balbis y María Celia Tirelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 11355 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "REBORATI ALBERTO EMILIO y GRACIELA MARTINEZ PUETA CALVO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 279" se hace saber que con fecha 13 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Emilio Reborati y Graciela Martínez-Pueta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 11356 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SABBAGH IBRAHIM y MARIA JOSEFA LEONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 48, folio 342), se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ibrahim Sabbagh y María Josefa Leone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10606 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BERRIOLO PEDRO y MARIANA MAURO DE BERRIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 299" se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Berriolo y Mariana Mauro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12679 Ag.5-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "CUSTODIO LARRONDA y MARIA CAROLINA ARBIZA DE LARRONDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 18, Fo. 563). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Custodio Larronda y María Carolina Arbiza, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Junio 16 de 1960. — Orestes J. Ballestero, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10885 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dicta en los autos caratulados: "DAGUERRE, MIGUEL ARTURO y MARIA HAYDEE ECHANDIA DE DAGUERRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43, Fo. 418) se hace saber que por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de referencia integrada por los nombrados Miguel Arturo Daguerre y María Haydée Echandía de Daguerre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10954 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE RACHID GANEM y DEAMAR SANTANA MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 29 N.o 477 F.o 245, se hace saber que por resolución de fecha 15 de Junio del año 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

Jorge Rachid Ganem y Deamar Santana Morales, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 29 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11563 Jl.15-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "KHOLI, PEDRO PABLO y ERNA LIDIA NIEVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 37, Fo 440), se cita a todos los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18|XI|946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 15 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11981 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 22|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por CANTALICIO FONTET y ROSA ISABEL RIVOIR, en La Paz, el 27 de Octubre de 1939, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la feria para la publicación de este edicto. — Colonia, 28 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 12502 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enelia Maciel Leal de Martínez con JUAN FRANCISCO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 488), se hace saber al público que con fecha 26 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Francisco Martínez y Enelia Maciel Leal de Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 12907 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Carlota I. Pereira de Martirena con LUIS G. MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 30, F.o 324), se hace saber que por resolución de fecha diez y seis de Mayo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña Carlota Ignacia Pereira y Luis Gilberto Martirena y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de Junio de 1960. — Nelly Larralde, Actuario".
5) $32.00 20|pub. 12046 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado dictada en autos: "LASO CARRASCO, LUCIANO con PRESA, NERIDA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 11, Fo. 493), se hace saber que con fecha 8 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Laso Carrasco y Nerida María Presa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11392 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "IRIGOYEN BIONE, JUAN c|SAENZ, LAURA TERESA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 11, F.o 459)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Irigoyen Bione y Laura Teresa Saenz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Maldonado 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12207 Ag.1.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EDUARDO SABINO DUTRA y ELSA DE MELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo. 360), se hace saber que con fecha 3 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges de Eduardo Sabino Dutra y Elsa de Mello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Junio 21 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11240 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LUISA HERNANDEZ con LEONCIO NUÑEZ DE MORAES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43 Fo. 310), se hace saber que con fecha 29 de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Leoncio Núñez de Moraes y Luisa Hernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Mayo 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10629 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Pedro Madera contra ETELVINA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Pedro Madera y Etelvina Vázquez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 28 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12296 Ag.2-v.ag.30.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos al comercio y al público, que ha sido disuelta la sociedad colectiva "Taccani y Golfarini", que venía girando en el ramo de Empresarios de Obras. Acreedores: presentarse en la Escribanía Alcardi, Galicia N o 1198, piso 3.o. — El Liquidador.
6) $16.00 20|pub. 11562 Jul.15-v.ag.12.

En la empresa "Carlos Perolini y Compañía" Sociedad en Comandita, denominada "Las Palmas", se retira el socio Nelson Homero Sica Forcella, quedando por tanto disuelta dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Carlos Bautista Perolini. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avenida Gral. Flores 2947.
6) $24.00 20|pub 11545 Jul.15-v.ag.12.

ROMAN GONZALEZ Y MANUEL FERNANDEZ

Con la intervención del balanceador y rematador público, señor Constante J. Gesto, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad "Román González y Manuel Fernández" que integrábamos para la explotación del depósito de aves y huevos emplazado en la calle Porongos N.o 2337|41, de esta ciudad, prometiendo el señor Román González vender su cuota parte del capital al señor Manuel Fernández. Activo y pasivo a cargo de la nueva Firma, a partir del primero de Julio de 1960. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en las Oficinas del balanceador, calle El Iniciador número 1641-43. — ROMAN GONZALEZ. — Manuel Fernández.
6) $32.00 20|pub. 11376 Jl.25-v.ag.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antelmo Martínez c|MARINA ESTHER PREZA. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 21), se cita, llama y emplaza a doña Marina Ester Preza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20,4|55) 30|pub. 32085 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pascual Amadeo Testa contra ZULMA VIDAL. Divorcio por causal" (L.o 56 F o 610) se cita, llama y emplaza a doña Zulma Vidal para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31824 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Marcelina Medeiros contra LUIS MENDEZ SILVA. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 151) se cita, llama y emplaza a don Luis Méndez Silva, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31825 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Francisca Araujo contra Benito EDUARDO LUISI. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 18) se cita, llama y emplaza a don Benito Eduardo Luisi, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31826 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor. Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Cauda c|LETIZIA BRINO. Divorcio por causal" (Libro 56 Folio 432), se cita, llama y emplaza a doña Letizia Brino, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y, a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $48.00 30|pub. 10269 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celino Malcon contra AURORA IGLESIAS BARREIRO. Divorcio" (L.o 56 F.o 84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Aurora Iglesias Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10270 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a CARLOS BARTALAN o BERTALAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523,

4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-864) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-648), que le inició su esposa MARIA SKLENA. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31866 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a NOEMA SILVA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo ANTONIO OTERO LAGO (V. 111|60). — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10831 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña CASIANA OVIEDO, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (49|166) y en el de auxiliatoria de pobreza (49|163), que le inició su esposo don Juan Francisco Monzón. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31314 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gini, Manuela con SIDI, RAFAEL. Divorcio unilateral" (53|403), se cita y emplaza al señor Rafael Sidi, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11993 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández, María Teresa con GASTAN, ANTONIO AMELIO. Divorcio unilateral" (53|579), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Amelio Gastán o Gastón, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10481 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FORT, JOSE PEDRO con FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUCILA. Divorcio" (47|134), se cita y emplaza a doña Lucila Fernández Rodríguez para que, dentro del término de treinta días, comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 13066 Ag.11-v.Ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don CANDIDO WALTER ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 47, F.o 578), le ha iniciado doña María Nicandra Coccoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9238 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Antonio Superi con CELIA BUSTAMANTE. Divorcio por causal" (L.o 12 F.o 400), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Celia Bustamante de Superi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1960 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11429 Jl.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Yolanda Teresa Texo contra JUAN ALBERTO PELOCHE. Divorcio", (L.o 12 F.o 577), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Alberto Peloche, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 25 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9937 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones, que se usufructúan en el cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanzan y que se establecen en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios, en vigencia:

Nicho N.o 83. Nombre: JULIO MUÑOZ, DIEGO TORRES y EGIDIO VAN VELTHOVEN.
Panteón esquina: Flia. CALANDRIA.
Nicho N.o 34. Nombre: FEDERICO FRANCO.
Nicho N.o 38. Nombre: JUNTA E. ADMINISTRATIVA.
Nicho N.o 40. Nombre: CLAUDIO LOPEZ.
Nicho N.o 50. Nombre: PEDRO CASTAINEGDEBAT.
Nicho N.o 51. Nombre: MATEA P. de PEREZ.
Nicho N.o 92. Nombre: JOSE GALLO.
Nicho N.o 73. Nombre: PEDRO HACKEMBRUCH.
Nicho N.o 68. Nombre: JUAN BAUTISTA CANAVESSE y JUAN PUGA.
Nicho N.o 61. Nombre: I. MARMOL.
Nicho N.o 63. Nombre: PABLO ALVAREZ SOCORRO.
Nicho N.o 98. Nombre: EDUARDO LENZI.
Nicho N.o 2b. Nombre: VICENTE FIRULO, CARLOS BOIDI, JUAN DAMIAN y CELESTINO ASANELLI.
Nicho N.o 36. (Sin nombre).

Canelones, Julio de 1960. — La Secretaría.
8) (C.O.) 30|pub. 32016 Jn.12-v.ag.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con las resoluciones del Concejo Departamental números 1177|59 y 2512|60 del 11 de Junio de 1959 y 20 de Julio último se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de terrenos baldíos situados dentro de la Península de Punta del Este para que en el término de treinta (30) días a contar de la fecha, procedan a las obras de reparación, reconstrucción y|o construcción de cercos de cerramiento de 1.50 altura los que podrán realizarse con mamposterías de piedra y|o ladrillo aparentes y|o combinadas con cerámicas de tipos aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Maldonado, respetando, en cuanto sea posible, los cercos vivos existentes, los que deberán acondicionarse periódicamente cuando menos dos veces por año. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por el régimen de administración y al contado, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. O.) 30|pub. 32286 Ag.11.-v.set.22.

AVISO

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este frentistas a calles pavimentadas, que el Concejo Departamental con fecha 20 de Julio último, Resolución número 2512|60, resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso C) de la ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1959 Nº 1177|59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de 1959, a cuyo efecto se tomó como precios bases, teniendo en cuenta el costo de los materiales y mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cobrables, los siguientes:

Embaldosados con baldosas roja tipo vainilla metros cuadrados $ 35.50.

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 32.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construidos con ladrillos aparentes o mampostería de piedra, metro $ 65.00.

Cordonetas de hormigón, metro $ 4.50. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. O.) 30|pub. 32287 Ag.11.-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Fernández (Gaspar) y Otros c|ROMAGNOLI (PATRICIO). Infracción aduanera (Expediente 476, Año 1959", L.o 19 Folio 514, se cita, llama y emplaza a don PATRICIO ROMAGNOLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Junio de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) 30|pub. 30|1|58 31876 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 137), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.244 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32092 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 137), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.247 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y siete), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32090 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 135), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.248 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32089 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Belmirio Cuña c|ANIBIA BLANCA ACEREDO. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 29 N.o 345 F.o 211), se emplaza a Nibia Blanca Acerredo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Junio 2 de 1960. — José Pereira Mazzo, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31859 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Miguelita Castro de Castro contra la Sucesión de JUAN SILA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 43 F.o 370), se cita, llama y emplaza a Juan Sila, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Junio 30

de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32109 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1916 CARDOZO DE ORELLANO MANUELA, ORELLANO PEDRO ORELLANO DE MARTINEZ NATIVIDAD, ORELLANO ANTONIO y ORELLANO DE RODRIGUEZ PETRONA. Sucesiones. (L.o 18, F.o 703)), se cita, llama y emplaza a los herederos, Victoria Orellano Cardozo de Díaz, las hermanas Indalecia, Petrona, Clara, Paulina y Rudecindo Justiciano Rodríguez Orellano, hijos de Petrona Orellano de Rodríguez y los hermanos Ciriaca Irene y Juan Bautista Martínez Orellano, hijos de Natividad Orellano de Martínez; Justo Díaz Orellano, Aureliano Orellano y María Orellano, hijos de Victoria Orellano Cardozo de Díaz. Ciriaca Irene y Juan Bautista Martínez Orellano hijos de Natividad Orellano de Martínez, sus sucesores, causahabientes o cesionarios y a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, conforme con el artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
8) $ 96.00 30|pub. 31753 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra los inmuebles empadronados con los números 64, 213, 1.659, 2.147, 2.549, 6.123, 6.975, 8.606, 9.768, 4.794, de MARIA FUENTES de PLACERES, SANTIAGO L. BELTRAME, BLAS GIL DE LLERENA, DIONICIO LOPEZ, ENRIQUE GALAIN, RAYMUNDO LOPEZ, HORACIO SEQUEIRA, MARIA GALLO y GABINO DIAZ MINOLA". Se cita, llama y emplaza a los demandados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establece en el presente edicto, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde. — Rodríguez, Junio 2 de 1960. — José Mujica Silva, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|934) 30|pub. 31810 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.751 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización y ensanche de la calle Maldonado entre Bulevar España y calle Dr. Pablo de María los inmuebles siguientes:

Padrón 15.926. Propietario: Emilio Chenti. Superficie aproximada: 48 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (Cta.Cte) 8|pub. 32239 Ag.8v.Ag.17.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.753 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la prolongación de la calle Carnot y un espacio libre formado entre la citada vía pública y la calle Margarita Ciot, en Villa Colón, el inmueble siguiente: Padrón 46.189; Propietario María Amato Spósito; Sup. aprox.: 1.892 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15. (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 32271 Ag.11-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores - Punta de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.131. Propiedad de RAMONA PLADA DE BRUNELLA. Padrón N.o 5.088 (parte). Area: 8.153 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 12448 Ag.3-v.ag.12.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ARIEL EDUARDO GOYETCHE PERRONE. Incapacidad" se hace saber que por resolución del día 4 de Marzo de 1960 se declaró al Sr. Ariel Eduardo Goyetche Perrone en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curador del mismo a doña Máxima Elvira Perrone de Goyetche. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 12202 Ag.1.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SANTOS JOSE SILVA. Incapacidad" (L.o 55 F.o 260) se hace saber que por resolución N.o 9788 de fecha 31 de Mayo de 1960, se declaró al señor Santos José Silva en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, nombrándose curadora del mismo a doña Cayetana Altier de Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 12710 Ag.8.-v.ag.19.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JESUS FRANCISCO MARTINICORENA, con domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1531 ap. 1104 (p. 11) al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores José Elbio Pérez y Julio M.a Sanguinetti domiciliados en Agraciada 1532 ap. 15 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez así resolverlo. — J.F. Martinicorena".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub 12204 Ag.1.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. SELVA NORA PRATO FERREIRA, con domicilio en Cebollatí 1570 ap. 601 optando al título de Procurador y Escribano viene a ofrecer la información de los señores 1) William Awin y 2) Jaime Greif que depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Sírvase proveer de conformidad. — Nora Prato".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 12205 Ag.1-v.ag 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "MARCIAL LUCIANO MARIN, por derecho propio, fijando domicilio en calle Misiones 1475 (5.o piso), ciudad, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la información de los testigos Enrique Rubén Porta y Bernardo Teodoro Rovira, domiciliados en Buenos Aires 418 y Lorenzo Pérez 3114, de esta ciudad, respectivamente, que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. — Marcial Luciano Marín". — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 12384 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "LUIS A. CRISCI BERHAU, dice: A efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Alfredo O. Inciarte y Alfredo Inciarte Castells, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Luis A. Crisci Berhau." — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 12413 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "JULIO CESAR CASTRO, constituyendo domicilio en General Flores 2926, al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores doctor Francisco Foti y Spikerman Carrano, para la información de vida y costumbres. — Julio C. Castro." — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 12434 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado en lo Civil de Turno. LUIS RODRIGUEZ SANSBERRO, constituyendo domicilio a estos efectos Treinta y Tres 1363, al señor Juez digo: Que para optar al título de Escribano, solicito se reciba declaración testimonial de D.a Judith Parnas y Corina Correa Patrón, ambas con domicilio en el antedicho y a quienes presentaré al Juzgado en la oportunidad que se indique y serán interrogadas por las generales de la ley y por mi honradez y costumbres morales. Fecho, previa la respectiva vista fiscal, se me expida testimonio. Pido habilitación de la feria en su caso. Sírvase proveer de conformidad. — Luis Rodríguez Sansberro. Se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12969 Ag.10.-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. JUDITH SARA PARNAS IACOBAZZO, con domicilio en la finca 1363, de la calle Treinta y Tres, al señor Juez dice: Que optando por los títulos de Escribano y Procurador, solicita se reciba la declaración de los señores Luis Rodríguez Sansberro, domiciliado en Alpes 1284 y Corina Niver Correa Patrón, en Treinta y Tres 1363, ambos de esta ciudad, a quienes presentaré al Juzgado en la oportunidad que se indique y serán preguntados: 1) Por las generales de la ley; 2) Por mi vida y costumbres morales. Fecho, previa vista al señor Fiscal de lo Civil, expídase testimonio. Pido habilitación de feria en su caso. Sírvase proveer de conformidad. — Judith Sara Parnás Iacobazzo. Se habilitó la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 12970 Ag.10.-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. CORINA NIVER CORREA PATRON, con domicilio en la finca 1365, de la calle Treinta y Tres, al señor Juez dice: Que optando por los títulos de Escribano y Procurador solicita se les reciba declaración a los señores Luis Rodríguez Sansberro, domiciliado en Alpes 1284 y Judith Parnas Iacobazzo, en Treinta y Tres 1363, ambos en esta ciudad, a los que presentaré al Juzgado en oportunidad que se indique, los que serán preguntados por mi vida y costumbres morales. Fecho, previa vista al señor Fiscal de lo Civil, expídase testimonio. Solicito habilitación feria. Sírvase proveer de conformidad. — Corina Niver Correa Patrón. Se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 12971 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. TABARE BERRUTTI MARTINEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio Nº 896, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se tome declaración al escribano Alfredo Abete y señor Juan Carlos Bazzano, sobre mi vida y costumbres. — Tabaré Berrutti Martínez. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 12594 Ag.5.-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. YAMANDU RODRIGUEZ GONZALEZ, domiciliado en la calle Tacuarembó 1662, optando al título de Procurador, dice: Que ofrece testigos a Pablo Boggiano y Alberto Gutiérrez que presentaré para ser interrogados sobre mi vida y costumbres. — Solicito testimonio. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12935 Ag.10_v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALBERTO GUTIERREZ CIRIMELLO, domiciliado en Colonia 1787 A, optando al título de Procurador dice: Que ofrezco como testigos a Yamandú Rodríguez y Pablo Boggiano que presentaré para ser interrogados sobre mi vida y costumbres. — Alberto Gutiérrez Cirimello. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12934 Ag.10_v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. PABLO BOGGIANO, domiciliado en Río Branco 1342 p. 3.o, optando al título de Procurador dice: Que ofrece como testigos a Yamandú Rodríguez y Alberto Gutiérrez, que presentaré para ser interrogados sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. — Pablo Boggiano. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12933 Ag.10_v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO DEMICHELLI, domiciliado en 25 de Mayo 477 digo: Que optando el título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de los señores Julio Ríos y Silvia Makarovic, que serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Mario Demichelli"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12186 Ag.1_v.ag.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — ESTEBAN XALAMBRI MAURIZ, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479 (escritorio 54), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, solicito se reciba la declaración de los señores Carlos Viera y Carlos Galán, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales y, aprobada la información ofrecida, se me expida testimonio. — Esteban Xalambri Mauriz." — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12791 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — NORA D'ALESSANDRO HALTY, domiciliada en Azambuya 2470, digo: Que optando al título de Procurador y Abogado, vengo a ofrecer las declaraciones de los señores Domingo Gallo y Noemí Brizuela, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nora D'Alessandro Halty". — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12832 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NOBLE OXLEY, GILBERTO. Información de vida y costumbres". (Lo. 54, Fo. 134), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Gilberto Noble Oxley, domiciliado en Río Negro 1192, al señor Juez dice: Que a fin de optar al título de Procurador, en cumplimiento de las disposiciones legales, solicita se interrogue a los señores Ariel Gutiérrez y Antonio Azezian, domiciliados en Buenos Aires 602, los que serán preguntados sobre mi moral y costumbres. Cumplido y previa vista fiscal se me expida testimonio. — Gilberto Noble". — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Eduardo Gonález Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18409 Ag.3_v.ag.16.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 4.332
Se llama a licitación pública para la impresión de etiquetas.
La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 18 de Agosto de 1960, a las 17 horas.
El pliego de condiciones respectivas, puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 32240 Ag.8-v.ag.17.

LICITACIONES PUBLICAS
N.o 4.323. — Ejes porta_hélices para los buques tanques. — Apertura: 23 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.324. — Botellas de vidrio. — Apertura: 23 de Agosto de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.325. — Mangueras de goma y tela para agua. — Apertura: 30 de Agosto de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.326. — Manómetros. — Apertura: 27 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.327. — Trapos y estopa para limpieza. — Apertura: 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.328. — Flúido etílico. — Apertura: 27 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.329. — Aditivo. — Apertura: 23 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.330. — Arandelas de cartón. — Apertura: 24 de Agosto de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.331. — Repuestos para arados. — Apertura: 26 de Agosto de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio Ancap Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (Cta.Cte.) 8|pub. 32237 Ag.8_v.ag.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 479|59. — Tercer llamado. — Suministro de extintores y compuesto químico para los mismos, (plaza). Apertura: 30 de Agosto 1960, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 538|60. — Estopa común y especial para cajas de grasa. Apertura: 30 de Agosto de 1960, hora 16. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 549|60. — Cartón, cartulinas, papeles y tinta para imprenta. Apertura: 30 de Agosto 1960, hora 17. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 550|60. — Mandíbulas para trituradora de piedra. Apertura: 30 de Setiembre 1960, hora 15. Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta.Cte.) 10|pub. 32238 Ag.8_v.ag.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.265
Segundo llamado
Adquisición de: "Máquinas Eléctricas".
Fecha de apertura: 9 de Setiembre de 1960. — Hora 16.
Dirección: Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32292 Ag.11-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1.235
Segundo llamado
Adquisición de "Pino Brasil".
Fecha de Apertura: 5 de Setiembre de 1960. — Hora 16.
Dirección: Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32289 Ag.11-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1.236
Segundo llamado
Adquisición de "Pino Tea".
Fecha de apertura: 6 de Setiembre de 1960. — Hora 16.
Dirección: Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32290 Ag.11-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1.237
Segundo llamado
Adquisición de "Pino Spruce".
Fecha de apertura: 7 de Setiembre de 1960. — Hora 16.
Dirección: Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32291 Ag.11-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1280
"Suministro de equipo y operación de trasbordo a flote de mercaderías a granel en el puerto de Montevideo.
Recepción: Hasta el día 17 de Octubre de 1960, en las embajadas del Uruguay en París, Londres, Washington y Río de Janeiro.
Recepción y apertura: 7 de Noviembre de 1960, a la hora 15 en Montevideo.
Dirección: Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32288 Ag.11-v.ag.15.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 235
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Equipos de Bombeo y Accesorios para la ciudad de Lascano, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 15.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Setiembre de 1960 a la hora 15 y 30, (División Adquisiciones).
12) (C.C.) 7|pub. 32228 Ag.5-v.ag.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 65|37
Tercer llamado
Suministro de 450 pares de zapatos
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 15 de Sétiembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960.
12) (C. C.) 5|pub. 32279 Ag.11.-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA N.o 65-43
Segundo llamado
Suministro de 4.000 kilogramos de naftalina en bolitas y de 1.500 kilogramos de naftalina en escamas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 1.o de Setiembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, (2.o piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 32249 Ag.9-v.ag.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Segundo llamamiento
Llámase a licitación pública, por separado, por segunda vez, para los siguientes rubros:
Uniforme de verano 1961, personal de Conserjería y Transporte: 1.o) Adquisición de 155 pares de zapatos color negro; 2.o) Adquisición de 316 camisas blancas con dos cuellos y 3.o), Adquisición de 158 trajes, con 16 gorras con monograma.
Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la institución, calle Sarandí 570, tercer piso.
Numeral primero: Martes 16 de Agosto de 1960, a la hora 15.
Numeral segundo: Martes 16 de Agosto de 1960 a la hora 15 y 30.
Numeral tercero: Martes 16 de Agosto de 1960, a la hora 16. — Montevideo, Agosto de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32227 Ag.5-v.ag.12.

Segundo llamamiento
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina franqueadora eléctrica, para la Sección Correspondencia del Instituto. El pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes, deben ser solicitado en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Miércoles 17 de Agosto de 1960, a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32226 Ag.5-v.ag.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 667
Refacción de la instalación sanitaria del edificio situado en la calle Constituyente N.o 1959

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, 2.o piso, el 1.o de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 8.00. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32300 Ag.11-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 668
Impresión y suministro de un folleto para uso de los aspirantes a auxiliares del Banco de Seguros del Estado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión y suministro de 3.000 ejemplares del folleto "Ley Orgánica - Reglamento general - Principales pólizas - Disposiciones del Código de Comercio y otras - Edición especial para uso de los aspirantes a auxiliares".

La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Agosto de 1960, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Rio Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — La Gerencia general.
12) (C.C.) 5|pub. 32266 Ag.10-v.ag.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 68
Segundo llamado
Ficheros Metálicos "Oficio"
Apertura día 22 de Agosto de 1960. — Hora 15.
LICITACION PUBLICA N.o 69
Segundo llamado
Fichero Metálico Mesa (Bandeja)
Apertura día 22 de Agosto de 1960. — Hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32253 Ag.10-v.ag.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 16 de Agosto de 1960
Primer llamado

N.o 21.037. — 60.000 fórmulas perforadas en cremallera y dobladas en fanfold, para máquinas I.B.M. — Hora 15.

Segundos llamados

N.o 20.898. — 10 escritorios de cuatro cajones, de madera. — Hora 15 y 30.

N.o 20.968. — 73 medallas de plata y 31 medallas de oro para funcionarios. — Hora 16.

N.o 20.875. — 12 bancos de madera para público. — Hora 16 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra (segundo piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Cr. Salomón Cynovich (por Gerente de Contaduría).
12) (C.C.) 10|pub. 32204 Ag.3-v.ag.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Lunes 29 de Agosto de 1960 a las 16 horas
Primer llamado

Impresión del boletín ilustrado de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles de 13 a 18 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960.
12) (C. C.) 8|pub. 32296 Ag.11.-v.ag.22.

Primer llamado
Resmas de papel manteca
Lunes 22 de Agosto de 1960 a las 16 horas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 19 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32225 Ag.5-v.ag.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
ADQUISICION DE UNA BASCULA PARA PESAR VEHICULOS
Prórroga de la fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de haberse modificado el pliego de condiciones especiales de la licitación número 72|60, la apertura de la misma se realizará el día 23 de Agosto de 1960, a las 14 horas.

Los interesados podrán retirar los nuevos pliegos modificados, en la Sección Licitaciones de este Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 32269 Ag.10-v.ag.12.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. ARNOLDO BERTA"
Segundo llamado

Llamado a licitación pública para la compra de un regriferador tipo familiar, con las siguientes características: 11 a 12 unidades cúbicas, compresor motor 1|4, amplio congelador horizontal.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051.

Apertura de propuestas: día 18 de Agosto de 1960. — Montevideo, Agosto 4 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32259 Ag.9-v.ag.18.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 719. — Tubos de vidrio para comprimidos, etc. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Agosto de 1960, a la hora 9.

H.C. N.o 720. — Jeringas de 20 y 10 centímetros cúbicos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Agosto de 1960, a la hora 10.

H.C. N.o 721. — Catgut. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Agosto de 1960 a la hora 11.

H.C. N.o 728. — Una piedra esmeril, amoladora, monofásica. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Agosto de 1960, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (planta baja), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32196 Ag.3-v.ag.12.

INSTITUTO DE HIGIENE
Prof. Arnoldo Berta
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de un Tractor 30 H.P. con motor disell con arado para levante hidráulico de 3 rejas de 30 cms. c|u.

Apertura de las propuestas el día 31 de Agosto de 1960 a las 15 horas en la Administración de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 8|pub. 32297 Ag.11.-v.ag.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS. AÑO 1960

Licitación Pública N.o 10|960, por 2.500 kilogramos de dulce de membrillo, apertura día 12 de Agosto a las 11.30 horas (Primer llamado).

Licitación Pública N.o 7|960, por 200 metros de brin azul, apertura de propuestas día 12 de Agosto a las 10 horas (Tercer llamado).

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696.
12) (C.C.) 10|pub. 32170 Ag.1.o-v.ag.12.

Primeros llamados

Licitación pública N.o 11-960. — Por adquisición de artículos de Molinos y Fideerías (cereales y fideos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Agosto, hora 10 (Montevideo).

Licitación pública N.o 50-960. — Por adquisición de artículos de Molinos y Fideerías (cereales y fideos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Agosto, a las 11 horas.

La apertura de propuestas de las mencionadas licitaciones se efectuará en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para las mismas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32179 Ag.2-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 8-960
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8-960, por la adquisición de productos de granja, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 de Agosto a las 10 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32256 Ag.9-v.ag.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

Martes 23 de Agosto de 1960. — Hora 14. Lic. Nº 1419. Sierras para carnicería, plaza, primer llamado. Hora 14 y 15 Lic. N.o 1409. Gamma Globulina, CIF o plaza, segundo llamado. Hora 14 y 30 Lic. N.o 1404. Pimienta y Pimentón, plaza, segundo llamado.

Martes 30 de Agosto de 1960. — Hora 15 Lic. N.o 1393. Cicloserina con Isoniazida, CIF o plaza, segundo llamado. Hora 15 y 30 Lic. N.o 1403. Jabón en polvo, en barras y sapolios, plaza, segundo llamado.

Martes 20 de Setiembre de 1960. — Hora 15 y 15 Lic. N.o 1420. Instrumental quirúrgico, CIF o plaza, primer llamado.

Martes 4 de Octubre de 1960. — Hora 14 y 45 Lic. N.o 1421. Instrumental y aparatos para oftalmología y otorrinolaringología, CIF y|o plaza, primer llamado.

Martes 25 de Octubre de 1960. — Hora 14 Lic. N.o 1422. Material de cirugía, CIF y|o plaza, primer llamado.

Martes 8 de Noviembre de 1960. — Hora 14 Lic. N.o 1423. Aparatos médicos. CIF y|o plaza, primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 24 de Agosto de 1960. — Hora 14 y 30 P. P. N.o 535. Fósforos, plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: Los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Aviso N.o 468 A. B.
12) (C. C.) 2|pub. 32298 Ag.11.-v.ag.12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitación de obra

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la realización de obras de reparación en el Pabellón T.B.C. de la ciudad de Artigas.

Recepción y apertura de propuestas: 18 de Agosto a las 11 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de la ciudad de Artigas.

Costo de los Recaudos: $ 6.00. A disposición de los interesados en el citado Centro Departamental o en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187. — Artigas, Julio de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32241 Ag.8-v.ag.17.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de leña durante el período comprendido desde el 1.o de Agosto al 31 de Diciembre de 1960.

Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas del establecimiento, podrán ser presentadas hasta el Viernes 12 de Agosto de 1960 a las 11 y 30 horas en que serán abiertas en presencia de las personas que concurran al acto. — Minas, 27 de Julio de 1960. — Raúl Calvis, Director.
12) $4.80 2|pub. 13026 Ag.11-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se halaln de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia, Av. 18 de Julio 1539 2.o Piso y en la Secretaría de esta Dirección, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Agosto de 1960. — División Adm. y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32267 Ag.10-v.ag.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13-1960

Llámase a licitación pública para la provisión de cuchillas y accesorios para motoniveladoras, de acuerdo con el Pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Ava. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32235 Ag.8-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación y reforma del edificio de la Escuela Industrial de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 (segundo piso), donde podrán

obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 34.00, en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 26 de Agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32260 Ag.9-v.ag.17.

Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública por tercera vez, (con el agr. a la Mem. C. Part.), para las obras de construcción destinado a las Escuelas Nos. 101 y 138, de Montevideo (calle Criollos esq. Ibirocahy), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 45.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 32232 Ag.5.-v.ag.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 122
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de máquinas de escribir.
Apertura: Jueves 18 de Agosto de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí (4.o piso), donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 10|pub. 32202 Ag.3-v.ag.16.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 120
(Asunto N.o 557|58)
A v i s o
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la impresión de 10.000 discos del Himno Nacional Uruguayo.
Licitación N.o 120. — Vence el día 12 de Agosto de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.30 a las 19 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 27 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32199 Ag.3-v.ag.12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 289, durante los días y horas hábiles. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, serán presentados en esta Oficina, el día 18 de los corrientes, a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 6|pub. 32282 Ag.11-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N o 30
(Segundo llamado)

Adquisición de túnicas blancas de brin sanforizado.
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 65 túnicas blancas de brin sanforizado para el personal administrativo de las Oficinas Centrales de la Universidad, de acuerdo con las especificaciones que aparecen en el pliego de condiciones particulares.
Dicho pliego, conjuntamente con el de Condiciones generales, están a disposición de los interesados de lunes a viernes de 8 a 12 horas en la Sección Compras de la Universidad, 18 de Julio 1824.
Las ofertas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en dicha Sección, acompañando muestras y serán abiertas, cualquiera sea el número de oferentes, el día 23 de Agosto de 1960 a las 9 y 30 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32294 Ag.11-v.ag.15.

SERVICIO DE PUBLICACIONES
Licitaciones N o 5 y N o 6
(Segundo llamado)

N.o 5. — Impresión del periódico "Gaceta de la Universidad".
N.o 6. — Impresión de la "Memoria del Rectorado".
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para las impresiones indicadas: Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en el Servicio de Publicaciones, sito en la calle Lavalleja 1843, subsuelo, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, como también consultar los originales.
Las propuestas, en los sellados de ley, serán abiertas en presencia de cualquiera sea el número de oferentes, en la Sección Compras de la Universidad de la República, 18 de Julio 1824, el día 23 de Agosto de 1960 a la hora 10. — Sección Compras
12) (C.C.) 3|pub. 32293 Ag.11-v.ag.15.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 33
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 4 mts. de Alfombra tipo wilton rojo liso.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Av. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 y 30 horas, de lunes a viernes.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día jueves 18 de Agosto de 1960, a las 14 y 30 horas en el citado local. — La Administración.
12) (C.C.) 7|pub. 32268 Ag.10-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 33
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2-960
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de instrumentos de Topografía y Geodesia, destinados al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 13.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 6 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 29|pub. 32123 Jl.26-v.set.5.

PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 193
Segundo llamado

Llámase a Licitación para la adquisición de 60 tornillos paralelos de 10 centímetros de mordaza (morzas), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 18 de Agosto de 1960, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (O. C.) 5|pub. 32295 Ag.11.-v.ag.17.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4.934. — 6 cubiertas de 7.50 x 15.10 telas, tipo "Lev Bed Trailer", 6 protectores, 6 cámaras de 7.50 x 15, tipo "Heavy Duty Trailer". — Apertura: 24 de Agosto de 1960, hora 16. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4.953. — Reparación y ajuste de una máquina impresora. — Apertura: 23 de Agosto de 1960, hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4.962. — Pavimentación en la Central Telefónica Manga. — Apertura: 14 de Setiembre de 1960, hora 16. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 4.996. — 1.750 resmas papel obra 1.a blanco; 150 de color; 500 diario blanco; 300 pluma 2.a; 350 copia blanco; 225 medio hilo blanco; 2.000 kilogramos de embalaje; 305 resmas cartulina, 1.500 metros tela Kalikó y 2.700 kilogramos de cartón gris nacional. — Apertura: 19 Agosto 1960, hora 17. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4.862. — 15.000 juegos de engranajes de relojería para medidores de energía eléctrica. — Apertura: 16 de Setiembre de 1960, hora 16 (4.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 1.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (O.C.) 5|pub. 32257 Ag.9-v.ag.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 11 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

LEOPOLDO MARIA LOPEZ, 39 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Andes 1122 y JUANA ELBA LOPEZ, 37 años, soltera, argentina, domiciliada en Andes 1122.
GUILLERMO HELMUTH HOMEYER, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en 18 de Julio 870, piso 5.o y KARIN CRISTINA GEISELER, 24 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 870, piso 5.o.

5.a Sección

MAURICIO KATZ, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Yaguarón 1175 apto. 6 y BERTA DOCTORSKI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1175 apto. 7.
BITOUCH DAVIDOFF, 62 años, soltero, comerciante, israelita, domiciliado en Paraguay 1286 y LIRIA SCHNITMAN, 48 años, soltera, argentina, domiciliada en Paraguay 1286.
JORGE MANUEL GINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1328 apto. 5 y NILDA CELESTE PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1328 apto. 5.
HILARIO GARCIA DE SALAZAR, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 1212 y RENEE SOCA ROSSIELLO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Ejido 1212.
JUAN CARLOS MIÑO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ejido 1138 y MARIA MERCEDES BURGUES, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ejido 1138.
JOSE TORCUATO MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1118 y CELIA FIORENTINO, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ejido 1118.

9.a Sección

ADRIAN RODRIGUEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis E. Pérez s|n y MARIA MARTINA LUCAS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Luis E. Pérez s|n.
JOSE VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día s|n y CARMEN MELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día s|n.

10.a Sección

CLAUDIO BRIGIDO MUÑOZ, 23 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Armenia 1934 y ROSA AURELIA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia 1934.

11.a Sección

ANAURELINO DA SILVA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4º 2679 y ELIDA JEREMIAS TRAVIESO, 35 años, soltera, domiciliada Oficial 4º 2679.
ANTONIO BENTANCUR, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Horacio Areco 3662 y MIRTHA GRACIELA DUTRENIT 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3339.
JULIO CESAR FERRA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3786 y JOSEFA MEGA, 19 años, soltera, peinadora, italiana, domiciliada Argerich 4525.
ARLEY FLORES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Atenas 3061 y CARLINDA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3061.
JORGE DI YORIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3933 y ELIDA JULIA OJEDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3933.

13.a Sección

ATANASILDO RICARDO RUIZ, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3979 y LILA BLANCA TOMAS NACIMIENTO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3979.
CESAR JOSE FRANCISCO PEREYRA BORELLI, 33 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado República Argentina 1972 y LLEÑA KOSTIUK, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Argentina 1972.

14.a Sección

OMAR NELSON LABINZA LAYERA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alberto Flangini 927 y OLGA ESTHER VARELA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 927.
ROBERTO PEDRO MARIN AVIOTTI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tapes 1077 y NELLY MARIA ABARNO CREMANTI, 32 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Tapes 1077.

16.a Sección

POLICARPO RODRIGUEZ, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 619 y JUSTA PEREIRA, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Gregorio Camino 619.
FULBIO NORBERTO SOSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 5060 y BLANCA ROSA GASCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5060.

17.a Sección

GERVASIO ARTIGAS VILLANUEVA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hum 8312 y PERLITA GLORELLEY MARTA BONO, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Hum 8312.
JUAN CARLOS MEDINA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vazquez Cores 3171 y MARTHA ESTHER MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vazquez Cores 3171.
JUAN AGUSTIN MENCHACA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4405 y BLANCA ROSA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4405.
ZENON PEÑA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4290 y MARIA YOLANDA GUIMARAENS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4290.
ROBERTO ALVAREZ, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4336 y MABEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4275.
JOSE LUIS TAGLIABUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 mts. 3365 y MARIA ESTHER BARRETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 17 mts. 3365.
ELIGIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Timbúes 4074 y CARMEN FERNANDEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Timbúes 4054.

18.a Sección

ISABELINO WHISTLER BARRIOS, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miñones 423 y GRACIELA MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 423.
GILBERTO MARIO PESCE, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Canelones 2560 y ANA MARIA ISOLABELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2471.
HOMERO JULIO DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1096 y MARTHA SELVA ABBATE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1096.
MANUEL GONZALEZ GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2543 y MARIA DOLORES MAYOL PERERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2224.
SERAFIN DI LEONARDO, 34 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Javier de Viana 2334 y MARIA ZENOBIA MONTES DE OCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Javier de Viana 2334.
DIEGO PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 969 ap. 11 y DELDA DUARTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 969 ap. 11.
MAXIMO LUIS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Dighiero 2481 y ELIDA ANITA GIACHINO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan C. Dighiero 2481.
MANUEL QUINTILLAN, 25 años, soltero, chapista, español, domiciliado Charrúa 2527 y MARINA CASAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Luis Ponce 1538.
ALBERTO JOAQUIN ALZUETA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Br. España 2972 y ANA MARIA CUENCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.
ALFREDO LUIS QUINTANA, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tomás Diago 821 y HAYDEE NEMESIA DE OLARIAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 823.

20.a Sección

ISIDORO ANGEL MEDINA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Vidal 65 y MARCELA DE LA CRUZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada C. de la Vega 4970.

21.a Sección

RODOLFO CAMACHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 825 y BLANCA ESTHER SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1064.
MARTIN LINCOL COIMIL, 36 años, soltero, redactor, argentino, domiciliado Aparicio Saravia 5026 y REINA ESTHER MORENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4572.
LUIS ALBERTO PALLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1468 y YOLANDA LORENCE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1532.
CARLOS MARIA VILLAGRAN, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle D. 5319 y AURORA PAMPILLON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D. 5319.

22.a Sección

ENRIQUE WITT GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siena 3028 y MARIA DEL CARMEN ALVARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 4083.
JUAN CARLOS DEL HORNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3876 y GLADIS TOLEDO IGUINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3876.

23.a Sección

ZUSMANAS GURVICIUS, 33 años, soltero, pintor, lituano (C.L.), domiciliado Colonia 2135 Ap. 14 y JULIA HELENA AÑORGA, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colonia 2135 Ap. 14.

24.a Sección

DONATO BOFFA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3565 y OBDULIA GOMEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3565.

14) $2.00 3|pub. v.ag.15.

Montevideo, 10 de Agosto de 1960

2.a Sección

LUIS ALEJANDRO REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Roosevelt 342 y BLANCA MERCAPIDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 342.

9.a Sección

HEBER WALTER DELGADO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Guttemberg N.o 6225 y MARIA PAOLERCIA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Guttemberg número 6225.

10.a Sección

SOLIS REGGIARDO, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Asamblea 4259 y GLADIS MIRTA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1500.
DOMINGO FERNANDEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Orinoco 4998 y CARMEN ALONSO ALONSO, 27 años, soltera, española, domiciliada Orinoco 4998.
JULIO CESAR DELIOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2397 y DOLMA RENEE COLLADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2397.
BLAS VICTOR GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2477 y ALBA LIDIA DEL PRETTIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2477.
ROSEMBERG NATARIO ROTELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J.B. Morelli 3743 y BEATRIZ MARGOT ESCOBAR QUIÑONES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3743.

11.a Sección

JOSE NICOLAS ARENA, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado 21 de Abril 2747 y LUISA TEODORA ROJAS, 28 años, viuda, oriental, domiciliada 21 de Abril 2747.
ODELI GARAZA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Siete Cerros s|n. y ELENA NOGUERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Siete Cerros s|n.
MIGUEL ANGEL RENOM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 4985 y MYRIAM JUANITA MONNIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5199.
HECTOR WALDEMAR PIÑEYRO, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santos Dumont 2970 y CAROLINA LUISA MOLIÑARI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 2636.
RAUL MARCOS CHERRO, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rafael 4352 y MARIA LUISA RIBEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Dumont 2970.
VITO ANTONIO VIZZO, 33 años, soltero, albañil, italiano domiciliado Alsacia 3809 y TERESA ROMANO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Alsacia 3809.

12.a Sección

HANS PETER CHEWE, 38 años, divorciado, técnico, alemán, domiciliado Gral. Flores 2737 y ROSEMARIE KATHARINA GRUNERT, 31 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Gral. Flores 2737.
ALBERTO SMURZIK, 65 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Burgues 2938 apto. 10 y JOSEFA SCHLOSSER, 64 años, soltera, costurera, rumana, domiciliada Burgues 2928 apartamento 10.
NICOLAS DI LASCIO, 30 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Domingo Aramburú 1410 y CLARA RENE ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1410.
HUGO AMADOR ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2015 y MARGARITA ELSA MARIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2582.
LEON DUNSKI, 28 años, soltero, industrial, polonés, domiciliado Rocha 2577 y MIRIAM KROSZYNSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2577.
JUAN NERI BARRIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2734 y GLADYS MACIERZYNSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2734.
JOSE ELADIO MAGALLANES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3601 y ZULMA OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3601.
NELSON PINTADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2465 y LIRIA PARETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2040.
ARIOSTO MARIO BLANCO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2911 y OLGA IGUALDAD CENTRONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2911.

13.a Sección

BASILIO RAUL CABRERA, 23 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Vizcaya N.o 3190 y LELIS CELIA SUANES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia N.o 3475.

14.a Sección

WALTER NUÑEZ DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3712 apto. 6 y NADEIAS RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3712 apto. 6.
JOSE HUMBERTO LAVECHA UBAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2745 y DIANA MIREYA SATURNO TROCCOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2745.

16.a Sección

JUAN CARLOS MORENO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina N.o 823 y NILDA GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte N.o 4512.

17.a Sección

ARTURO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Granaderos 4285 y ROSALIA SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4285.
MANUEL OMAR URES, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4421 y ELSA SILVERA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Corrales 3287.

20.a Sección

HECTOR HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 519 y OFELIA REYES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 519.
ANDRES LAURO PANISSA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1150 y CONSUELO GONZALEZ, 15 años, soltera, española, domiciliada Martín Berinduague 1150.
HORACIO JUAN RABINO 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4548 y MARIA ADELAIDA ODINO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4582.

22.a Sección

RENE BURGOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4073 e ISABEL RIBAS AREVALO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4066.

23.a Sección

JOSE ARTIGAS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2179 y ULVIA ISABEL PIRIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2179.

ROQUE ANTONIO PETRONE, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Jaime Cibils 2784 ap. 7 y ANA MARIA DI CRISTOFARO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2784 ap. 7.

LEONIDAS BENITO DUARTE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2195 y BEATRIZ ALBISTUR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2195.

24.a Sección

WASHINGTON ARIGON IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3166 y ALICIA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, oriental; domiciliada Diego Lamas 1393.

RUBEN ARES FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1850 y MARIA ESTHER LUNA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3324.

GUILLERMO FEDERICO HILL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3133 y ELENA MARIA LAYERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3047.

14) $ 2.00 3|pub. v.Ag.12.

15–Pagos de Dividendos

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Agosto próximo pagará en sus oficinas, avenida General Flores 3200, el dividendo correspondiente al ejercicio 1958|59, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas.

15) $2.40 2|pub. 12986 Ag.11-v.ag.12.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMARALDO CUADRA. Prescripción. (L.o 54, F.o 549)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaraldo Cuadra iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el N.o 90.589, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.200 metros, con 20 ms. de frente al este, a la calle Soledad; igual extensión al fondo, al oeste, lindando con padrón N.o 90.515; 60 ms. al norte, lindando con padrón N.o 90.588; e igual extensión al sur, con solar padrón N.o 90.590, todo según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.481, el 29 de Marzo de 1960 y las mejoras que contiene. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello: expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta.

16) $120.00 30|pub. 11920 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaída en autos caratulados: "IRMA AMERICA ALVARADO DE LUZARDO. Prescripción treintenaria". (Lo. 7, Fo. 99, No. 239), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Irma América Alvarado de Luzardo solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del área sobrante de 778 metros 7731 centímetros comprendida dentro de los siguientes límites generales, del padrón numerado primitivamente con el N.o 1.256 y que se deslinda así: Al Oeste, 63 metros 95 centímetros con frente a la calle Libertad; al Norte, 68 metros 30 centímetros lindando con el padrón N.o 1.711, al Este 80 metros 47 centímetros lindando con los padrones N.o 1.249 y 1.254; y al Sur, tres líneas rectas: la primera con frente a la calle Javier de Viana en 25 metros 73 centímetros, la segunda con 21 metros 65 centímetros lindando con el padrón N.o 1.255 y la última, 42 metros 80 centímetros lindando con el mismo padrón N.o 1.255. Dicho bien a mayor abundamiento se ubica en los solares señalados con los N.os I, II, III y IV en el plano suscrito por el agrimensor Alejandro Pellistri inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.844 el 26 de Mayo de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el área descripta, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11113 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DELIACIR PIEDRACUEVA DE NOBRE. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, N.o 119, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7.195 sito en la 5.a Sección de este Departamento, con un área de 40 hectáreas 5.600 metros dentro de los siguientes linderos:

Por el Noroeste con Ramón Rodríguez Recarte, Cañada de los Molles por medio y con los Estados Unidos del Brasil, Arroyo de la Mina también por medio; por el Norte con tierras que posee Juan Mattos, por el Este, con Luis César Pinto del Río y Amalia C. Mattos de Nobre, Cañada del Bañado, por medio; por el Sur, dos líneas con tierras que posee Cipriano Morales y Ramón Rodríguez Recarte, a fin de que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Melo, Abril 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 11418 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA SILVA DE BENTANCUR. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, N.o 1071, Fo. 100), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 72 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 112, que tiene una superficie de 264 metros, 34 decímetros, según mensura y plano del agrimensor don Jaime L. Costa, cuyo terreno tiene el siguiente deslinde: Al este, una recta de metros 9.50 con la sucesión Regino Silva; al Norte otra recta de metros 27.60 que separa de Gregoria Ferreira, al Oeste metros 9.40 de frente a la calle Aparicio Saravia y al Sur metros 28.40 con Marcos Livni. — Melo Abril 22 de 1960. — José Pereira, Maeso, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 10784 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos caratulados: "TARTER SOSA, RICARDO. Prescripción". (Lo. 37, Fo. 358), se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintenal, respecto a la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 1.342, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordaberere, se compone de una superficie de ochocientos once metros diez decímetros, que se deslinda así: metros 21.75 de frente al Sur a la calle Ignacio Barrios; metros 21.85 al Norte, lindando con inmueble padrón N.o 1.338 y metros 39.50 de fondo, lindando al Oeste y al Este, con inmuebles padrones N.os 1.338, 1.341, 1.343 y 1.344, respectivamente. El terreno referido, en mayor área que la actual (metros 42.95 con frentes al Sur y al Este, por ser entonces esquina, a las calles Constitución, hoy Ignacio Barrios y Sarandí) que otorgado a Leandra Silva, por la Comisión Auxiliar Local, según petitorio que formulara la nombrada el 21 de Febrero de 1866.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Leandra Silva, Cándido y Anastasia Romero, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en la mitad indivisa del predio mencionado, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirá este juicio hasta pronunciar sentencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 10940 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos "RONDO, ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva" (L.o 20 F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones, ubicado en la manzana N.o 178 de esta ciudad, padrón N.o 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Mts. 68.45 de frente al Noreste, a calle Felipe Fontana; metros 46.41, al Sureste a carretera Nueva Palmira - Cardona; metros 48.85 al Suroeste, lindando con padrones 1.013, 1.014 y 1.015; y metros 42.95 al Noroeste, a calle José Pedro Varela.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1960. — Mario G. Morquio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 12861 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "CARAMBULA DE CHIESA, MARIA NOEMA. Prescripción treintenaria". (Lo. 20, Fo. 169), se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Guillermo Uribe, a sus sucesores a título universal o singular o a todos los que pretendieren algún derecho al predio ubicado en esta ciudad, segundo medio del solar número tres, manzana número cuarenta y cinco del Cuartel Oeste, empadronado antes con el N.o 1.010 y actualmente con el N.o 879, manzana 199, compuesto de un área de novecientos veintidós metros; trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, con metros 21.475 de frente al Noreste a calle Montevideo, por metros 42.95 de fondo, lindando al Noroeste, Suroeste y Sureste con los solares 1, 5 y 3 de la misma manzana, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 17 de Junio de 1960. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84 00 30|pub. 10988 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ALBERTO ECHEVEST y MARIA ESTHER LUCIA POGGIO de ECHEVEST. Prescripción, L.o 23, F.o 116, N.o 428, se cita, llama y emplaza a don Emilio Romero, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la chacra señalada con el número 504 en el plano Oficial del Ejido de esta ciudad, segunda sección judicial de Paysandú, padrón N.o 4.323, la que según plano de la mensura practicada en marzo del corriente año por el agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 25 del mismo mes y año con el N.o 1.720 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros 25 decímetros; así deslindada: 429 ms. 50 cms. a cada uno de sus cuatro lados, dando frente por el Norte con la calle "14"; por el Sur, a la calle "13"; por el Este, a la calle "F"; y por el Oeste a la calle "E" para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 28 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11137 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO PIAZZA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (L.o 12, F.o 392), se cita, llama y emplaza a José Buffard y a Vicente Pastorino o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: un edificio y terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial, manzana 475 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 3.074 de una superficie de 1.822 m.2 1.407 cms.2 y que linda por el norte 44.15 mts. con las propiedades de Pascual Lamarca y otros y la de César J. Fraschini y otros; por el sur 44.80 mts. con calle Ituzaingó; por el oeste 40.50 mts. con la propiedad de Luis A. Solsoña y la de Gilberto Cora y la de Luis A. Romanzo y la de Angela Germano; y por el este 41.44 mts. con calle Coronel Pinilla, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace la presente, haciéndose saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los solos efectos de esta publicación. — Paysandú, 16 de Junio de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10873 Jul.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELOMAR BORBA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 350) se cita, llama y emplaza a Aureliano Silva, Nazario L. Leal, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, correspondiente a los solares N.os 6 y 8 de la manzana N.o 92 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con los N.os 522 y 523, la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 3 de Mayo de 1960 inscripto con el número 1948 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 1844 metros cuadrados, 7025 centímetros cuadrados y linda al Noroeste con los padrones 525 y 5516, al Suroeste de frente a la calle Paysandú, al Sureste de frente a la calle Juana A. de Ibarbourou por ser esquina y al Noreste con el padrón 521. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Menor próxima a tal efecto. — Rivera, Junio 29 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 12416 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria". (Lo. 43 Fo. 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará l rquisito d la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula: al Sur, con el padrón N.o 3.216; al Este con el padrón N.o 1.344 y al Oeste, con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ADELA GONZALEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 283), se cita, llama y emplaza a Plinio Chucarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar número 7 de la manzana 295 de la planta urbana de esta ciudad, (Primera Sección) empadronado con el número 2801, con un área de 922 metros 3512 centímetros, 50 milímetros el que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Pantaleón Quesada por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando por ser esquina al Sur a la calle Lavalleja y lindando además al Este con el solar número 8 y al Norte con el solar número 5, ambos de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12415 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Prescripción adquisitiva". (Lo. 8, Fo. 284), se cita, llama y emplaza a don Manuel Vázquez de España a don Juan de Dios Da Rosa o Rosa a Casiano, Miguel, Elvira, Eulalia, Alucena, Hipólito, Ana y Ramona Rosa o Da Rosa, sus herederos con derechos al bien que se describe a continuación:

Una fracción de campo, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Julio L. Pereira, del 13 de Agosto de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el N.o 1271 el 3 de Setiembre del mismo año, consta de un área de seis hectáreas, 2315 metros cuadrados, 77 decímetros cuadrados (6 hectáreas 2315 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados) cuyos límites son: al Norte, Santiago Pirana; al Sur, Sureste y Suroeste, Amalio Morales, Juan B. Delepiane y camino vecinal, empadronado con el N.o 3049. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá la causa y llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 21 de 1960. — (Firma ilegible).

16) $108.00 30|pub. 10665 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. RAMON RENEE AMARAL MARQUEZ, OMAR ARNOLDO AMARAL MARQUEZ e ISABEL MARQUEZ, en representación de su hija MARTHA ROSA AMARAL MARQUEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón N.o 965", (Lo. 20, N.o 249, Fo. 372), se cita llama y emplaza, especialmente a don Amalio De León o a sus sucesores y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación:

Padrón N.o 965, situado en la manzana N.o 82, de la primera sección judicial de Río Negro, el que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 995 el 2 de Diciembre de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 941 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según planilla de Contribución Inmobiliaria, 942 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Nordeste, 21 metros 70 sobre la calle Lavalleja; al Noroeste, 44 metros lindando con galpones propiedad de Luis M. Macazaga; al Surdoeste, 21 metros 10 lindando con el padrón 971, propiedad de la sucesión Ignacio Cabrera y al Sureste 44 metros lindando con la propiedad de Alberto Cánepa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1960 — (Firma ilegible)

16) $132.00 30|pub. 10796 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, dictada en autos caratulados: "ALBERTO AGRIPINO LIZASOAIN. Prescripción treintenaria" (Lo. 17, Fo. 52), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Agripino Lizasoain, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo, con las edificaciones y demás mejoras que contenga ubicada en la cuarta sección judicial de Salto, paraje "Ytapebí", empadronada con el N.o 1.125 señalada con el N.o 19 en el plano de mensura y división del agrimensor Enzo Linaro, de Enero de 1927, inscripto el 25 de Febrero del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, compuesta según el mismo de una superficie de sesenta y seis hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, frente a la carretera nacional a Tacuarembó (Ruta 31); Sureste, fracciones 21 y 28 del precitado plano, propiedad de Felipe Galliazi y el Estado, respectivamente; Suroeste, fracción N.o 20 del Estado y Noreste y Oeste, fracción N.o 18, también del Estado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y en especial, a las autoridades del Banco Agrícola Ganadero, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 20 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 11360 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Jorge M. Moller, dictada en autos caratulados: "BLANCA MARIA ERRO DE PERA y OTROS. Prescripción, Libro 17, F.o 49", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Blanca María Erro de Pera y otros, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: "Inmueble rural con todas sus mejoras y con cuanto se encuentra comprendido dentro de sus límites, ubicado en la 11.a sección judicial de Salto, empadronada en nuestra Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1297, compuesto, según título de 566 Hás. 6.468 ms.; pero según plano del agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en dicha Oficina catastral con el N.o 1.135 en fecha de Diciembre 5 de 1958, el mencionado inmueble rural consta de 568 Hás 2.036 ms. 2 dentro de los siguientes límites actuales: al Norte: con propiedades de Orandabarat, Mentegulaga y Virriel; al Noreste: con propiedad de Josefa R. de Almirati; al Este: con propiedad de Ema R. de Corbella; al Sur: con propiedades de Gril Barboza, Pablo Martínez y María O. B. de Martínez y Camino Nacional; al Suroeste: con propiedad de Timoteo Kmet; al Oeste: Ejido de Constitución y Marcos Yolidrik". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, y a cuyo efecto se ha habilitado el próximo feriado menor. — Salto, Junio 21 de 1960 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 10996 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "PEÑA FRANCISCO. Prescripción, L.o 15, F.o 512", se cita, llama y emplaza al señor GERONIMO LEON, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en la Villa Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronado en la actualidad con el N.o 216 y compuesto según plano del agrimensor Marcos Barboza, inscripto con el N.o 1.999 el 5 de Mayo de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de San José de un área de 930 ms. 40 dcms., que se deslinda; al Norte, 21 ms. 47 cms. de frente a la calle Ricardo Detomasi antes Febrero; al Sur, 21 ms. 47 con Elías F. Dalgalarrondo, padrón N.o 982; al Este 43 ms. 11 cms. con Aurelio Octavio Torres, padrón 217 y al Oeste, en 43 ms. 58 cms. con la calle José Gervasio Artigas, antes Setiembre, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 20|960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11047 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra TORRADO GUERRA, ISAIAS. Resolución de promesa de compraventa". (Lo. 15, Fo. 515), se cita y emplaza a don Isaías Torrado Guerra y|o a sus sucesores a título universal y|o singular para que se presenten dentro del término de noventa días, a estos autos a deducir los derechos sobre un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de San José, paraje conocido por Picada de las Tunas padrón N.o 3821 m|a señalada con el N.o 44 en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, levantado el 5 de Noviembre de 1955 aprobado por el Concejo Departamental de San José con fecha 4 de Octubre de 1955 e inscripto con el N.o 844 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 5 de Diciembre de 1955 con una superficie de 356 metros 70 decímetros cuadrados y que linda por el Noreste en 35.67 metros con solar 43 por el Sureste en 10 metros con calle de Huertos; por el Suroeste en 35.67 metros con solar N.o 45 y por el Noroeste en 10 metros con solar N.o 20, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 29|960. — J. Gualberto Vega, Act.

15) $120.00 30|pub. 11435 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALAIN, PEDRO R. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 547), se cita y emplaza a los herederos de doña Candelaria Cruz, o sus derechohabientes y a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 145 (antes 1342), situado en la manzana catastral N.o 37 (antes N.o 28), del primer cuartel de ésta ciudad, con frente a la calle Ansina, antes Cuareim y cuya puerta de entrada se señala con el N.o 378, conteniendo un área de 456 metros 08 decímetros según plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2044, el 20 de Junio de 1960 y que se deslinda en la siguiente forma: 16 metros 38 centímetros al Norte de frente a la calle Ansina: 27 metros 56 centímetros al Oeste con Dionisio Hartig; 28 metros 36 centímetros al Este con Inocencio Piriz y 15 metros 88 centímetros al Sur con Suc. Santiago S. Campodónico, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — San José, Agosto 5|960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.
16) $108.00 30|pub. 13054 Ag.11-v.set.22.

PERDOMO PINTOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Feria del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria del Departamento, doctora Helena Rabellino y Mori, dictada en los autos caratulados: "ATILIO M. ZUGASTI. Prescripción. (L.o 15, F.o 344)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 3.389, sito en Castellanos, 7ª Sección Judicial del Departamento de San José, que es parte de las chacras 6 y 7 y sus sobrantes del grupo 28 de la primera fracción del Ejido de la ciudad de San José, que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 88 del año 1950, consta de 43 hectáreas 4.673 metros y linda: al norte, con el Arroyo Castellanos, al sur, con Jerónimo Antognazza; al oeste, con Suc. de José Tomás Suárez y al este, con Elvira B. de Arrizabalega y especialmente a Juan Antonio Vaquero y Juan Bautista Zugasti y demás poseedores que dicho bien pudiera haber tenido, o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan dentro del término de noventa días, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José 7 de Julio de 1960. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
16) $120.00 30|pub. 11434 Jul.13-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "EUFRASIA y EULOGIA ACOSTA BENITEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 32, F.o 371), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Timoteo Acosta y a todos los que se consideran con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y que se deslinda así: Por el Sur 41 ms. 67 cms. sobre la calle Rodó hasta la intersección de ésta con la calle Pedro González; una ochava sobre estas dos calles y luego al Este, la calle Pedro González sobre la que tiene un frente de 42 ms. 49 cms. libres de ochava; al Norte una línea recta de 42 ms. 42 cms. lindando con los padrones 1785, 1783 y 1782 propiedad de Severino Castro, Pedro Arguello y Lorenzo Cabrera respectivamente, al Oeste una línea recta de 44 ms. 77 cms. lindando en toda la extensión de este viento con el padrón 5884, propiedad de Luis Zacarías González. El predio así deslindado encierra una superficie libre de ochava de 1914 ms.2 32 dms.2, teniendo la ochava del terreno en la intersección de las calles Rodó y Pedro González 2 ms.2 de superficie y encontrándose la totalidad del terreno empadronado con el N.o 1786. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1959. - Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11687 Jl.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA AMALIA MACEDO DE SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintenal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal y a sus sucesores a cualquier título así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, situada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 337 y parte del N.o 334, que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de Marzo de 1960, corresponde a las fracciones continuas N.os 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el Arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, Camino Vecinal por medio también Liberto Alamón y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10742 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA AMALIA MACEDO DE SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintenal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal, y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 337 y parte del número 334, que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez —de Marzo de 1960— corresponde a las fracciones contiguas números 1 y 2; que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados, y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, camino vecinal por medio, también Liberto Alamón; y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 12402 Ag.3-v.set.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Costos de Producción y Comercialización-Contabilidad de Costos", de la que es editor y adquirente, siendo su autor D. Walter H. Pages. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12262 Ag.1-v.ag. 12.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Contabilidad Moderna de Empresas", de la que es editor y adquirente, siendo su autor D. Edison Delfino Insúa. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12261 Ag.1-v.ag.12.

ARTURO SCOTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 2 modelos de banderín en paño referentes a "Club A. Peñarol" y "Banderín marginado por banderas de diversos países", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12181 Ag.1-v.ag.12.

GUMERSINDO ALVAREZ BLANCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Noticiero Español", del que se declara director fundador. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12211 Ag.1º-v.ag.12.

JUAN JOSE BOGNANNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Dos Modelos de Planillas para control impositivo", de las que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12180 Ag.1-v.ag.12.

AMERICO SEELINGER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción "Modelos de letras (Abecedario), formado por pañuelos y corbatas", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12320 Ag.2-v.ag.15.

MARIO ANDRES RAINERI MIRALDI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra histórica titulada "Oribe y el Estado Nacional", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12546 Ag.4-v.ag.17.

MARTHA PEREIRA CORDERO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Academia Francesa de Alta Costura", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12762 Ag.8-v.ag.19.

BEATRIZ PEREDA DE SALABERRY, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Procedimiento para propaganda telefónica", de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12905 Ag.10-v.ag.23.

JORGE BRUNNER y JORGE RETHEMIAS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del título "Avance" para caracterizar un periódico estudiantil y del que se declaran autores-colaboradores. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13022 Ag.11-v.ag.24.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TIBOR DUKASZ. Quiebra. Retroactividad" (L.o 53 F.o 190) se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "14.771 Montevideo, Julio 27 de 1959. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 29 de Octubre de 1955. — Háganse las publicaciones y ejecutoriada, agréguese al principal, con el que se archivará oportunamente: — Pereira E. González". — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 10|pub. 32263 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "TIBOR DUKASZ. Quiebra. Calificación" (L.o 53 F.o 190) se cita y emplaza al fallido Tibor Dukasz para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 32262 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ANGEL B. SIRI, a cuyo efecto se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días contados desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fue designado Síndico de la quiebra don Julio Quintana Solari, domiciliado en la ciudad de Paysandú, calle Libertad N.o 989. — Paysandú, Junio 7 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
18) (C.C.) 30|pub. 31795 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Gumersindo Regueiro y Elcira Nicomedes Acuña y de nacimiento Dolly Maider, Ruben y Ana María Regueiro Acuña en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como María Alcira debe decir Elcira Nicomedes por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, actuario.
19) $24.00 15|pub. 11932 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CONCEPCION ACOSTA en el sentido de que donde se menciona al inscripto, como "una niña que es hija legítima", debe decir "un niño que es hijo legítimo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32165 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de REDUCINDO BUZON y MARIA ZEBALLOS; y de nacimiento de SOLEDAD BUZON ZEBALLOS, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Vicente Buzón, debe decir, en ambos casos, "Reducindo Buzón", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, **Junio** 17, de 1960. — Luis E. Fontana, **Actuario.**
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32158 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de **Segundo Turno,** doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, **se** hace saber al público que ante **este Juzgado se ha** solicitado la rectificación de **la siguiente** partida de nacimiento de AL-BERTO ANTONIO GERPE FALLA, en el sentido **de que** donde se mencionan a los padres del **inscripto** como Alfredo Gerpes y María de **Falla,** debe decir Alfredo Gerpe y María Falla **respectivamente,** por ser ello como corresponde. **Y a** los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se **tramita** con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32208 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia en lo Civil de **Segundo** Turno, doctor don Carlos Fleurquin **Narbondo,** se hace saber al público que ante **este** Juzgado **se** ha solicitado la rectificación **de la** siguiente partida: de matrimonio de ERLEN GUILLERMO CORREA y LAZARA GRACIELA PEREIRA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Guillermo Correa, debe decir "Erlen Guillermo Correa", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32178 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JUAN ADAIME, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Adaymi, debe decir "Adaime", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12151 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BORIS KUSMANIS y BASIA MISCHEL en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Boris KUSSMANN debe decir Boris Kusmanis; y de nacimiento de LEON y JAIME KUSMANIS MISCHEL en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de los inscriptos como Boris Kussmann y Jaime Kussmann debe decir Boris Kusmanis y Jaime Kusmanis respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12775 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE CANDIDO D'ODORICO e IRENE REYNALDA D'ERRICO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Dodorico debe decir D'Odorico y donde se menciona a la contrayente y a la madre de la contrayente como Derrico debe decir D'Errico; de nacimiento de EDUARDO HERMAN D'ODORICO en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto con el apellido Dodorico debe decir en ambos casos D'Odorico y de nacimiento de MONICA IRENE D'ODORICO en el sentido de que donde se menciona a la abuela paterna como Ena Mazzon y a la abuela materna como Angela Evig debe decir Rosa Mazzon y Angela Roig respectivamente, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constancia que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32233 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 59 F.o 619): Nacimiento de Jovito Machado, donde dice "Natalicia Rosano" debe decir "Natalicio Rosario" — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 12828 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 245): Matrimonio de ELVIRA ABELENDA y JUAN CONTUZZI y nacimientos de BALBINA, NIQUITA, CRISTINA y ANA CONTUZZI ABELENDA, en todas, donde dice "Cuntuzzi" debe decir: "Contuzzi". — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12397 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59 F.o 495): Matrimonio de EBERTO RIBERO y BLANCA CURBELO de RIBERO; y nacimientos de RAQUEL y BEATRIZ RIBERO. En todas, donde dice "Rivero", debe decir "Ribero". — Montevideo, 27 de Abril de 1960. (Obtuvo auxiliatoria) — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32164 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 266): Matrimonio de LUIS MAYANS y ELBA DELIA OLIVA; Nacimientos de JOSE LUIS y EDUARDO MAYANS OLIVA, en las tres donde dice "Alba Delia Oliva", debe decir: "Elba Delia Oliva". Nacimiento de FORNANDO MAYANS OLIVA, donde dice "Alba Delia Oliva" y "Odiccini", debe decir: "Elba Delia Oliva" y "Odichini". — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13048 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 421): Nacimiento de ODILO FERREIRA PEREIRA, donde dice: "Otacilio Ferreira" y "Dacila P. Caetano", debe decir: "Octacilio Ferreira" y "Dacila Pereira". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32276 Ag.11-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Epifanio Chocho y de Olegaria Leonida Pais, estableciéndose que donde dice: el siete de Abril de mil novecientos trece en Minas, debe decir: el ocho de Julio de mil novecientos trece en la cuarta sección de Maldonado y donde la contrayente aparece como Olegaria Leonidas, debe decir: Olegaria Leonida y B) En la de nacimiento de Ruben Alcides Chocho, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Oegaria Leonidas, debe decir: Olegaria Leonida. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $50.00 15|pub. 11912 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA RUSSO BELLINI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Francisca", debe decir: "Rosa". — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12595 Ag.5-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA JUAN, estableciéndose que donde el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido Torres, debe decir "Juan". — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12116 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ESTHER TECHERA, estableciéndose que donde dice: que en su domicilio el día de Julio próximo pasado, debe decir: que en su domicilio el día 21 de Julio próximo pasado. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Aux.) 15|pub. 32194 Ag.3-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO METETIERE y MARIA ELENA SAN MARTIN, estableciendo que donde el contrayente aparece con el apellido de Vatitiere, debe decir Metetiere; y B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO METETIERE, estableciendo que donde el inscripto aparece con el apellido de Batittieri, debe decir Metetiere. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32209 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA DEL CARMEN ALVES y JUAN ANTONIO AGUILAR y de la de nacimiento de ENRIQUE LEONEL AGUILAR ALVES, estableciéndose que en donde en la primera, el apellido de la cónyuge, en la comparecencia y en la constancia de divorcio y en la segunda el apellido de la madre figuran como Alvez, debe decir: "Alves". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 32230 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de NORBERTO MAZZAMALINA, estableciéndose que donde el apellido materno figura inscripto como "Molina", debe decir "Malina". — Montevideo, Junio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 12150 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULOGIO DOMINGO BARDECIO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de su madre figura como Micaela, debe decir Luisa. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32175 Ag.1-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA BARBERO COLLA, estableciéndose que en donde en la misma dice: Domingo Rosendo Barbero, debe decir: Domingo Rosario Barbero. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32168 Ag.1-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASILIA LOPEZ de GAGO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con BRIGIDO GAGO, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura inscripto como "Gallo", debe decir "Gago".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32176 Ag.1.o-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALDEZ de BITENCOURT, BONIFACIA Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las siguientes partidas:

A) La de su matrimonio con Juan Pedro Bitencourt, donde dice "María Bonifacia Valdez" debe decir "Bonifacia Valdez"; B) Las de nacimiento de sus hijos Altair e Hilda Susana Bitencourt, donde en la nota de legitimación que consta al dorso de estas partidas, dice "María Bonifacia Valdez", debe decir en ambas "Bonifacia Valdez"; C) La de nacimiento de su hijo Daniel Eduardo Bitencourt, donde dice "Juan P. Betincurt", "María B. Valdez" y "Bitincourt", debe decir "Juan Pedro Bitencourt", "Bonifacia Valdez" y "Bitencourt", respectivamente; y D) La de defunción de su esposo Juan Pedro Bitencourt donde dice "Juan Bitencourt", y "Bitencourd", debe decir "Juan Pedro Bitencourt" y "Bitencourt", respectivamente. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32150 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GLADYS NELLY. — Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 47 F.o 675) se hace saber que ante este Juzgado se

han presentado Cirilo Anterio Rodríguez y Ramona Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Nelly Rodríguez, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Cirilo Antonio Rodríguez" en lugar de "Cirilo Anterio Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAMOUKAGHLIAN KALFAIAN ARMENAK Y OTRA. Rectificación de partidas". (Lo. 48, Fo. 331), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Armenak Pamoukaghlian Kalfaian y María Djinbachian Bardakjian, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Benjamín, Asadur y Daniel Lucio, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura con el nombre de "Armen", debe decir: "Armenak"; donde el mismo y su padre figuran con el apellido "Pambukian", debe decir: "Pamoukaghlian"; donde la contrayente y su padre aparecen con el apellido "Chimbasian", debe decir: "Djinbachian"; y donde la madre de la misma aparece con el apellido "Bardaschian", debe decir: "Bardakjian".

En la de nacimiento del hijo Benjamín, donde el padre del inscripto figura con el nombre de "Armen", debe decir: "Armenak"; donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Pambukian", debe decir: "Pamoukaghlian"; donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Chimbasian" debe decir: "Djinbachian"; y donde la abuela materna aparece con el apellido "Bardaschian", debe decir: "Bardakjian".

En la de nacimiento del hijo Asadur, donde el padre del inscripto figura con el nombre de "Armen", debe decir: "Armenak"; donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Pambukian", debe decir: "Pamoukaghlian"; donde la madre aparece con el apellido "Chimbarian" y el abuelo materno con el de "Chinbarian", debe decir: "Djinbachian"; y donde la abuela materna aparece con el apellido "Bardaschian", debe decir: "Bardakjian", y donde en la de nacimiento del hijo Daniel Lucio, el padre del inscripto figura con el nombre de "Armen", debe decir: "Armenak"; donde el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido "Pambukian"; debe decir: "Pamoukaghlian"; donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Chimbasian", deben decir: "Djinbachian" y donde la abuela materna figura con el apellido "Basdaschian", debe decir: "Bardakjian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $84.00 15|pub. 11025 Jul.25-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAMAS CORRAL RAMON y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", L.o 47 Folio 149, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Humberto, Flor de Lis, Rosa y Eva Lamas Corral, solicitando la en la forma siguiente: Donde en las de Eva, Rosa y Ramón Humberto, el padre de los inscriptos aparece como Humberto Lamas y, en la de Flor de Lis, como Umberto Lamas, debe decir "Pedro Paulino Lamas"; y donde en todas ellas, la madre de los mismos aparece como Rosa Corral, debe decir "Teresa Corral".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32195 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE GIACOMO VERGARA, CARMEN LUISA. Rectificación de partida', (L.o 46, F.o 265), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Moema Vergara Dutra de De Giacomo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Luisa De Giacomo Vergara, por figurar en ella la madre de la inscripta con el nombre de "Noema", en lugar de "Moema". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11024 Jul.25-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERTEN BOTH INGEBORG HOLDE. Rectificación de partida" (L.o 48 F.o 176), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Máximo Gustavo Walter Herten y Emilia Both de Herten, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ingeborg Holde, en la siguiente forma: Donde en ella el padre de la inscripta figura con el nombre de Gustavo Walter, debe decir "Máximo Gustavo Walter"; y donde la madre y el abuelo materno de la misma figuran con el apellido Botto, debe decir "Both".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12292 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SATKIN SCHUSTERMAN, LEON. Rectificación de partida. L.o 48, F.o 446", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don León Satkin Schusterman, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Sadquin", en lugar de "Satkin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12879 Ag10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "PEDRO RAMON MUNIZ y CARMEN GRISNELDA MENDEZ. Rectificación de partidas" (Libro 7 Folio 127), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Graciela Muniz Méndez, pues donde en la de matrimonio la contrayente aparece con el nombre de Carmen Grizneldá y en la nacimiento, donde la madre aparece con el nombre de Carmen Grizelda, debe decir, en ambos casos: "Carmen Grisnelda".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Julio 27 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12366 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "CANDIDA CAROLA ZUNINO VIOLA. Rectificación de partidas", (L.o 7, F.o 117, N.o 308), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece el nombre de su madre "Viola Santina", diga: "Santina Viola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. por el término de quince días. — Canelones, Junio 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12422 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABINA BAYZ, en la que se ha padecido los siguientes errores: en donde dice: "Camila", debe decir: "Gabina" y en donde el apellido dice "Baiz" debe decir: "BAYZ"; solicitándose que así se establezcan. — Colonia, Junio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12480 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MENDEZ FLEITAS, en el sentido que donde dice "José M. Santa Bárbara" debe decir "José", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 8 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12889 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GERARDA BERMOLEN. Rectificación de partida" (L.o 30 F.o 348), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Gerarda Bermolén solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y cuatro al folio cuarenta y tres del Libro respectivo, llevado en el año mil ochocientos noventa y nueve, por el oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, hijo legítimo y con el nombre de Gerardo, debe decir "sexo femenino", "hija legítima" y "Gerarda", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 13 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12047 Jl.28-v.ag.17.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "CARLOS B. GUTIERREZ y MARIA M. VAZQUEZ DE GUTIERREZ. Rectificación de partidas". (L.o 30, F.o 354), se hace saber ante este Juzgado, se han presentado don Carlos Borromeo Gutiérrez y doña María Martina Vázquez de Gutiérrez, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Carlos Borromeo Gutiérrez y María Martina Vázquez inscripta en el acta número ciento treinta y tres a fojas sesenta y siete, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos treinta y ocho, en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de "Armengol Benavente" debe decir de "Ciriaca Dolores Vázquez"; y B) Nacimiento de 1º) Elda Mabel Gutiérrez, acta número cuatrocientos ochenta y siete, fojas cuarenta y cuatro, del año mil novecientos treinta y nueve; 2º) Susana Iris Gutiérrez, acta número ciento treinta y tres, fojas sesenta y siete, del año mil novecientos cuarenta y dos; y 3º) María Gloria Gutiérrez, acta número doscientos noventa, fojas ciento cuarenta y cinco vuelta, del año mil novecientos cuarenta y cinco, inscriptas todas en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el apellido "Benavente" y como nietas maternas de "Armengol Benavente", se establezca "Vázquez" y "Ciriaca Dolores Vázquez", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días, con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 3 de Agosto de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta".
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32281 Ag.11-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVIA ELOISA CASTELL ESCOBAL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Eloísa Castell Escobal, en la que el nombre de la madre de ésta figura erróneamente como Rosa, cuando el verdadero es Leocadis, en cuyo sentido debe ser rectificada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 30 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 11969 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "de LEMA, de PICARDO DORILA y otros. Rectificación de partidas. (L.o 15, F.o 519)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: la de matrimonio de Dorila de Lema con Justino Picardo, donde el apellido de aquella figura "Delema", debe decir de Lema; la de nacimiento de Juan Justino Picardo de Lema, donde el apellido de la madre figura "Delema", debe decir de Lema; la de nacimiento de Ricardo Oscar Picardo, donde el apellido de la madre figura "Delema", debe decir de Lema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 12727 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BETBEDER, JUAN JOSE. Rectificación de partida. (L.o 15, F.o 547)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Betbeder, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde su apellido figura "Belbeder", debe decir: "Betbeder". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13055 Ag.11-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MARIN. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Andrea Marín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto Marín, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1944", debe decir "1941", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, Junio 27 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32137 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALDAMIR AGUILAR. — Surge de la misma que su madre se llama Selfa Acosta, cuando su verdadero nombre es Celfa Aguilar. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, actuario.
19) $18.00 15|pub. 11933 Jl.28-v.ag.15.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante ste Juzgado se ha presentado DOMINGO MALDONADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que nació en el año 1922, debe decir 1921. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32117 Ag.5-v.ag.26.

...IFICACION DE PARTIDA. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA GARCIA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Paulino García debe decir Paulina García y donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12812 Ag.9-v.ag.30.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Hipotecario Urbano N.o 434 Serie "B|945" a cargo de PIO GERMAN OLIVERA BUSTOS y SEGUNDA IRMA RODRIGUEZ VIERA, el 30 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mill setecientos cincuenta y tres pesos ($ 11.753.00), dos fracciones de terreno y mejoras, sitas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el N.o 175.870, señaladas con los Nos. 2_A y 2_B, en el plano del Agr. Roberto Schinca de Febrero de 1942, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 6982 el 3 de los mismos, compuestas en conjunto de un área de 176 mts., 47 dms., que se deslindan así: 9mts. 3 cmts. de frente al Suroeste a la calle Anzani —puertas Nos. 1882|84— entre las de Neyra y Comodoro Coé, dista el punto medio 25 mts. 485 mls. de la esquina de la penúltima calle nombrada; 19 mts. 99 ctms. al Noroeste linda con Eusebia Ibarra Esponda; 8 mts. 96 cts. al Noreste con el padrón N.o 129.236 y 19 mts. 30 ctms. al Suroeste con el padrón N.o 129.239.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.302.99, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 5.901.17; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Julio cinco de mil novecientos sesenta. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20))C.C.) 8|pub. 32265 Ag.10-v.ag.19.

HECTOR L. ESTABLE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Aviso

Se hace saber que por intermedio del martillero Héctor L. Estable se ha resuelto proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de todos los artículos procedentes de Cargas, Encomiendas y Equipajes no retirados, así como los abandonados en trenes y estaciones de toda la red ferroviaria, desde el 1.o de Enero de 1958 al 31 de Diciembre de 1958, cuya venta se hará el día Miércoles 24 de Agosto próximo, en los altos Galpón "A" calle Paraguay 1849, desde las 14 horas. — Exhibición de 14 a 18 horas. — Informes 8 de Octubre 4325.
20) $16.00 10|pub. 12946 Ag.10-v.ag.23.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Rodríguez Vera y otra c| LUIS CUNEO CRISTOFORETTI y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 654", se hace saber que el día 31 de Agosto de 1960, a las 16 horas y en la Asoc Nal de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo con edificios y mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie en conjunto de 1.010 Hás. 3.739 ms., señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952. Dichas fracciones se hallan empadronadas con los N.os 528 y 736 y su deslinde es el siguiente: Fracción I: Padrón 528. Superficie 318 Hás. 4.209 y se deslinda: línea quebrada de 15 tramos rectos al S. O. que separan Cno. Vecinal a Estación Laureles por medio de la fracción que se describirá; recta de 888 ms. y cañada divisoria al O. lindando con Cipriano Lopotegui, I y F. M. Fros; 1.198 ms. al N. E. con Pedro Núñez y línea quebrada de 2 tramos rectos al N. O. que miden 559 ms. y 278 ms. estando orientados el 1.o de N. E. a S. O. y el 2.o de S. E. a N. O. separando de Sucesión de Ignacio Núñez. — Fracción II; Padrón 736. Superficie, 691 Hás. 9.580 ms. que se deslinda: línea quebrada de 16 tramos de rectas al N. E. separando el 1.o de Eliseo Fros y Cno. Vecinal a Est. Laureles por medio de Suc. Ignacio Núñez; los tramos restantes separan el Cno. por medio de la fracción anterior; línea quebrada de 3 rectas de S. E. separando de Cipriano Lopotegui; el Arroyo Laureles al S. O. separando del Departamento de Tacuarembó y línea quebrada de 5 tramos rectos al Oeste separando de Florentino Mungaz, Florencio Martín y Bibiano Sosa y Eliseo Fros; y B) Una fracción de campo con cuantas mejoras le acceden, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 675, señalada con el N.o 1 al 7 inclusive en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Gerardo Fernández, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el día 24 de Junio del mismo año con el N.o 39. El campo en conjunto tiene una área de 151 Hás. 3.421 ms. que se deslindan: Al Nord-Oeste y Norte, cañada de La Vica; al Este, el arroyo Laureles y al Sur recta de 1.760 ms. que separan de la sucesión de Antonio Ferreira. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales que correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura o escrituras en su caso serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial menor a efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $374.46 39|pub. 11021 Jl.5-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Quinke S. A. c|MIGUEL LAPUNOV. Reconocimiento de firma" (L.o 48-A F.o 442), se hace saber al público que se procederá a la venta, en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el próximo 16 de Agosto, a las 16 horas, en Yaro 1121, de los siguientes bienes: parte del motor, caja de cambios, chassis, 3 llantas, guardabarros, careta y una cubierta, con la base de $ 2.666.67; y de un tractor marca "Le Roy", de 15-16 H.P., motor N.o C.I. 6.481.913, con la base de pesos 3.866.67.

Se previene: Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (Piso 1.o). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfonos 401935 y 43002.
20) $28.00 10|pub. 12816 Ag.2-v.ag.15.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Máquinas e Instalaciones contra JOAQUIN OSCAR IBARBURU. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 666), que el día 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en 18 de Julio 2266, el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: "un camión marca "Ford Thames", motor número 3067264 "Diesel Perkins", padrón 1002, matrícula K-36.002, año 1958, de la ciudad de Soriano, (Departamento de Soriano).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 12446 Ag.3-v.ag.16.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Antonio Moreira contra MARIO SANCHEZ SANCHEZ y M. ESTELA GARCIA SILVERA DE SANCHEZ. Ejecución de hipoteca". (L.o. 56, Fo. 161), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 16 horas, en la "Asociación de Rematadores" Zabala 1328 el martillero don José Cetrángolo, con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien:

"Un solar y demás accesiones dominales que contiene, ubicado en la zona sub-urbana de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por "Barrio Jardines del Hipódromo Maroñas", padrón individual 137.653, señalado con el N.o 15 de la fracción 44 en el plano de división que con fecha 31 de Julio de 1927, suscribió el ingeniero Miguel L. Costa aprobado por la correspondiente autoridad municipal el 24 de Setiembre siguiente según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: área: 348 metros 70 decímetros. Límites: 10 metros de frente al Noreste a la actual calle Dr. Carlos Nery entre las de Pontevedra y Palencia, distando su punto medio 32 metros hasta el comienzo de la ochava curva que forma en la intersección con la última de las citadas vías, estando señalada su puerta de calle con el 3433 y cerrado el perímetro de la correspondiente manzana por la calle Zurich 34 metros 87 centímetros en su largo al Sureste por donde confina con la totalidad del solar N.o 16; 10 metros en su contrafrente por donde limita al Suroeste con parte del solar N.o 19 y 34 metros 87 centímetros en su largo al Noroeste que lo separan de parte del solar N.o 14.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derecho que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 12568 Ag.9-v.ag.30.

DOMINGO F. MAGNOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 1.o de Octubre de 1959, dictada en los autos: "Eduardo Piazza y Eva Constancia Forno de Piazza contra CARMEN LAURA MUÑIZ de BUTTEMBENDER y CONRADO, LAUREANO, MARIA ORFELIA, CARMEN ROSA, VENANCIO KIEL, JUAN CARLOS, MARIA JULIA y ROMEO BUTTEMBENDER. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 466), se hace saber que el día 24 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el martillero Domingo F. Magnou, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: "Un solar de terreno y lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 en el plano del 9 de Junio de 1920, del agrimensor Enzo A Linaro, inscripto en igual fecha en la Dirección de Topografía, compuesto de un área de ciento catorce metros siete mil seiscientos treinta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 10 centímetros de frente al Sureste, a la calle Cerro Largo, señaladas las puertas de acceso con los números mil ochocientos treinta y tres y mil ochocientos treinta y siete, entre las calles Sierra y Arenal Grande, distando el punto medio 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por esta última calle; 7 metros 15 centímetros al Noreste, con el solar número siete; 15 metros 5 centímetros al Noroeste, confina con terrenos de Helguera y Noveri; y 8 metros 10 centímetros al Suroeste, con el solar número cinco. El bien descripto está empadronado con el número 35.430.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. II) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que le correspondan, impuestos municipales y comisión del rematador. III) La formulación de posturas implica acep-

tar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular, ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal. IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $114.00 15 pub. 12510 Ag.4-v.ag.24.

MAURICIO DE SALTERAIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Baffa contra JOSE BAUZON BARRAL y ADELINA LAGO ALONSO. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 163", se hace saber que el día 1.o de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 80.716, señalado con el número 5 de la fracción letra I en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo Monteverde. Según dicho plano, el citado inmueble tiene una superficie de 295 mts. 84 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 8 mts. 60 ctms. de frente al Norte, sobre la calle Felipe Contucci, por 34 mts. 40 ctms. de fondo, lindando por el Este, Sur y Oeste con solares números cuatro, uno y seis.

Se previene: A) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de la escritura, certificados y los impuestos que por ley son de su cargo; B) Que será de cargo del comprador, todos los que pudiera adeudarse por concepto de mejoras del inmueble, medianeras cordón, colector, conexión y pavimento y cualquier otra que grave con derecho real el citado inmueble; C) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serie aceptada su oferta como la mejor y última el diez por ciento de la misma y la comisión legal del martillero debe ser en efectivo; D) Que los títulos de propiedad de los bienes ejecutados se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 12774 Ag.3-v.ag.29.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González María Elida contra GARCIA ANGEL Y OTRO. Juicio Ejecutivo", (Libro 58, Folio 370), se hace saber, a sus efectos, que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de Río Branco 1575, se procederá por el martillero don Máximo Klein, al remate, sobre la base de $ 7.000.00, de la patente de giro con licencia alcohólicas, padrón número 32720, a nombre de Angel García y Jacinta Díaz. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. Seña: 20 o|o. — Montevideo, Julio 29 de 1960.
20) $12.00 10|pub. 12455 Ag.3-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|JUAN PARRA SEGURA. Ejecución de prenda" (L.o 51 F.o 301), se hace saber que el próximo martes 16 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 1 torno mecánico, 1 cepillo mecánico y 1 dispositivo para fresar.

Más informes: Piedras 318. Teléfono 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 12219 Ag.1.o-v.ag.12.

JUAN A. BOUZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco del Comercio Minorista y Agrario contra TARALLO CARLOS ANDRES. Juicio Ejecutivo" (L.o 59, F.o 542) se hace saber al público que el día siete de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan A. Bouza con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor con la base de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 96.666.66) de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.859, señalado con el N.o 62 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Febrero de 1912, compuesto de una superficie de 397 ms. 97 dms., así deslindados: 9 ms. 95 cms. de frente al S.E. a la calle Cardal, entre las de Santiago Nievas e Ignacio Núñez, distando su punto medio 34 ms. 82 cms. de la esquina formada con la primera; 40 ms. al S. O. con el solar 61, hoy padrón 32 860; 9 ms. 67 cms. al N.O. lindando con el solar 72, hoy padrón 32.873; y 42 ms. 31 cms. al N.E. lindando con los solares 66 y 73 hoy padrones 32.859 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o). Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 100, Serie A|51) y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 12939 Ag.10-v.ag.31.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Cardozo, Omar contra KING RONALD. Juicio ejecutivo", (L.o 60, F.o 40), se hace saber que el día 29 del corriente Agosto, a la hora 13 y en la calle Domingo Aramburú Nº 2175, se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos máquinas de coser con motor eléctrico, uno de los motores incompleto y a medio armar; una máquina de escribir portátil; una base de mesa metálica; y un sillón de cuero con armazón metálico. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras Actuario.
20) $20.00 10|pub. 13020 Ag.11-v.ag.24.

FERNANDO LIGRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "COZZOLINA de VILLAR, CARMEN B. y otros. Cesación de condominio" (L.o 54 Folio 364), se hace saber que el día 23 del mes de Setiembre, a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Fernando Ligrone, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y con la base de pesos 76.000.00 (setenta y seis mil pesos), el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.025, el 19 de Julio de 1941. Están empadronadas en conjunto con el número 95.584. Tienen un área total de 1.139 metros 31 decímetros, deslindados así: 11 ms. 01 de frente al Norte a calle Guaná, números 1974 y 1976. El punto medio de la esquina con Jackson dista 46 ms. 50. Al Este, dos rectas: una de 20 ms. 40 y otra de 34 ms. 84, lindando con padrones 15.468, 15.467 y 15.466. Al Sur, 31 ms. 40, lindando con A. Cattáneo y otros. Al Oeste, una recta de 35 ms. 53 en dirección de Sur a Norte, lindando con padrón 15.451 y con S. Hernández. De esta recta parte otra de 11 ms. 02 en dirección de O. a E., por medio con padrones 100.972 y 16.552. Y del extremo de esta recta sale otra de S. a N., de 18 ms. 60 por medio con padrón 16.552.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración la comisión legal del rematador y el impuesto municipal. 3) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 3.147, Serie A-48. 4) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (piso 4.o). — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 12184 Ag.1.o-v.ag.19.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Manuel Domínguez y otros c|CARLOS GONZALEZ y Otros. Ejecución de prenda", (L.o 56 F.o 496), se hace saber que el día 19 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y, en su ubicación, calle Rincón N.o 652, se procederá, por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes prendados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y que los antecedentes de este Juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (4.o piso). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960.
20) $24.00 10|pub. 12517 Ag.4-v.ag.17.

ENRIQUE BERRO GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "FORMENTO MARIA. Incapacidad L.o 51 F.o 43", se hace saber que el día 19 de Agosto a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 3.000.00 por el martillero señor Enrique Berro García, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 20a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 38.738, señalado con el N.o 14 de la manzana 43-79 del Pueblo Victoria. Area 221 m. 36 cms. Deslinde 8 m. 53 frente al Sureste a calle Ruperto Pérez Martínez N.o 706 entre las de Agustín Muñoz y Ascasubi. Tiene 25 m. 77 de fondo y linda al Noroeste con solar 12; al Noreste con solar 13 y al Suroeste, con solar 15.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, darse por pavimento, cordón, vereda, colector comisión del rematador, lo que pudiera adeudarse por impuestos y cargas análogas. C) Título de propiedad en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 12271 Ag.1-v.ag.19.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno en autos "Aldecoa C. Casoffi Juan Fco. y otra con GARRIDO LEAL LUIS y otra, Ejecución de hipoteca (L.o 54 F.o 433) se hace saber que el día nueve del mes de Setiembre a las 16.30 horas en el lugar de la ubicación, por el martillero señor Fausto Morteyru Iraola al mejor postor sin base y con la asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 10. Sección Judicial de Montevideo, Malvín, empadronado con el N.o 143.456, señalado con el N.o 34 de la manzana letra B en el plano del Ag. J. P. Asfigarraga e Ing V. Ponce de León, hijo, inscripto en Topografía el 16 de Agosto de 1932 con aprobación municipal en el expediente N.o 22230, el 12 de Febrero de 1926. — Area: 1.200 m. 67 dms deslindados así: 15m. de frente al nor-noroeste a Rambla Costanera Euskal Erria de 40 ms. de ancho por medio con el arroyo Malvín. Puertas de entrada Nos. 3780 y 3780 bis (provisorios) entre Santander y Ramallo. Tiene 79 m 44 al Este-Sureste lindando con solar 35: 15m. 5cms. al sur-surdeste con los solares 36 y 37 y 80 ms. 65 cms. al oeste-noroeste con solar 33 y parte de los solares 47 y 48.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan; 3) A pedido del acreedor se deja constancia de que la venta se efectuará en las condiciones actuales de construcción del edificio siendo de cargo de los compradores la finalización de la misma, así como también lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, u otras obras municipales, así como la mitad del impuesto municipal a los remates; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 1.o de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $90.00 15|pub. 12819 Ag.9-v.ag.30.

ERNESTO BIRRIEL CAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, recaída en los autos caratulados: "Rubí de Toledo, Catalina contra VICTOR MUÑOZ RODRIGUEZ y otro, Ejecución de Hipoteca" se hace saber al público que el día treinta y uno del próximo mes de Agosto a las quince horas y en el lugar de la ubicación de los bienes inmuebles, se procederá por el martillero don Ernesto Birriel Cal, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los solares de terreno que se expresan a continuación:

Veinte solares de terrenos ubicados en el "Parque Balneario La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados en mayor área con el N.o 1434 que se individualizan y determinan así: I) La manzana 69 del plano del Agr. Herbert Martorelli de Agosto de 1950, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 1157 el 27 de Diciembre de 1951, [illegible] por los solares numerados del 1 al 13 inclusives y compuesta de una superficie total de 7.440 ms. 36 dms. que se deslindan así: Al Noreste ligeramente curva de 134 ms. 29 cms. dando frente a la calle pública; curva de 10 ms. 25 cms. al Sureste con la confluencia con otra calle pública: 104 ms. 69 cms. al Sur dando frente a esta última calle; curva de 8 ms. 55 cms. al Suroeste en la unión con una tercera calle pública; 80 ms. 52 cms. al Oeste dando frente a esta última calle y curva de 10 ms. 11 cms. al Noroeste en la Conjunción de esta última calle con la citada en primer término: II) Siete solares numerados del 9 al 15 inclusives, de la manzana 61 del plano citado, compuestos de una superficie total por estar unidos de 3.716 ms. 97 dms. que se deslindan así: en conjunto: 23 ms. 67 cms. al sur, de frente a avenida de 30 ms. de ancho: curva de 8 ms. 83 cms. al Suroeste en la unión con una calle pública; 55 ms. 76 cms. al oeste de frente a la citada calle; curva de 10 ms. 2 cms. al Noroeste con la confluencia de esta última con otra calle pública; 74 ms. 43 cms. al Norte, de frente a esta última calle; y al este: línea quebrada compuesta de tres trozos de recta que miden: 33 ms. 75 cms. 60 ms. y 33 ms. 75 cms. respectivaente y lindan: la primera con el solar 16, la segunda con los solares 5, 6, 7 y 8 y la tercera con el solar 8.

Se previene: A) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario judicial: B) Que el remate de dichos solares será sin base y al mejor postor: C) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y D) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley impone al comprador serán de su cargo. — La Paloma, Junio 30 de 1960. — Firmado: Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10. Sección Judicial de Rocha.

20) $126.00 15|pub. 12813 Ag.9-v.ag.30

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HERACLIO VENTOSO CASTIGLIONI Ejec. de Prenda" (L.o 49 F.o 127) se hace saber que el próximo martes 23 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: 1 amoladora c|motor; 2 morsas; 1 bigornia, 3 prensas hierro, 1 terraja, 1 lavadora de autos s|motor; 1 abridor llantas, etc. — Más informes, Piedras 318. Tel. 9-22-33.

20) $16.00 10|pub. 12845 Ag.9-v.ag.22.

REMATE JUDICIAL

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, dictada en autos: Fernando Faveur Mailhos con RUBEN GARCIA PEREYRA, L.o 54 F.o 73, ejecución de Prenda Industrial, se hace saber que el día 24 del corriente a la dieciseis horas se procederá por el Martillero Víctor Hugo Bruno a la venta en remate público al mejor postor en el local de la calle Yaro N.o 1121 del Camión marca "Austin" motor NIK 120241, padrón 106490, matrícula 234.365.

Se previene: A) Qué el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada y pagar el precio ofgrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Raúl Llorens, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 12734 Ag.8-v.ag.19.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Strace, Salvador contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de honorarios", (L.o 52, F.o 445), se hace público que el día 8 del próximo mes de Setiembre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda la suma de $ 347.333.32 (trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote, comprendidos los edificios y demás construcciones y todas sus mejoras, alambradas, plantaciones y demás accesorios: A) Cinco fracciones de campo y mejoras que contenga ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronadas en mayor área con el número ocho mil sesenta y nueve y parte de mil ciento cincuenta y dos, señaladas respectivamente con los números, dos, tres, cinco, seis y siete en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintitrés de los mismos mes y año con el número cuatrocientos veintiocho, compuesta de una superficie total de doscientos cuarenta y nueve hectáreas ocho mil quinientos sesenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, a saber: A) Fracción señalada con el número dos en el plano referido, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados así deslindados: trescientos ochenta y nueve metros veinte centímetros por el Noroeste lindando con vía del ferrocarril a Melo; dos mil ciento catorce metros por el Oeste lindando en pequeña parte con la fracción uno del mismo plano y en el resto con sucesión Joaquina Latorre Feria; al Sur, quebrada de dos rectas de ciento noventa metros y doscientos ochenta y seis metros sesenta centímetros lindando con más campo de los deudores; y al Este primeramente el arroyo "Latorre" que separa en pequeña parte con más campo de sucesión Ramón S. Vázquez, y en el resto de la fracción tres del mismo plano, terminando el viento recta en dos tramos de mil seiscientos cuarenta metros y trescientos veinticuatro metros setenta centímetros, separando respecivamente de la fracción número tres y de Pedro Piña y Agustín Martínez; B) Fracción señalada con el número tres en dicho plano compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros con Pedro Piña: al Oeste recta de mil seiscientos cuarenta metros y arroyo "Latorre" lindando con parte de fracción dos; al Sur trescientos setenta y ocho metros veinte centímetros con parte de fracción número seis y al Este dos mil quince metros treinta centímetros con fracción cuatro, de sucesión Ramón S. Vázquez; C) Fracción señalada con el númearo cinco en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte doscientos treinta metros con Pedro Piña; al Oeste dos mil quince metros diez centímetros con la fracción cuatro; al Sur cuatrocientos treinta y tres metros con parte de la fracción número siete y al Este recta en dos tramos de doscientos siete metros diez centímetros y mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y fracción ocho del mismo plano; D) Fracciones señaladas con los números seis y siete en dicho plano compuestas de una superficie conjunta de treinta y cuatro hectáreas mil setecientos un metros veintiocho decímetros cuadrados de los que corresponden veinticinco hectáreas cuatrocientos siete metros con cuarenta y cinco decímetros a la fracción seis y nueve hectáreas mil doscientos noventa y tres metros ochenta decímetros a la fracción siete, las que se deslindan así: Al Sur- Este frente a Camino Nacional por medio, Ramón S. Vázquez y Juan Ramón Piña en tres tramos de ciento un metros cincuenta centímetros, cuatrocientos setenta y nueve metros veinte centímetros y cuatrocientos noventa y tres metros ochenta centímetros; al Este ciento treinta y tres metros ochenta centímetros con sucesión Francisco Martínez; al Norte quebrada en dos rectas de cuatrocientos ochenta metros con ochenta centímetros y setecientos catorce metros con ochenta centímetros con las fracciones cinco, cuatro y tres, y al Oeste quebrada de tres rectas de ciento ochenta y siete metros veinte centímetros trescientos diez metros y doscientos siete metros sesenta centímetros, con sucesión Ramón S. Vázquez; B) Una fracción de campo y todas sus mejoras, edificios y demás accesorios dominiales que contenga ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada con el número diez mil quinientos cuarenta y cuatro, segregada del mil doscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Eneas Villa de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto el veintinueve de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número cuatrocientos trece, compuesto de una hectárea cinco mil metros cuadrados así deslindados: al Norte en ciento cincuenta metros con la fracción uno, al Este en cien metros con la fracción tres; al Sur en ciento cincuenta metros con la fracción tres y al Oeste en cien metros, camino vecinal a Fray Marcos por medio con la sucesión Santiago Clérici; C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Florida, empadronada con el número siete mil novecientos dos que forma parte del padrón cuatro mil seiscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número diez letra B en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Junio de mil novecientos seis, compuesta según dicho plano y títulos, de una superficie de ciento treinta hectáreas dos mil ciento ochenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Rogelio M Villardino de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco inscripto el diecisiete de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos cincuenta y tres, se compone de una superficie de ciento veintisiete hectáreas mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados así deslindados: trescientos cincuenta y un metros diez centímetros de frente al Sureste a camino vecinal Fray Marcos-Casupá paralelo a la vía del Ferrocarril, por el Este quebrada en tres rectas que miden ochocientos treinta y tres metros diez centímetros, ciento sesenta y tres metros diez centímetros y dos mil ochocientos diecisiete metros ochenta centímetros corriendo la segunda de Este a Oeste y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión Luis Rebufello, al Noroeste y Norte arroyo Chamizó Grande que separa de propiedad de Luis Costa y al Oeste recta amojonada de tres mil cuatrocientos treinta y cinco metros setenta centímetros lindando con propiedad de sucesión Santiago Clérici; D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, que forma parte del padrón cinco mil setecientos veintiuno en mayor área individualizada en el plano levantado por los agrimensores Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antia en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección de Catastro el once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete con el número ochocientos sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas ocho mil ciento cuarenta y nueve metros así deslindados: doscientos cuarenta y dos metros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete, al Sureste camino Bolívar Casupá por medio, doscientos treinta y dos metros veinte centímetros con más terreno del mismo padrón cinco mil setecientos veintiuno: al Suroeste en mil novecientos sesenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros con más terreno del deudor padrón mil ciento cincuenta y dos y al Noreste, mil ochocientos noventa y cinco metros treinta y ocho centímetros con más terreno del deudor, padrón mil doscientos cincuenta y cinco; E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada en mayor área con los números seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco individualizada en plano del agrimensor Abraham Drachman de veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco inscripto en la Dirección de Catastro el primero de Junio del mismo año con el número mil novecientos cincuenta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados así deslindados: doscientos ochenta y tres metros treinta centímetros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Noreste recta en tres tramos corriendo la segunda de Norte a Sur, de novecientos setenta y un metros cinco centímetros, sesenta y siete metros treinta y dos centímetros y setecientos setenta y tres metros setenta centímetros separando la primera de padrón mil doscientos cincuenta y seis, la segunda, camino por medio, del mismo padrón y la tercera, camino por medio, de parte de dicho padrón y del seis mil cuatrocientos treinta y seis, al Sudeste, en doscientos treinta y nueve metros treinta centímetros, de resto de padrones seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco y al Sudoeste en mil ochocientos noventa y cuatro metros ochenta centímetros con padrón diez mil quinientos treinta y uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. Raul Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.

20) $547.20 19|pub. 12528 Ag.8.-v.set.2.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Deltonchio, Carlos y Manuel Barreiro con MERLINO Sociedad Anónima. Ejecución de hipoteca. (L.o 48. F.o 204)", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo venidero, a las 15

horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 2 solares de terreno, con edificios y mejoras que contienen, ubicados en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados en mayor área con el Nº 94.747 y que según plano levantado por el Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Enero de 1950, aprobado por la Sección del Plan Regulador de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 del mismo mes y año con el Nº 22.271, se señalan con los N.os 8 y 16, a saber: Solar 8, padrón actual 183.957, superficie 881 metros. 8.367 centímetros, deslinde: 13 ms. 64 cms. de frente al este, a la calle Magariños Cervantes, entre las calles Continuación 18 de Julio y Barroso; 2 rectas al norte, que partiendo del frente miden 18 ms. 89 cms. y 43 ms. 59 cms., que limita con los solares 7, 5, 4 y parte del 3; 17 ms. 47 cms. al oeste, lindando con el solar 17; y 3 rectas al sur, que partiendo del frente, miden: 37 ms. 54 cms., 12 ms. y 19 ms. 84 cms., limitando con los solares 9 y 16 Solar 16: padrón actual 183.965, superficie 677 metros 1.450 centímetros, deslinde: al oeste, 12 ms. de frente a la plazuela; 27 ms. 81 cms. lindando con el solar 17; al norte, 19 ms. 84 cms. confinando con el solar 8; al este, 2 rectas, que miden 13 ms. 41 cms. y 24 ms. y limita con los solares 10, 11 y 14; y al sur, 16 ms. 50 cms. con el solar 15.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 12698 Ag.8-v.ag.29.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOGA, JUAN. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (L.o 47, F.o 464)", se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15 y 30, sobre la base de pesos 6.000.00: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Paso de la Arena, 16ª Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 150.568, señalado con el N.o 205 de la fracción letra L., en el plano formulado por la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928; suscrito por el Jefe de dicha Oficina, Ingeniero Armando Aresti, e inscripto el 14 de Abril de 1928, en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 1.623 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 31 ms. 68 cms. al sudoeste lindando con frente a la calle Nº 5; 31 ms. 68 cms. al este de frente a la Avda. N.o 1; 2 líneas curvas de 17 ms. 65 cms. y 17 ms. 63 cms. o sean en total 35 ms. 28 cms. que unen las líneas de las dos vías de tránsito antes citadas; 28 ms. 7 cms. al noroeste, lindando con el solar número 206 e igual medida al norte, lindando con el solar Nº 204. Hora 16 y 15, sobre la base de $ 7.000.00: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio San Martín, empadronado con el Nº 54.961, señalado con el N.o 14 de la manzana N.o 800 (letra A), del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1901, según el cual se compone de una superficie de 295 metros 15 centímetros, que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al norte, a la calle Colorado (hoy Evaristo G. Ciganda), entre las calles Guaycurú y Abayubá, estando señalada la puerta del edificio con el Nº 1260; por el este, mide 34 ms. 36 cms. y linda con el solar N.o 15; por el sur, mide 8 ms. 59 cms., lindando con el solar N.o 12 y por el oeste, mide 34 ms. 36 cms., lindando con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 12821 Ag.9-v.ag.30.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAN MARTIN DONATO. Sucesión. (L.o 47, F.o 592), se hace saber que el día 24 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 1.060.00 (mil sesenta pesos), se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una sierra eléctrica sin fin con motor 1,4 H.P. para carnicería; Un equipo de refrigeración 1 H.P., se tiene en cuenta solamente la unidad y las puertas de la cámara, ya que esta pasa a ser inmueble por destino al ser de mampostería; Una balanza automática Mollien de péndulo para 25 Kgrs.; Un tubo luz doble; Una sierra de mano; Un escritorio y una silla; Un letrero chapa; Un cuchillo carnicero; Una chapa mármol, ganchos, etc.; Un camión "Chevrolet", padrón A 1863, matrícula A.-4-40-288, sobre la base de $ 1.333.33 (mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos m|n).

Se previene que los bienes a subastarse se encuentran en la Avda. Gral. Artigas Nº 663, de la Villa de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $48.00 12|pub. 12731 Ag.8-v.ag.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, rematará en los autos: Jacobo Levinson contra MIGUEL STEIN. Reconocimiento de firma', los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 4.30.02 y 40.19.35.

20) $12.00 10|pub. 13037 Ag.11-v.ag.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, rematará en los autos: "Simón Buka contra viuda e hijos de ISABELINO BARREDA. Cobro de pesos", los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 4.30.02 y 40.19.35.

20) $12.00 10|pub. 13038 Ag.11-v.ag.24.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de la Capital, rematará en autos: "Perec Braw contra ABRAHAM BORORSKI". (L.o 17, F.o 543), los bienes embargados en dichos autos, sin base, al mejor postor, el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en su local de Domingo Aramburú Nº 2175. Comisión: 7 o|o. Seña: 30 o|o.

20) $12.00 10|pub. 13019 Ag.11-v.ag.24.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección, en los autos caratulados: "SALABERRI o SALABERRY, JUAN. Venta judicial", se hace saber que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Jaime Sandoval, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, sito en el ejido de la ciudad de Rosario (hoy planta suburbana), padrón N.o 1.353, compuesto de trescientos sesenta y tres metros, lindando: al Norte, con el solar N.o 78; al Sur, con la prolongación de la calle 19 de Abril; al Este, con calle por formar esquina; y al Oeste, con el solar N.o 68.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el promitente comprador deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta y en calidad de seña, el 10 o|o de la oferta; C) Que la comisión del rematador será por cuenta del comprador, así como los gastos y honorarios de escritura; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran agregados a los autos para su estudio. — Rosario, Julio 21 de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 12118 Jl.29-v.ag.18.

ANGEL J. ARECO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorros Sociedad Anónima (SU CASA) contra Suc. MALET PICHON, OSCAR LUIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel —. Areco asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno con edificios, cercos y mejoras, señalado con el N.o cuatro de la manzana 23 cuartel primero de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros tres mil quinientos doce milímetros padrón N.o 143, que según títulos linda: Oeste, calle Montevideo (hoy Francisco Fondar), Este, Juan Ignacio Zaldua; Norte, Suc. Mariano Verdier y Sur, Juan Laborde: B) Una fracción de terreno que es parte del solar 2 de la citada manzana 23, identificado con el mismo padrón que la anterior, con una superficie de 165 metros 212 milímetros cuadrados, que según títulos se deslinda así: Sur: calle Agraciada; Norte, solar anteriormente deslindado, con el que forma martillo; Este, Juan Ignacio Zaldua y Oeste, Juan Laborde.

Se previene: Que el mejor postor de cada uno de los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo de los respectivos compradores de dichos bienes los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos. Que serán de cargo de los compradores de los inmuebles, lo que al día de la escrituración de los mismos pudiere adeudarse a su respecto, por concepto de pavimentos, cordón, vereda, medianerías, impuestos tasas tributos u otras cargas análogas y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 13031 Ag.11-v.set.1.o.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Rosario
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección en los autos caratulados: "ORGOROSO de SIERRA, MAXIMA, HECTOR LUCAS SIERRA y MARIA SUSANA SIERRA. Venta Venta judicial", se hace saber que el día 29 de Agosto próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz, y sobre la base de pesos 10.00 el metros cuadrado se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: una fracción de terreno, sin edificar, sita en la manzana número 56 de la ciudad de Rosario, (Tercera Sección Judicial de este Departamento), que es parte del padrón urbano número 486, compuesta dicha fracción de una superficie de 300 metros 6335 centímetros y se deslinda así: al Sur Sud-Oeste, en 10 metros, por su frente a la calle 25 de Mayo, antes Bolívar; al Norte Nord-Este, en 11 metros 76 centímetros, con Nilo B. Viera, hoy su sucesión: al Este Sud-Este, línea quebrada de cinco tramos que miden, partiendo de la calle, 10 metros, 3 metros, 60 centímetros, 12 metros 95 centímetros, 2 metros, 08 centímetros y 1 metro 81 centímetros con el resto del padrón número 486 y al Oeste Nord-Oeste, en 24 metros, 87 centímetros con Lorenzo Luis Alvarez.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el momento de serle aceptada; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura de compra-venta y certificados, salvo aquellos impuestos que gravan a la parte vendedora; y 4.o) Que los títulos se hallan en el Juzgado para su examen. — Rosario, Julio 21 de 1960. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $52.00 15|pub. 12479 Ag.3-v.ag.23.

HOMERO ENRIQUE ANDRADE
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Sucesión de ANDRES MACHITELLI" (L.o 54 F.o 208), venido a conocimiento de este Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno, en mandato conferido al suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que los días 22 y 23 de Agosto próximo, a partir de las 14 horas y siguientes hábiles, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí s|n., por intermedio del martillero don Homero Enrique Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá en actos sucesivos y por separado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre los derechos que tiene la citada sucesión, de los siguientes bienes inmuebles y en el orden que se establece: Para el día 22 de Agosto próximo, los padrones 1|8 del N.o 216 y los totales de los números 748, 705, 412, 201, 183 y 3.883; y para el día siguiente, la totalidad de los empadronados con los números 2.014; y 28 solares del N.o 60, que a continuación se individualizan:

A) Una octava parte del padrón N.o 216, que les corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y mejoras, que forma parte de los solares números 8 y 9 de la manzana N.o 34 de la planta urbana de esta localidad, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto el 13 de Octubre de 1939 en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4, compuesta de una superficie de 369 metros 90 decímetros y que, según plano se deslinda así: Al S.O., en 16 metros 15 centímetros de frente, con la calle Sarandí; al S E. con 26 metros, también de frente por formar esquina, con la calle Berro; al N.E., una recta de 13 metros 20 centímetros que separa de más terreno del solar N.o 9, perteneciente a Doroteo Melgar; y al N.O., en una línea quebrada, compuesta de cinco rectas que, en total, miden 29 metros 5 centímetros, también con terreno de Doroteo Melgar, según título.

B) Otra fracción de terreno, padrón número 748, situado en la manzana N.o 107, área 1.480 metros, con frente a las calles Méndez y Rondeau, cuyos más datos no se consignan por no adjuntarse los títulos de propiedad.

C) Otra fracción de terreno, padrón número 708, que es 1,2 del solar N.o 1 de la manzana N.o 64 según título y N.o 100 según planilla, que es parte del Huerto N.o 38, lindando: Al N.O., con la calle Elías Regules; al N.E., calle Ituzaingó: al S E., el solar N o 2 y al S.O., la otra mitad del mismo solar N.o 1.

(E) Otra fracción de terreno, padrón número 765, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 64 según título y N.o 160 según planilla, que a su vez forma parte del Huerto N.o 38, cuyo solar forma esquina y linda. Al N.E. con la calle Ituzaingó, por donde mide 23 metros 6 centímetros al S.E., con la calle Méndez, por donde mide 40 metros 8 centímetros; al N.O., linda con el solar N.o 3; y al S.O., con parte del N.o 6.

D) Otra fracción de terreno, según planilla padrón N.o 412, situado en la manzana número 116 de esta localidad, con frente a las calles Piedras y Artigas, área de 5.625 metros, no consignándose más datos por no haberse presentado los títulos.

E) Otra fracción de terreno, padrón número 201, señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 32 de la planta urbana de esta localidad, con un área de 800 metros y linda: Al N.E., frente a la calle Cerro; al N.O., con el solar N.o 7; al S.E., con el solar N.o 12 y al S.O., con el solar N.o 9.

F) Otra fracción de terreno, padrón número 183, situado en la planta urbana de esta localidad, designado con el N.o 9 en la manzana N.o 30, con un área de 1.000 metros y linda: Al S.E., con la calle Pereira; al N.E., con los solares números 10 y 12 y parte del número 7; al N.O., con el N.o 2 y al S.O., con el N.o 8, 11 y parte del 6.

G) Otra fracción de chacra, padrón número 3.883, integrada por dos fracciones contiguas, designadas con los números 5 y 6, en el plano respectivo del agrimensor Esteban Chiappara, del año 1908, que forman un área total de 3 hectáreas 2.279 metros, que por estar unidas lindan: Al N.E., con el lote N.o 4; al S.E., Bvd. Pereira; al S.O., con el lote N.o 7; y al N.O., con pastoreo público.

H) Otra fracción de chacra, padrón número 2.014, ubicada en el ejido de esta localidad, compuesta de 5 hectáreas 9.034 metros y linda: Al N.O., da frente a Cno. Montevideo y Paulina Páez al S.E., con el Río Yi; al S.O., con la chacra N.o 2 de Fidel Pereira; y por el N.E., con Paulina Páez y la chacra N.o 4 de Manuel Berbejillo.

I) Una manzana de terreno, padrón número 60, situada en la planta urbana de esta localidad, señalada con el N.o 11 en el plano respectivo, compuesta de 10.000 metros y linda: Al N.E., calle Rincón; al N.O., calle General Lavalleja; al S.E., calle Presidente Rivera; y al S.O., calle Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal; 3.o) Que los títulos y demás documentos relativos, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado de Paz, calle Sarandí s|n.

Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yi, Junio 30 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

20) $386.40 15|pub. 11711 Jul.21-v.ag.22.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Pardie Tartaglia, Arturo c|CASTRO VICTOR ANIBAL. Juicio ejecutivo" (32-515), se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras que contienen, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2.500, compuesta, según plano del agrimensor Joaquín Moré, del 16 de Noviembre de 1890, de una superficie de 46 Hás. 2.315 metros 555 cms., que están señalados en dicho plano con el N.o 5 y se deslindan así: Norte, el río Santa Lucía; Este, la fracción N.o 6 del mismo plano; Sur, inmueble de Juan Bentancor; y Oeste, fracción 4 del referido plano. Base de venta: $ 30.821.02.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor rematador, impuestos municipales, certificados y escrituración. II) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 17 de Junio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino, Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $79.20 18.pub. 11987 Jul.27-v.ag.19.

ALBERTO S. GORON FURNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "GONZALEZ CHIAPPARA, MIGUEL ANGEL. Remate de un bien" (L.o 32 F.o 397), se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto S. Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad_hoc, César M. Arcos, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establece a continuación, de una octava parte indivisa del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 80.568, con una superficie, según títulos, de 214 metros 75 dms. y, según plano expedido por el señor agrimensor Juan Cambiaso el 26 de Enero de 1939, inscripto en Avalúos en Febrero siguiente, con el N.o 1.890, de 216 metros 50 dms. cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O., sobre la calle Juan José de Arteaga, distando el punto medio 27 metros 43 cms. a la esquina que forma la calle citada con la calle Caiguá; igual extensión al N.E., por donde linda con el inmueble padrón 100.760, 21 metros 67 cms. al N.O., lindando con Juan Abella; y 21 metros 63 cms. al S.E., por donde limita con terrenos de Barbieri.

Base de venta: $ 8.125.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria y que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 11986 Jl.27-v.ag.16.

JUAN A. ERRANDONEZ GUERRA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juan José Muguerza contra CARLOS GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 1, F.o 154), se hace saber que el 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan A. Errandonez Guerra, asistido del Alguacil ad-hoc designado al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, sito en la Segunda Sección de Salto, padrón Nº 77, antes 216, manzana catastral N.o 7, con una superficie de 669 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al norte, Antonio Boffeli; al sur, Juan José Cupertino Williams; al este, Miriam P. de Cueto y propiedad del Estado; y al oeste, la calle República Argentina, cuya puerta de entrada lleva el Nº 74.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador, el pago de los impuestos respectivos, certificados, escrituración y la comisión del martillero; C) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Brasil Nº 558. — Salto, 2 de Agosto de 1960. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

20) $66.00 15|pub. 12726 Ag.8-v.ag.29.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra FERNANDEZ ALFREDO E. y OTRA Medidas preparatorias", (L.o 15. F.o 340 N.o 491), se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: dos fracciones de terreno ubicadas en la Villa de Juan L. Lacaze, (14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia), señaladas en un solo lote con el N.o 12 de la manzana N.o 28 (hoy N.o 186). de la citada Villa, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de 29 de Octubre de 1936, estando empadronadas con los números 917 y 1166, compuesta esta última de una superficie de 225 metros y linda: Al Este con frente a la calle General Rivera; al Norte con el solar N.o 11 y por el Sur y Oeste resto del solar N.o 12 y la fracción padrón N.o 947 abarca un área de 275 metros y siendo de figura irregular linda: al Oeste con el solar N.o 5, por el Sur con el solar N.o 13; por el Norte, solares números 6, 7 y 11 y por el Este con la calle Rivera en una pequeña parte y con la fracción antes descripta.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 (veinte) por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Junio 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $104.00 20|pub. 11045 Jl.21-v.ag.17.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Labanne, Eliseo Luis c|SINISCALCHI, VICENTE. Ejecución de hipoteca" (L.o 15 F.o 488 N.o 214), se hace saber al público que el día 30 de Agosto venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de San José, empadronada antes con el N.o 10.064 (en mayor área) y hoy con el N.o 12.289, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 1.637, el 30 de Octubre de 1958; y tiene una superficie de 8 hectáreas 4.151 metros y linda: al Noroeste con frente a la carretera a San José; al Suroeste, con los padrones números 9 645, 9.177, 9.518, 9.641 y 9.646 y Raúl Pedro Biggino; al Noreste, con la fracción letra "A" y padrón 11.918 de Petroca C. Irigoyen Cabrera; y al Sureste con el padrón N.o 142.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales, y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá depositar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y, abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Junio 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

20) $96.00 15|pub. 11880 Jl.25-v.ag.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIZZORNO PEREIRA, JORGE. Expedición de segundo copia de escritura". (Lo. 54, Fo. 324), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Evaristo J. Badía, el día 24 de Diciembre de 1944 y por la cual el nombrado Jorge Pizzorno Pereira adquirió del señor Enrique A. Ricci, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente:

Solar de terreno N.o 27 de la manzana N.o 4 del Balneario San Rafael, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2131, compuesto de 746 metros cuadrados 28 centímetros y se deslinda así: diez metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste a la avenida Copacabana antes calle N.o 5, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros también de frente al Oeste, a la avenida Deauville, antes calle N.o 3, por formar esquina, treinta y cinco metros al Sur, lindando con el solar veintiocho, diez metros cincuenta y un centímetros al Este, lindando con el solar veintinueve y al Noreste, línea quebrada formada por dos rectas que, partiendo de su frente, mide: la primera veinticuatro metros sesenta y dos centímetros y

la segunda once metros veintitrés centímetros, lindando con el solar veintiséis.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 12666 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "RODRIGUEZ, JUAN PEDRO Segunda Copia", (L.o 32, F.o 550, N.o 503), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando se le expida segunda copia que en Sarandí del Yí autorizó el escribano Carlos E. Alvariza el 10 de Enero de 1950, por la cual el deponente, siendo casado con Guillermina Presa adquirió por compra-venta y tradición de Francisca Elvira Pelegrino de Falchetti, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus accesiones dominiales, situado en Sarandí del Yí (Novena Sección Judicial de Durazno), empadronado con el N.o 623, señalado como solar número 5 de la manzana número 88 letra "E" del Huerto 34 de dicha ciudad, compuesto de una superficie de 525 metros, y que tiene 15 metros de frente al Nordeste al Bulevar Pereira, por 35 metros de fondo lindando además: al Noroeste con el solar número 4; al Sudeste con el solar número 6 y al Sudoeste con el solar número 8. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Florida, 1.o de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 12483 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL S|. Segunda copia de escritura", (Lo. 11, Fo. 481), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos González Demare, en representación del Concejo Departamental de Maldonado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Uberfil C. Larrosa, el día 12 de Diciembre de 1946, por la cual dicho Concejo adquirió del señor Manuel Irisarri, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, sita en el Rincón de San Rafael, primera sección judicial de éste, que es parte de la empadronada con el N.o 1873 en la manzana 185, señalada con el N.o 23 en el plano de mensura y división practicada por el agrimensor Humberto M. Venosa en Marzo de 1946, con una superficie de 1.500 metros que se deslinda así: 36 metros 92 centímetros al Noreste, con propiedad de Raúl Odizzio; 41 metros 50 centímetros al Noroeste, con el solar 22 del citado plano; 28 metros 92 centímetros al Suroeste, con frente a la calle N.o 1 de 17 metros de ancho; 11 metros 32 centímetros, al Sur en ochava, con frente a la calle N.o 3 de 17 metros de ancho y 33 metros 50 centímetros, al Sureste, también con frente a la calle N.o 3, citada.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio a presentarse a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continaur el trámite sin su intervención. — Maldonado, 8 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 12652 Ag.5-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad

STUCKEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Se hace saber que, por instrumento privado del 21 de Julio de 1960, los señores ANTONIO JUNG y RODULF ROMAN STUCKEN constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto principal: Compra y venta, permuta, exportación e importación, industrialización y consignación de lanas en bruto, envellonadas, lavadas o manipuladas, así como también otros productos de la ganadería y derivados. Capital: Cuatrocientos mil pesos por partes iguales. Aportes en efectivo: $ 190.829.50 por el señor Stucken y $ 10.000.00 por el señor Jung. Plazo: 30 años. Administrador: Horst Knuppel. Razón social: "Stucken y Compañía Limitada". Domicilio: ciudad de Montevideo, actualmente, calle Asunción N.o 1195. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 328 al F.o 1.204 del Libro 2.
N.o 328 al F.o 1.204 del Libro 2. — Juan Carlos Capandeguy.

22) $24.00 10|pub. 12201 Ag.1.o-v.ag.12.

SOCIEDAD INTERNATIONAL PARK'S LIMITADA

Por instrumento de 2 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 296 al folio 1089 vuelto del libro número 2, se constituyó la sociedad "International Park's Limitada". Socios: Mario Gioga, Jaime Fuster Llull y Miguel Mengot Palmer. Razón social: "GIOGA, MENGOT y FUSTER LIMITADA". Objeto: Construcción y exploración de juegos y atracciones mecánicas o electro mecánicas u otra índole para parque de diversiones públicas. Capital social: $ 60 000.00 División: Cuotas de $ 1.000 00 cada una. Socio-administrador: Mario Gioga. Uso de la firma: A cargo del socio Administrador conjuntamente con uno de los otros dos socios. Plazo: Diez años prorrogable por períodos de un año por vez. Domicilio: En Montevideo, calle San Salvador N.o 1963. Balances: Anuales, año civil. Para adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, y para apartarse del objeto social, se requiere asamblea con mayoría de 3|4 de votos. Los socios pueden dedicarse libremente a negocios iguales, similares o afines. Las utilidades y pérdidas se dividirán proporcionalmente a los capitales y las retribuciones por sueldos será fijada por la asamblea. Cesión de cuotas: Se requiere mayoría de 3|4 del capital que la autorice; preferencia de los socios para adquirirlas. Fallecimiento o incapacidad: La sociedad continúa. — MARIO GIOGA. — JAIME FUSTER — MIGUEL MENGOT.

22) $40.00 10|pub. 12412 Ag.3-v.ag.16.

BERLIN LIMITADA

Por documento privado suscrito el primero de Julio 1960, certificadas las firmas por el escribano, Mario Leandro Espinosa Lancieri, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 8, del Fo. 27 al Fo. 31, del libro "Contratos"; don HUMBERTO CELEDONIO TABORDA ACOSTA, doña MARIA ANGELICA LEON DE BARUFALDI y don LUIS L. ASTARITA ORGAMBIDE, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: A) Razón social: "Berlín Limitada"; B) Objeto: Continuar los negocios de la Sucursal Nuevo Berlín de la "Casa Astarita" de Fray Bentos, propiedad del señor Luis Astarita, que gira en el ramo de tienda y afines. Tendrá como objeto además, cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; C) Domicilio: Ciudad de Fray Bentos; D) Plazo: Cinco años a partir del otorgamiento renovable automáticamente por períodos de dos años; E) Capital: pesos 50.000.00; F) Aportes: Humberto Taborda $ 21.000.00, María León de Barufaldi pesos 5.000.00, Luis Astarita $ 24.000.00; todos en dinero efectivo en un cien por ciento y en el acto; G) Administración: Dos socios conjuntamente de cualquiera de los tres.

22) $32.00 10|pub. 12420 Ag.3-v.ag.16.

COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION Ltda.

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 7 de Julio de 1960 e inscripto con el N.o 15 del folio 64 al folio 71 del libro N.o 2, del Registro Público de Comercio Departamental de Salto, el 20 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de la novegación marítima o fluvial sin limitación en el país o en el extranjero pudiendo hacer fletamentos de buques por sí, o por cuenta de terceros, aéreos y terrestres en el país o en el extranjero. Podrán constituirse en agentes y corredores marítimos, despachantes de aduana, tránsito comisiones en general, armadores de buques de carga o de pasajeros. Podrá adquirir a su nombre o a nombre de terceras personas en el país o en el extranjero frutos o mercaderías y efectuar su comercialización, realizando trámites de importación o exportación que sea menester. Podrá adquirir inmuebles para sede propia o para comercializar así como, toda clase de bienes muebles o valores e incluso plantas industriales, semovientes, títulos, derechos o acciones. Podrá realizar cualquier operación vinculada directa o indirectamente con sus fines principales; Capital: $ 98.000.00 habiendo sido integrado la mitad; Domicilio: En la ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; Plazo: Un año prorrogándose automáticamente por un año más hasta alcanzar el límite de diez. Socios, cuotas y aportes: Pedro S. Solario y Cía, $ 14.000.00; Barraca Americana S. A., $ 14.000.00; Barbieri y Leggire S. C., $ 14.000.00; Zunini Migliaro y Cía Ltda., $ 14.000.00; Zunini S. A., $ 14.000.00; Dr. Francisco Eladio Aris, $ 14.000.00; Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., $ 14.000.00. Cada socio integró el 50 o|o de su cuota de capital social. Cuotas sociales: De $ 1.000.00 cada una; Denominación y razón social: COMPAÑIA SALTENA DE NAVEGACION LIMITADA; Directorio: Integrado por todos los socios; Dirección administración y uso de la firma social: La dirección será ejercida por el Directorio el cual delegará en su primera sesión las facultades de administración y dirección en tres Directores-Administradores, siendo necesario para obligar a la sociedad anteponer la firma social a la firma personal de por lo menos dos de los Directores-Administradores; Disolución y liquidación: Se hará por los Directores-Administradores de acuerdo a las normas legales y estatutarias y a lo dispuesto por el Decreto-ley de fecha 27 de Abril de 1933; Fondo de reserva: 10 o|o hasta alcanzar un 50 o|o del capital. Podrá ser elevado por mayoría de votos; Balances: El 30 de Junio de cada año; Utilidades y pérdidas: En partes iguales entre los socios una vez deducida la reserva establecida. Las pérdidas por partes iguales; Asambleas: Las ordinarias se realizarán dentro de ciento cincuenta días como máximo, luego de efectuado el balance anual en la que se considerará el balance y gestión de Directores-Administradores; Incapacidad o fallecimiento: La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o curador del incapaz; Arbitraje: Las diferencias se resolverán por medio de árbitros.

22) $84.00 10|pub. 12400 Ag.3-v.ag.16.

AGRARIA PURITAS LIMITADA

Por documento de fecha 28 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 279, del Libro 2, se constituyó la Sociedad Agraria Puritas Limitada, con domicilio en Montevideo. Integrantes: CLAUDIO LLOMBART y MOLINO PURITAS S. A. Capital: $ 200.000.00, aportado por los socios en partes iguales. Objeto: Explotación agropecuaria, importación y exportación. Administración: ambos socios conjuntamente. Liquidación: por los Administradores Balances anuales, al 31 de Mayo. Ganancias y pérdidas por partes iguales. Fondo de reserva: se destinará 10 o|o de utilidades, hasta el 50 o|o del capital. Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

22) $20.00 10|pub. 12530 Ag.4-v.ag.17.

MENENDEZ Y CURIONI LIMITADA

Por escritura pública de fecha treinta de Mayo de 1960, autorizada en esta ciudad por la escribana María Elida Mundín de Rocca, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 432, F.o 1.461 del Libro N.o 1, los señores JUAN CARLOS CURIONI GIANOTTI y LUIS MAXIMO MENENDEZ RODRIGUEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la siguiente características: A) El objeto será el depósito de quesos y productos de granja y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo; B) La razón social es Menéndez y Curioni Limitada y su domicilio en esta ciudad; C) El capital social asciende a $ 20.000.00 aportado por los dos socios por partes iguales: el señor Curoni en efectivo y el señor Menéndez en mercaderías y demás; D) El plazo será de 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año; E) La administración la tendrán los dos socios conjuntamente.

22) $2.40 10|pub. 12533 Ag.4-v.ag.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por contrato privado suscrito en la ciudad de Melo, el 23 de Junio de 1960, certificado por el escribano Pedro Cía, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Hotel Oriental Limitada"; 2) Socios: GERALDO VELLOSO, JULIO GAMIO, ARTEMIO DIAZ AREIZA y HECTOR DANUBIO GOMEZ; 3) Objeto: Principalmente, explotación del negocio de hotel, restaurant, bar y confitería; 4) Domicilio: Melo; 5) Plazo: 20 años; 6) Capital. $ 100.000.00 aportados así: por partes iguales; 7) Administración: A cargo de todos los socios conjuntamente; 8) Balances: 31 de Mayo de cada año; 9) Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Cerro Largo, el 22 de Julio de 1960, con el N.o 9 de fojas 118 al 123 en el libro de contratos.

22) $20.00 10|pub. 12616 Ag.5-v.ag.18.

JAZZ LIMITADA

Por documento privado de 24 de Julio de 1960, inscripto el 28 del mismo mes en el Registro Público de Comercio con el N.o 550 al F.o 1.858 del Libro N.o 1, los señores CARLOS SAENZ DE ZUMARAN, RAUL y MILTON FONTAINA ISLAS constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para la compra y venta de mercaderías en general. Razón social: "Jazz Limitada" Capital: $ 10.000.00, aportado por parte iguales entre los 3 socios, habiéndose integrado el 50 o|o. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por los 3 socios en forma conjunta.

22) $16.00 10|pub. 12799 Ag.9-v.ag.22.

LANZA HERMANOS LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia, el día 25 de Julio de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 28, F.os 89 al 94, del Libro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: ORESTE LANZA LUCIA y LUIS ROQUE LANZA LUCIA. Razón social: "Lanza Hnos. Ltda.". Objeto: A) Explotación de estación de servicios para vehículos de tracción mecánica; B) Operaciones inmobiliarias en general; C) Importación y exportación de mercaderías en general, artículos para el hogar, ferretería, bazar, menage y compra y venta de bienes inmuebles. Capital: $ 200.000.00. Aportes: $ 50.000.00 cada socio y el resto a efectivo-

birse de común acuerdo. Administración: Ambos socios en forma indistinta, requiriéndose la firma de ambos para vender y gravar bienes inmuebles. Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de un año, en forma automática. Domicilio: Atlántida, Canelones, pudiendo constituir agencias en cualquier punto del territorio nacional o extranjero. Distribución de ganancias y pérdidas: En la proporción de los capitales de cada socio. Cesión de cuotas: Prioridad en favor de los socios. — Francisco Montoro Elzaurdia, Escribano.
22) $32.00 10|pub. 12779 Ag.9-v.ag.22.

"Mc. MILLAN, MIDDLEDITCH y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura que autorizó el Escribano Carlos E. Schickedantz, el 26 de Febrero de 1960, fue reestructurado el contrato de la entidad "Mc. Millan, Middleditch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que además de los señores A.J. Middleditch y Jorge D.R. Mc. Millan, ingresaron como nuevos socios las señoritas, Delia del Carmen y Elena Angela Portillo —en sustitución de Jorge P. Portillo— y los señores Augusto J. López y Duilio R. Parma, aumentándose el capital a $ 35.000 en efectivo, que quedó integrado. El único administrador Gerente, lo es el socio Alejandro Middleditch, con facultad de designar mandatario al efecto; y se fijó como plazo, el comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1961, prorrogable automática y sucesivamente por períodos bienales. El citado instrumento contiene todo el contrato social, el que fue inscripto en fecha 20 de Junio del año en curso, en el Registro Público y General de Comercio, bajo el número 453 del libro uno. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — ALEJANDRO J. MIDDLEDITCH. — JORGE D.R. Mc. MILLAN. — AUGUSTO J. LOPEZ. — DUILIO R. PARMA. — DELIA DEL CARMEN PORTILLO. — ELENA A. PORTILLO.
22) $24.00 10|pub. 12980 Ag.10-v.ag.23.

FELKE LIMITADA

Se hace saber al público y comercio, que por instrumento privado suscripto el 7 de Diciembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 63, al Fo. 265, del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Felke Limitada", de acuerdo a las disposiciones del Decreto-ley número 8.992, las aplicables del Código de Comercio y las convencionales que se extractan a continuación: I) Objeto: Formación e instalación de un Laboratorio Homeopático y la preparación venta y distribución de sus productos; II) Domicilio actual: Rincón 438, escritorio 39, pudiendo establecer agencias; III) Plazo: 5 años desde la inscripción (9 de Marzo 1960); prorrogándose automáticamente: IV) Capital: $ 30,000.00 (treinta mil pesos), a aportar por partes iguales entre los socios; se integró el cincuenta por ciento; V) Unicos socios: MARTA RENE CHATARD DE OLIVER, MARIA ELENA DEMAESTRI y SOFIA KANAPINSKAS MIKOLATTYTE; VI) Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguna de las socias, la sociedad no se disuelve, continuando con los herederos que se harán representar por una sola persona; VII) Prohibiciones a las socias: No pueden integrar negocio similar en el país, no emplear la firma como fianza; VIII) Administración y dirección: A cargo de todos los socios, comprometiéndose válidamente con la firma de 2 de ellos, que podrán actuar por sí o por medio de persona que designen previa conformidad de los demás; IX) Balances: Serán anuales; X) Asambleas: Se convocará anualmente; cada cuota social tendrá un voto (el capital se divide en 300 cuotas de $ 100.00 cada una); XI) Utilidades y pérdidas: En proporción a los aportes; XII) Disolución y liquidación: Se disolverá por expiración del plazo o en los casos del artículo 15 del Decreto-ley 8.992, numerales 2 y 3; la asamblea disignará la o las personas encargadas de la liquidacin; XIII) Las divergencias: Entre los socios, se resolverán por árbitros; XIV) Se autorizó Al señor Pedro Bernardo Otheguy a realizar la inscripción, publicación y demás diligencias primeras.
22) $56.00 10|pub. 13021 Ag.11-v.ag.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

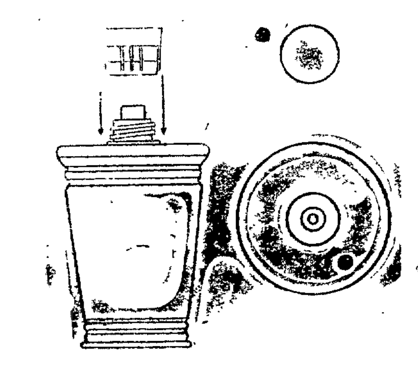
ACTA N.o 89.925. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "Mc. SHELTON", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12518 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 89.989. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Moisés Silberman (Montevideo), solicita registrar la marca, "VULCATEX" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12573 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 89.998. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera Romeo Zerboni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UN BUEN MATE EN LA MANO HACE SU INVIERNO, VERANO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12716 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 89.986. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Abraham Dulman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIN-LON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12598 Ag.5-v.ag.18.

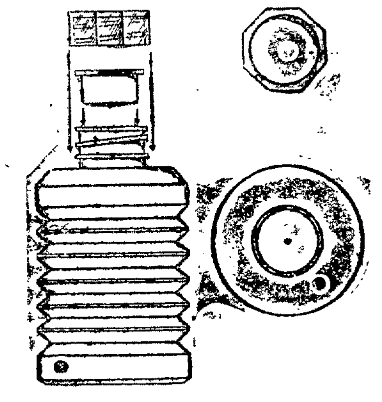
ACTA N.o 89.975. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12578 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 89.990. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Moisés Silberman (Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha, Moises lSilberman (Montevideo) solicita registrar la marca "VULCANO" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12574 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 89.974. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 12577 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.058. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Comptoir Belge de L'Azote, Belgisch Stikstof Bureau, "Cobelaz" (Bélgica), solicita la marca "BELNITRAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12997 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.059. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Alberto Ortiz Maurriz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALIFORNIA" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12994 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.052. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Spray-Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIBROM" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12996 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 89.996. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDIPAC" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12713 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 89.991. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Moisés Silberman (Montevideo), solicita registrar la marca "VULCATETO" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12575 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 90.033. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Britich-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita la marca "TREAD" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12810 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.025. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "FERGUT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12803 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.048. — Montevideo, Agosto 5 de 1960 — Con esta fecha, Leopoldo Amarelle y Omar Rey de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAYCIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12975 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.047. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Amarelle, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAYCIA" para distinguir las clases 6.a y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12976 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.046. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PANTETELINA" para distinguir artículos de la clase 9.o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12977 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.053. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Hajnal y Compañía Ltda., Montevideo, solicitan registrar la marca "CHILCATOX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12963 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 89.973. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPER NONALIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12572 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.050. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Penino y Corona, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12873 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.037. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado le registro de la marca "TE-ME-SA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12874 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.036. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado le registro de la marca "LORELEY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12875 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 89.905. — Montevideo, Julio de 1960. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A| por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "MINUTO", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12323 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 89.946. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha Manuel Areizaga Alberdi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FARADAY" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12310 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 89.865. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BUDIN-LIST" para artículos de la clase 1ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12328 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 89.864. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TORTA- LIST" para artículos de la clase 1ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12327 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 89.855. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha Luis Salvitano, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 7ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12330 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 89.852. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José Mora Riera, de Gibraleon (Huelva), España, solicita la marca "AROM CORTACIR" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12329 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 89.866. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SCON-LIST" para artículos de la clase 1ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12326 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 89.943. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A| por Guillermo Kraft del Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "GRUNDIG", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12325 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 89.942. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha; Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "BUCLON", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12324 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 89.904. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A| por Ricardo Garrido, de Montevideo Uruguay, solicitan la marca "CURIX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12322 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 89.967. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, (E.U.A.), solicita la marca "FIZZIES" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12408 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 89.962. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "FAGOMICETIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12405 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 89.952. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COLTON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12346 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 89.965. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha Luis H. Ravizza, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12407 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 89.963. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ateliers des Charmilles S. A. (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12406 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 89.945. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Milsaldos S. A., de Montevideo, solicita la marca

MILPRENDAS

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12343 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 89.951. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "FILHIDRO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12345 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 89.953. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha; Michal Bernfeld, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIGUELSON", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12321 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 89.995. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALARIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12717 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 90.022. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca

Variogen

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12745 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 90.029. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "BUTIDIONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12806 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 89.972. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca "VIF-TONIC" (VIF-TONICO) para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12571 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 89.948. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, Montevideo solicita registrar la marca BERLIMED, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12267 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.932. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Aurora Plastic Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12191 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.873. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Adolfo Kahane, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12166 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.874. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Adolfo Kahane, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12167 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.875. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Adolfo Kahane, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12168 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.876. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Adolfo Kahane, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12169 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 90.034. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "EPTOIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12877 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.035. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OTOX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12876 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 89.892. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A. (CICSSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "COLOR-TECH", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12178 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 89.940. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha Domingo Loffredo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HARRISON" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12176 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.928. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Proto de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL EMPORIO" para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12177 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.926. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca

MOREN Laine

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12517 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 89.966. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A., de Argentina, solicita registrar la marca

fondo blanco
líneas negras



azul
negro
azul

para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12576 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 89.949. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg en representación de Copromar, de Montevideo, solicita la marca "COPROMAR", para artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12519 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 89.807. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — Con esta fecha, Tintorería Regia Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "TINTORERIA REGIA", para artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12513 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 89.927. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha Saenz Briones y Cía., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca



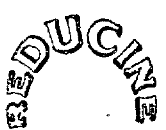
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12841 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.026. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "SUPOCONES" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12804 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.028. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "TOSCAPINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12805 Ag.9-vag.22.

ACTA N.o 89.994. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUTORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12714 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 90.006. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Reducine Company Limited, de Irlanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12786 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.021. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca

VARIOGEN

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $16.00 10|pub. 12744 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 89.839. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kirsch Beverages, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NO-CAL", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12031 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.993. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Plásticos Florida S. C., de Florida, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LUCERO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12718 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 90.020. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "CAMBISON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12743 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 89.987. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Jesús de los Angeles Zapata, de Montevideo, solicita renovar la marca "SUMEO" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12842 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.030. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "OXICOLIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12807 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 89.997. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Industrial Uruguaya Emilio Benzo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTES" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12715 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 90.027. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "VACUNA INVIARES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12811 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.031. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACIDOFILOFAGO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 12808 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.032. — Montevideo, Agosto 4 de 1906. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "BETICASE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12809 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.051. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DYOLEN" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 19 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 12995 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.004. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Carl Zeiss, de Heidenheim Brenz, Alemania Occidental, solicitó la marca

Tessar

para la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13032 Ag.11-v.ag.24.

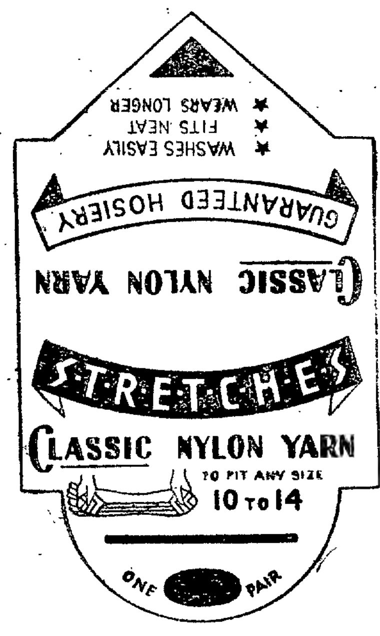
ACTA N.o 90.060. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRISTALSUD" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12993 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.061. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DEL PARABRISAS" para distinguir artículos de las clases 4 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12992 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.056. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Maya Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADORABLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12991 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.055. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Maya Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUJAN" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12990 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.054. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Luis Pastorino y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase IV y V. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 13045 Ag.11-v.ag.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.262. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha los señores Barboza

Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Generale Des Etablissements Michelin, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO E INSTALACION PARA LA FABRICACION DE CABLES METALICOS Y LOS CABLES ASI OBTENIDOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12174 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 13.256. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha los señores: Jones y Cía. Sociedad Anónima por José Mora Riera, de Gibraleón (Huelva, y Primitivo Valverde Gil, de Huelva, España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato presostático de medición a distancia con medio auxiliar de corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12317 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 13.263. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Machiel de Vries, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PICK-UP ESTEREOFONICO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. — Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12175 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 13.260. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio por Schering A. G. de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos productos químicos, medios de contraste para Rayos X a base de los mismos, procedimientos para la preparación de tales medios de contraste y de radiofotogramas a base de los mismos y procedimiento para la preparación de dichos productos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $15.00 10|pub. 12580 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 13.265. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12403 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 13.261. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, los señores: Valentín José Remorini, Horacio Brenta, Martín Adolfo Harriague Castex y Juan Carlos Baigorria, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de precalentamiento en estufas y cocinas a gas de kerosene o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12319 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 13.242. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan Cazzola Parodi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillones del tipo denominado perezosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12579 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 13.257. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Dr. León Berlín, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PASTA DENTIFRICA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12179 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 13.264. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha los señores: Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de nuevas hidrazonas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12318 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 13.266. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Chimiet et Atomistique (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas tioamidas piridínicas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12404 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 13.268. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método y aparato para fabricar cubiertas"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12495 Ag.4.-v.ag.17.

ACTA N.o 13.271. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para producir artículos de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12802 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.267. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Julio Kann Lowenthal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en regatones para muebles"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12520 Ag.4.-v.ag.17.

ACTA N.o 13 255. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jacobo Spoliansky, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "FRASCO-TERMO" y de acuerdo a lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Edudo Pintos, Secetario.
24) $12.00 10|pub. 12170 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 13.274. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha el doctor Pedro Rivero Arrarte de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "DISPOSITIVO DEFLECTOR DE AIRE PARA AUTOMOVILES, y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 12974 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 13.273. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sales metálicas de ácidos fosfínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12998 Ag.11-v.ag.24.

25–Ventas de Comercio

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Cenit Ltda." con domicilio legal en la calle Herviduero N.o 2880 de Montevideo. — Los acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Juncal 1414 esc. 19 y 20 (Escribanía Conrado Buquet) conforme a la ley. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — MILTON LAURES. — HORACIO F. GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 12600 Ag.5-v.set.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la señora María Gladys Rosas de Inamoratto el negocio que en el ramo de "Provisión, Venta de leche y B. Fermentadas" tenemos instalado en el local de la calle Florida y Misiones, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, y con los justificativos de sus créditos, en la calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú 30 de Junio de 1960. — JOSE I. ARRESEIGOR.
25) $32.00 20|pub. 12888 Ag.10-v.st.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Fco. J. Muñoz N.o 3149 al señor Florentino Méndez, con fecha 16 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EFIGENIA PENA.
25) $16.00 20|pub. 12635 Ag.5-v.set.2.

A los efectos de la ley de 26|9|1904 se hace saber que las señoras Esperanza Carballo de Domínguez y Aurora Feijoo prometieron vender al señor José Ramón Rodríguez García el comercio que en el ramo de Despensa y Fiambrería se encuentra ubicado en 21 de Setiembre 2105. — Acreedores presentarse en Paraguay 1321 p. 4 esc. 401.
25) $24.00 20|pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Omar Sosa Noble el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en la calle Francisco Magariños N.o 5355. — Acreedores presentarse Escribanía Cotelo, calle Rincón 541 esc. 1. — BENJAMIN MISA.
25) $16.00 20|pub. 12830 Ag.9-v.set.6.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Venta de Leche, ubicado en la calle San Quintín N.o 4296, al señor Aquilino Iglesias, con fecha Agosto 2 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANA MARABOTTO. — LORENZO FIRPO.
25) $16.00 20|pub. 12815 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Dardo Porro, la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicada en la calle Convención 1151, de esta ciudad. Acreedores a Tacuarembó 1489. — MANUEL LOPEZ. — RAMON LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 12800 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender la Provisión, Lechería, Frutas y Fermentadas, ubicada en la calle Chapicuy 3887, de esta ciudad, al señor José Pérez Míguez. Acreedores a Tacuarembó 1489. — ALICIA RODRIGUEZ BRUN.
25) $8.00 20|pub. 12801 Ag.9-v.set.6.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio, ramo Juguetería y Bazar sito en Benito Blanco 917. Acreedores presentarse al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — KURT COHN. — MARIA M. PEDEMONTE.
25) $16.00 20|pub. 12984 Ag.10-v.st.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hago saber que prometí vender a José Lage Castro mi parte indivisa en el comercio de Panadería "Santa María" sito en la calle Bogotá 3385 de esta ciudad. — Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — MANUEL RAJO.
25) $16.00 20|pub. 12972 Ag.10-v.st.7.

Antonio Flores Calvalho, prometió vender al señor Antonio Maccioso, el taller de compostura de calzado establecido en la calle Sierra N.o 2036. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — ANTONIO FLORES CARVALHO. — ANTONIO MACCIOSO.
25) $16.00 20|pub. 12948 Ag.10-v.st.7.

Comunicamos al comercio y al público en general que he vendido todas las existencias de mi casa comercial que giraba en Topador, cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas, así como también las de la Sucursal de la misma instalada en Paso de Ramos, a don Enrique Arbiza quedando el activo y pasivo de las mismas a mi cargo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación por el término legal. — Artigas, 14 de Julio de 1960. — Luisa Da Silva de dos Santos.
25) $32.00 20|pub. 12904 Ag.10-v.st.7.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 18 de Noviembre de 1959, en la que prometí vender a los señores Juventino Maldonado Martínez y José Rodríguez Feito, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito Nº 499, de esta ciudad. Acreedores de los señores Maldonado y Rodríguez, en Oficinas Sanjurjo, Avda. Uruguay N.o 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMETERIO VEGA. — LOLA ABELLEIRA.
25) $24.00 20|pub. 13035 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Raúl Rouco González, del negocio de almacén de comestibles y fermentadas establecido en la calle Luis de la Torre N.o 503, de esta ciudad. Acreedores: en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — ALVARO MISA VELOSO.
25) $24.00 20|pub. 13034 Ag.11-v.set.8.

Con intervención de Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Francisco García González y Benigno Pérez Fernández, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerro Largo N.o 802|04. — Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — ALBINO DUBRA BRANDON. — CASIMIRA LAMAS PADIN DE DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 12723 Ag.8-v.set.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Carreras Nacionales N.o 4200 al señor José María Pose Manga, con fecha Julio 7 de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO RAMON TEJERA. — HUMBERTO LUCIO TEJERA.
25) $16.00 20|pub. 12634 Ag.5-v.set.2

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Ruben Santiago Adorni, la provisión sita en la calle Carlos Anaya N.o 2751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — JUAN MAGARIAN. — HENAZANTE APANIAN.
25) $16.00 20|pub. 12376 Ag.2-v.ag.30.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Mario Cuelho, la casa comercial que en el ramo de Almacén y anexos, tengo instalada en la calle Presidente Baldomir, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. En consecuencia, hago saber a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren acreedores, a fin de que presenten los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, establecido por la mencionada ley. — Artigas, 23 de Julio de 1960. — MAURO RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 12029 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Walter Abeleira, la Panadería "Alcalá", instalada en la casa N.o 3081 de la calle Carabelas. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (piso 4.o), Estudio del escribano Amilcar Castro Vannelli. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — JOAQUIN DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 12096 Jl.28-v.ag.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Osvaldo Abelenda, el comercio que en el ramo de Panadería gira en esta ciudad, calle Cufré N.o 2830, denominado "Del Uruguay". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo,, Julio 27 de 1960. — WALTER VALLARINO. — AMELIO CURBELO
25) $24.00 20|pub. 12063 Jl.28-v.ag.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a doña Concepción Quintana de Romero el Comercio que en el ramo de Peluquería tenemos instalado en esta ciudad en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — ARTEMIO RODRIGUEZ. — MARIA TERESA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12153 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender a Gladis Olimpia Martínez de Da Silva y Omar Washington Martínez Castaldi, nuestro comercio de tienda y mercería, calle Comercio 1433 A. — Acreedores presentarse al mismo negocio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANA M. CUERVAS DE PAVON. — ABELARDO PAVON. — IRENE CUERVAS.
25) $16.00 20|pub. 12139 Jl.29-v.ag.26.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos Antonio López Alvariño y Renée Mateus Firpo han prometido en venta a los esposos Orosmán Scordamaglia y Esmeralda Pérez Díaz el negocio que en el ramo de panadería tienen establecido los primeros en Lima 1368 — Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 45.
25) $24.00 20|pub. 12121 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender nuestras coutas indivisas (1|3 cada uno) a Rubens Sueiro Calvete, en el comercio de panadería "El Laborioso", sito en Dionisio Oribe N.os 3267|69. Efectos al 31 de Octubre de 1959. Acreedores: en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LOPEZ FERREÑO. — LIDIA MIRAL DE LOPEZ. — JOSE CALVO CASTRO. — RUBENS SUEIRO CALVETE.
25) $16.00 20|pub. 12499 Ag.4-v.set.1.o.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Silvino Pazos García el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3602 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — JOSE VARELA RIAL. — MANUELA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 12693 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la firma comercial, Fraga, Lembo y Cía., integrada por Mhyriam Nancy Fraga, José Fraga, Luis A. Lembo, Pedro Rodao y Anacleto Pérez, nuestro comercio que en los ramos de Café, Bar, Restaurant y Parador gira en la Avda. Italia y Ruta 101, del Dto. de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo el día 4 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — ALBERTO VEZZOSO. — MARIA SARA GARCIA DE VEZZOSO. — HUGO DE LEON. — BLANCA E. S. DE DE LEON. — MHYRIAM NANCY FRAGA. — JOSE FRAGA. — LUIS A. LEMBO. — PEDRO RODAO Y ANACLETO PEREZ.
25) $40.00 20|pub. 12252 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo el Esc. Walter Pfeffer, he prometido en venta a David Spaleniec mi negocio que en el ramo de artículos de cuero gira en la calle San José N.o 1243 bajo la denominación de "Casa Sport" habiendo tomado posesión del comercio el 13 de Junio de 1960. — Acreedores en Esc. Walter Pfeffer, calle Rincón 723. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — MENDEL MAXIMO ROSEMBERG.
25) $16.00 20|pub. 12362 Ag.2.-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender la mitad indivisa del comercio de mi propiedad, ubicado en la calle Pilcomayo N.o 4828 que gira en los ramos de almacén y bar al señor Teodoro Luaces Greia con fecha 20 de Mayo de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Calle Pilcomayo 4828. — JULIO CESAR DEANGELILLO.
25) $16.00 20|pub. 12636 Ag.5-v.set.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Belarmino Valverde Pérez y Enrique Rodríguez Misa, la Carnicería instalada en Mariano Soler 3116 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín. Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — WASHINGTON RENE BARRIOS. — HILDA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 12372 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los hermanos Sara y Adolfo González Pequeño, la panadería "La Selecta", sita en Ramón Anador N.os 3525|27. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — MARIO OSCAR PATETTA. — LUIS ALBERTO SAN MARTIN. — SARA GONZALEZ. — ADOLFO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11331 Jul.13-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bruno Zanella Rigatti, la panadería "La Luna", sita en calle Tapes número 911. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — SARA GONZALEZ. — ADOLFO GONZALEZ. — BRUNO ZANELLA.
25) $16.00 20|pub. 11332 Jul.13-v.ag.12.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Jesús Mario Pereyra, mi negocio de Almacén, Frutas y Verduras, instalado en la calle Charrúa 2062 de esta Ciudad. — Acreedores presentarse en plazo de ley 26|IX|1904, en Av. 18 de Julio 1103 P. 3. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — ELIAS GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12119 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a CODETUSA el comercio ubicado en la calle 20 de Febrero N.o 2385. (Fábrica de Jabón). Acreedores presentarse al mismo: de 8 a 12 horas. — José Sanmamed. — ANGELINA PERICH DE SANMAMED.
25) $8.00 20|pub. 12536 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandós, el comercio establecido en la calle Paysandú N.o 899 de esta capital que gira en los ramos de Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO.
25) $32.00 20|pub. 12508 Ag.4-v.set.1.o

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Félix Vila Regueira e Indalecio Rama Añón, el comercio que en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas al detalle, tenemos instalado en la calle Agrigento N.o 2383 de esta Ciudad quienes tomaron posesión del mismo el día 29 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — ENEIR BARBOZA. — EVA TECHERA DE BARBOZA. — FELIX VILA REGUEIRA. — INDALECIO RAMA AÑON.
25) $32.00 20|pub. 12254 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor José Luis Oberlay, nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la Avda. Eugenio Garzón N.o 1652 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 23 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — SALVADOR CUGNO RUNZO. — CICCIARELLA GIUSEPPINA DE CUGNO. — JOSE LUIS OBERLAY — EMA JULIA DOMINGA FABER DE OBERLAY.
25) $32.00 20|pub. 12256 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Francisco Rodríguez de Jesús nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes Embotellados, gira en el Cno. Cuchilla Grande N.o 4204 de esta Ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 30 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — NORBERTO GOMEZ ORTIZ. — LEONOR DIAZ DE GOMEZ — FRANCISCO RODRIGUEZ DE JESUS. — MARIA LUISA DENIS DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20 pub. 12257 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Hilda Núñez de Botaquí, nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la Avda. Eugenio Garzón N.o 250 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 16 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — ANTARRAM K. DE AHARONIAN. — AVADIS AHARONIAN. — SIRVART AHARONIAN. — MARISA AHARONIAN. — HILDA NUÑEZ DE BOTAQUI. — JOSE BOTAQUI.
25) $32.00 20|pub. 12255 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Luis Alberto España nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la calle Isidoro Larraya N.o 4453 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 18 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — JUAN DOS REIS SILVA ROSA. — SEALBIA MUIÑOS DA SILVA. — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA.
25) $32.00 20|pub. 12253 Ag.1.o-v.ag.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a José Zlatkin Kusner la mitad pro indiviso que en el comercio que en el ramo de Casa de Remates gira en esta ciudad, calle Constituyente N.o 2025. — Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 Esc. 5 de 17 a 20 hs. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — JOSE OBSBAUM HARF. — ESTHER PORCINCULA. — JOSE ZLATKIN KUSNER.
25) $24.00 20|pub. 12685 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez y Enrique Márquez Rodríguez el café, bar, horno de pizza y fainá sito en la avenida San Martín N.o 2649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES Y MARIA SOFIA ELSA VLLAR DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 12764 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Lois, una cuota parte de capital del almacén y bar del Cno. Mendoza N.o 5835 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Abril de 1960. — JOSE NAVEIRA. — GLORIA JUSTO DE NAVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 11643 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Boquete, Munin y Corbelle", que giraba en el ramo de café y bar en la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el comercio indicado. Activo y pasivo, a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Julio de 1960. — LUIS BOQUETE PEREZ. — ANTONIO MUNIN VILLAR. — MANUEL ERNESTO CORBELLE.
25) $24.00 20|pub. 11644 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Freiría Camiña y Joaquín Domínguez Estévez, el café y bar de la calle Misiones N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — ARTURO AMAIJENDA. — IRMA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11645 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Ruben Darío Norando, el café y bar de la calle Duilio N.o 1603 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — JULIO BARA CONDE. — JESUSA NARCISO VALLADARES.
25) $16.00 20|pub. 11646 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Alfonso Narvaez Camaño, la provisión de la calle Barquisimeto N.o 3850 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balnceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — AUGUSTO ANTONIO BRAGAGNOLO.
25) $16.00 20|pub. 11647 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Vida Mato, el café y bar del Cno. Mendoza N.o 6582 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — ALFREDO LUIS MAZZA. — JUAN CARLOS FOGLINO. — ISABEL RATTERA. — IRMA SUR ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 11648 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Mon, el café y bar de la Avda. Rivera N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — PEDRO DEL RIO MARTINEZ. — MANUEL GONZALEZ BALTAR.
25) $24.00 20|pub. 11649 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Zás Rodríguez, la provisión de la calle Justicia N.o 2248 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 11650 Jul.20-vag.16.

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a Don Orencio Alvarez Ferminian y a Don Manuel Rodríguez Rodríguez, el comercio de taller de compostura de calzado denominado "El Ciclón", establecido en esta ciudad, calle Rincón N.o 744, debiendo presentarse los acreedores de acuerdo con la ley de 26|IX|904, con los justificativos de sus créditos, en las Oficinas del Dr. José M. Durán Guani, 25 de Mayo N.o 477, esc. 19. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11688 Jul.20-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Raquel Goldenberg de Markusevics, el comercio que gira en el ramo de cervecería, sito en la calle San José 810 y denominado "Cervecería Daheim". Acreedores: presentarse 25 de Mayo 477, esc. 60. — Montevideo, Julio de 1960. — MARIO BORIN BERNABA. — MARCOS RENE MORI.
25) $16.00 20|pub. 11668 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 (primer piso), he prometido en venta al señor Ernesto Méndez, mi hotel de la calle José Martí N.o 3330. Acreedores a la referida Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1960. — RENE TUBINO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 11589 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Horacio Sánchez Balsa, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.
25) $24.00 20|pub. 12555 Ag.4-v.set.1.o.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía.". Prometí en venta mi comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Maldonado N.o 1751, al señor Manuel Castro, con fecha 20 de Enero de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Colonia N.o 1104 (escritorio 10). — VALENTIN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 12090 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Antelo y Diez Plaza Independencia 838 prometí vender a la señora Slava Trosman de Chillik la casa de comercio del ramo almacén de comestibles ubicada en la calle Gral. Baldomir 2399 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. — Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — MARIA TERESITA ALMIRON DE LABORDE. — PEDRO LABORDE.
25) $16.00 20|pub. 12363 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio en el ramo de Peluquería para damas, sito en Baldomir N.o 2372 de esta ciudad a las señoritas Leonor Pérez Pérez y María Amelia Mestre Alonso. — Acreedores presentarse en calle Juncal N.o 1414 (esc. 19). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1960. — TERESA DE GIOBBI.
25) $16.00 20|pub. 12373 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que el señor Luis Alberto Martínez Castelazzi y su esposa la señora María Esther Pena Vecino, prometieron vender a los señores Sebastián Francisco Bonica Ortiz y Juan Bonica Ruggiano el establecimiento denominado "Estación Cooper" que en los ramos de taller mecánico, venta de nafta y aceite está ubicado en la calle Cooper N.o 2099. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218. — Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20|pub. 12378 Ag.2-v.ag.30.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la señora Elida Inglantines Balbuena de Faruelo el comercio que en el ramo de "Tienda y Mercería" está ubicado en la calle Cuñapirú 2106 bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LAILA GOMEZ DE ROMOLO. — ROSA JOSEFINA GARCIA DE TESTA.
25) $24.00 20|pub. 12380 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Ricardo Trigo ha vendido a la sociedad "Ricardo Trigo Sociedad Anónima" el negocio que en los ramos de "Ventas de Máquinas y Repuestos" tiene instalado en la ciudad de Florida, calle Independencia N.o 797. Acreedores presentarse en Escribanía Matos, Independencia 786. — Florida. — RICARDO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 12482 Ag.3-v.ag.31.

A efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Antonio López Vidal el comercio de almacén de comestibles, frutas, etc. gira en esta ciudad Avda. Gral Rivera N.o 4820. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 470 esc. 21. — Escribano Atilio R. Dall'Orso. — DAVID VILLARES. — MANUEL BRAÑAS.
25) $24.00 20|pub. 12433 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Manuel Muiños y Amadeo Silva el Bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 3901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 p. 6 apto. 12. — Montevideo, 1 de Agosto de 1960. SERAFIN OUTEIRO PORTEIRO. — NORMA STEFANO.
25) $24.00 20|pub. 12439 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Libertad N.o 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 P.o 6to. ap. 12. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — MANUEL SOLLA. — ELOY LOSADA. — ANGELA ZULEMA PEREZ. — OTILIA CORBO.
25) $24.00 20|pub. 12438 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Isabel Luengas Roche de Cúneo, el Comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería, ubicado en Laguna Merín 4303, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1960. — MARIA FERREIRO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 11558 Jl.15-v.ag.12.

Hemos prometido vender a los señores Susana Miakits, Luis Miakits, Jorge Miakits y Domingo J. Cauci, el comercio que en el ramo de Panadería gira en esta ciudad, calle Manuel Villagrán N.o 1299, denominada "La Deidad". Acreedores en el mismo comercio. — VICTORIANO GOMEZ GARCIA. — VICENTE HERMIDA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 11999 Jl.27-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado con fecha 12 del actual, el comercio que en los ramos de Estación de Servicios y Venta de Repuestos le Autos, tenía instalado en esta ciudad, Sierra 951. Acreedores en Independencia 632. — Florida, Julio 14 de 1960. — JOSE MARIA PEREZ IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 11989 Jl.27-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que prometimos vender a Nicolás Sister, José Oliva y Jorge Armando Neumann, el comercio establecido en el ramo de Hotel y Bebidas fermentadas, denominado "Universitario", sito en esta ciudad, Avda. 18 de Julio N.o 1872. Acreedores presentarse en Escribanía "Tusso", Paysandú 1556. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — VALENTIN TRONCOSO. — CELESTINA MELO DE TRONCOSO.
25) $24.00 20|pub. 11958 Jl.27-v.ag.23.

Comunico que he prometido en venta el comercio de mi propiedad, "Café y Bar Tito", sito en Avda. Brasil y Agraciada. Los acreedores deberán presentarse en Uruguay 716, dentro del plazo de treinta días. — Rivera, 6 de Julio de 1960. — JUAN SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 11955 Jl.27-v.ag.23.

Venta de comercio. Prometimos vender a don Manuel Mosquera Fente, el comercio de Carnicería sito en Avda. Sayago N.o 983, de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía "Valentín Martínez", Misiones 1305. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — MAXIMILIANO BELTRAMI. — MARIA BAVA DE BELTRAMI.
25) $16.00 20|pub. 12012 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Machuca Cuello, la Fiambrería y Bebidas fermentadas, ubicada en la calle Uruguay 1635. Acreedores presentarse en el Estudio "Muzio" (18 de Julio 1103). — ALBERTO TUTOR. — IRMA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 12010 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ilio Antonio Masaro comunica prometió en venta a Enrique Suárez Pinera y Carlos Peláez Bueno su comercio de café Bar y Billar, Avenida Garzón 2049. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 22 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11910 Jl.26-v.ag.22.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eduardo Andrés la provisión sita en la calle República N.o 1628 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — MARIA IGLESIAS MARTINEZ. — MANUEL RIOS.
25) $16.00 20|pub. 11922 Jl.26-v.ag.22.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunico que prometí vender a don Antonio y Rogelio Alvarez Lastra, el almacén de Comestibles, Bebidas alcohólicas y billar situado en Camino Mendoza N.o 6995. — Acreedores Colorado N.o 2361. — Escribano Gorlero Insúa. — Julio de 1960. — Enrique Barbero.
25) $16.00 20|pub. 11943 Jl.26-v.ag.22.

He prometido vender a Loreley Núñez el Taller de Confecciones, sito en Ramón Márquez N.o 3425. — Los interesados presentarse al Escr. Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 11 a 12 hs.) — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11897 Jl.26-v.ag.22.

A los efectos Ley 26 de setiembre de 1904, por intermedio del Balanceador Florit Guelmo, he prometido vender mi comercio que gira en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas, ubicado en el kilómetro 35 del Camino Maldonado 7.a Sección de Canelones, a doña Elsa Miryan Sosa de Bigot. — Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio 1063. — Pando. — DILMA VAZQUEZ DE ROBALLO.
25) $24.00 20|pub. 11927 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José M. Alonso y Constantino Vázquez el café y baar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 p. 6to. apto. 12. — Montevideo, 18 de Julio de 1960. — FRANCISCO LOPEZ PEREIRA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $24.00 20|pub. 12437 Ag.3-v.ag.31.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el café y bar sito en la Av. General Flores N.o 3652 a Manuel González y Carmen González de Vázquez. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11736 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 715 P. 1, esc. 3 comunicamos que hemos resuelto vender al señor Antonio F. Domínguez Cea, nuestro comercio que en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alc. Embotelladas, gira en la calle Patria N.o 556 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 19 de Junio de 1960. — JOSE AÑON POSE. — ANTONIO F. DOMINGUEZ CEA. — ANGELES FERNANDEZ DE AÑON.
25) $32.00 20 pub. 11751 Jl.21-v.ag.17.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores he vendido a Fermín Ubaldo el comercio de almacén sito en la calle Atlántico N.o 1604 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — DELIA JUSTO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 11738 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Oficina G.A.R.S.A.N. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Méndez Núñez N.o 2723 al señor Mario Quagliata Sartore con fecha 19 de Julio de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3 apto. 12. — RAMON ALONSO ALONSO. — JOSEFINA LAGO.
25) $24.00 20|pub. 11735 Jl.21-v.ag.17.

Comunico que acepto como socio en mitad-parte al señor Alvaro González López del comercio que prometí comprar al señor Jesús Fernández de la Avda. Millán N.o 4110 de esta ciudad, el día 30 de Abril de 1960, con el consentimiento del mismo y con iguales derechos y obligaciones. — Montevido, Julio 14 de 1960. — DELMIRO GONZALEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11730 Jl.21-v.ag.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 con la intervención del Balanceador R. Florit Guelmo, he prometido vendr mi comercio que gira en el ramo de Carnicería en la ruta 101 7.a Sección de Canelones, al señor Manuel Cotelo Souto. — Acreedores presentarse. — FRANCISCO TEODORO MOREIRA ESPINOSA. — 18 de Julio 1063. — Pando.
25) $16.00 20|pub. 11728 Jl.21-v.ag.17.

He prometido vender a favor del señor Eduardo Hernández Ramos el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Balneario Salinas, 7.a Sección de Canelones. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Balanceador R. Florit Guelmo. — 18 de Julio 1063. — Pando. — Julio Eusbeio Esquibel.
25) $16.00 20|pub. 11727 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con la intervención del Balanceador Roberto Florit Guelmo, hemos prometido vender a Diogenes Cigliutti el comercio que gira en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, sito en la 13.a Sección de Canelones. — Acreedores presentarse en 18 de Julio 1053. — Pando. — SUCESORES DE PASCUAL CONTI. —
25) $16.00 20|pub. 11729 Jl.21-v.ag.17.

Mediante intervención Balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez 16.a Sección de Canelones al señor Atilio Bonini. — Acreedores presentarse término legal. — 18 de Julio 1063. — Pando. — CIGLIUTTI y BONINI.
25) $16.00 20|pub. 11722 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender al señor Edison Salvador Benedetto Amaro el comercio que en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas tengo establecido en Santa Lucía 2.a Sección de Canelones. — Acreedores presentarse término legal. — Interviene Balanceador R. Florit Guelmo. — 18 de Julio 1063. — Pando. — VICENTE BARTOLO PERDOMO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 11723 Jl.21-v.ag.17.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con la intervención del Balanceador Roberto Florit Guelmo, he prometido vender a la señora Dominga Gazzano de Morales el comercio que gira en la 6 a Sección de Canelones en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse término legal. — María Ventura Ratto Sotia de Castro.
25) $16.00 20|pub. 11724 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta a los señores José Humberto Sansone y Manuel Rosales, el comercio que gira en el ramo de bar, ubicado en Ciudadela 1373. Acreedores presentarse. (Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — JOSE ALBERTO VILARIÑO. — CARLOS AGUSTIN VILARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 12763 Ag.8-v.set.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señorita Cecilia Lapacinski Stul y don Ernesto Luis Pini el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1168|76. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. Montevideo, Agosto de 1960. — LUIS YANNINI. — MERCEDES TORRES DE YANNINI.
25) $24.00 20|pub. 12534 Ag.4-v.set.1.o

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Francisco Sánchez Balsa, mi parte mitad del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Bvr. Propios Nº 4251|55, de esta ciudad. Acreedores: en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — HORACIO SANCHEZ BALSA.
25) $24.00 20|pub. 12554 Ag.4-v.set.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Jaime Schvarzman Rotbart, el comercio que en el ramo de cinematógrafo, sito en esta ciudad, calle Plaza Independencia número 1382, denominado Los Angeles. Tenencia en poder del adquirente desde el 26 de Julio de 1960. Acreedores: en Soriano 1197. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — RODRIGO AMORORTU.
25) $24.00 20|pub. 12493 Ag.4-v.set.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Encina N.o 1600 a la señora Emilia Pitta de Frascot, con fecha 5 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — OROSMAN SCORDAMAGLIA. — ESMERALDA MARIA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 12633 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Paulo Rzeszut el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle San Salvador N.o 2019 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — PEDRO CANELLAS CABRERA. — CARMEN SOSA SPANOL.
25) $16.00 20|pub. 12694 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles y Bar ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3300 a los señores Antonio Greia y Angel Misa, con fecha 6 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR FERNANDEZ. — ERLICIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12639 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Humberto Rosales Pérez el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la calle Pampas N.o 1999 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — RUDECINDO EIRIS ALONSO. — JOSEFA SANCHEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 12695. Ag.5-v.set.2.

Prometimos vender a doña Dina Beer de Browner el comercio que en el ramo de tienda, ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 3905, quien tomó posesión del mismo el tres de Agosto de 1960. — Acreedores presentarse en Plaza Independencia N.o 838, esc. 6 de 11 a 12 hs. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto de 1960. — NELSON JABIB. — ALBERTO ISRAEL.
25) $24.00 20|pub. 12687 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pablo de María N.o 1411, al señor Orlando Bentancor, con fecha 25 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN RIAL. — JESUS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12630 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar y Almacén ubicado en la calle Florida N.o 1451 a los señores Luis Bouquete y Antonio Munin, con fecha 21 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIO GRAVANO PANBIANCO. — ANGEL DELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 12631 Ag.5-v.set.2.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido a Casto Toiran Camino el comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — JOSE MARTINEZ, RAMONA PALLEIRO DE MARTINEZ, AVELARDO PALLEIRO y GERMAN MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 11737 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Oficinas Orense. — Río Branco N.o 1395. — Prometí vender al señor Gerardo Piñeiro Paz el comercio sito en la calle Obligado N.o 1066 de esta ciudad que gira en el ramo de Provisión de Comestibles. — Acreedores en Oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — Héctor García.
25) $16.00 20|pub. 11753 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Oficinas Orense. — Río Branco N.o 1395. — Prometí vender al señor Daniel Banzas la cuota-parte de mi propiedad en el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en la calle Fco. Muñoz N.o 3402 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — FRANCISCO GOMEZ CLEMENTE.
25) $24.00 20|pub. 11752. Jl.21-v.ag.17.

Se ha prometido vender a Mauricio Augusto Alberto Grebert y Francisca Juana Perret de Grebert la estación de servicio situada en la calle 21 de Setiembre N.o 2752 de esta ciudad.— Acreedores se presentarán en el comercio. — FERNANDO COTDEMIEY. — ANGEL RAMON VALENTIN DEVIASSE.
25) $16.00 20|pub. 11754 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender mi negocio de Carnicería—Puesto Modelo, sito en Dante N.o 2286. — Acreedores, presentarse Enrique García Peña N.o 2781. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — ANTONIO MARTINEZ. — MAGDALENA ROGEL DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 11743 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender mi comercio de Garage sito en San Martín 2117. — Acreedores presentarse en Enrique García Peña 2781. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — Alberto Asenjo. — Teodora Zabala de Asenjo.
25) $16.00 20|pub. 11744 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio que gira en la 1.a Sección de Canelons al señor Pablo Angel Pérez, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas. — Interviene Balanceador R. Florit Guelmo. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1063. — Pando. — ROGELIO FRUCTUOSO GALLO GIACOSA.
25) $16.00 20|pub. 11725 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender mediante intervención Balanceador R. Florit Guelmo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas en la primera sección Judicial de Canelones a la señora Isabel Juana Gelpi de García. — Acreedores presentarse. 18 de Julio 1063 (Pando). — JUAN JOSE PACHECO PACHECO.
25) $16.00 20|pub. 11726 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Al comercio y al público. — comunico que con fecha 25 de Mayo del corriente año, prometí vender a Don Rogelio Rabino, la Sucursal de Panadería "Los Trigales" sita en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1000.
Acreedores en el mismo domicilio. — MANUEL V. CANEDO. — MANUELA PALLEIRO DE CANEDO.
Ley 26 de Diciembre de 1904.
25) 16.00 20|pub. 11758. Jl.21-v.ag.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico a acreedores y demás interesados que he prometido vender el comrcio sito en Cuñapirú 2051 que gira en el ramo de Estación de Servicios. Concurrir a Misiones 1475 Piso 2. Esc. 14. — U.T.E. 82249. — De 14 a 18 horas. — ALEJO JACINTO FABRA SANTANA.
25) $16.00 20|pub. 11700 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Walter Omar Fresnedoso comunica prometió en venta a María Gloria Cabral y Luis Alberto Orrego su comercio de agencia de quinielas y artículos escolares, calle Cuareim 1548. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 11698. Jl.21-v.ag.17.

Avisamos que el señor Isaac Liberman ha prometido vender a la señorita Eva Szasz, el comercio que en el ramo de Peluquería para señoras gira en esta ciudad, en la calle Guayabos N.o 1943. Acreedores en Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22, Estudio del escribano Luis Alberto Durán Mullin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — ISAAC LIBERMAN. — Eva Szasz.
25) $24.00 20|pub. 11591 Jl.19-v.ag.15.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1797, al señor Manuel Pérez Alonso, con fecha 1.o de Agosto de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO PAZOS. — ELIDA PORTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 12816 Ag.9-v.set.6.

Volterra Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Uruguay N.o 840 de esta ciudad al señor Eladio García Blanco. — Acreedores presentarse en oficina intervinente. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ANGEL HERRERA VIÑOTTI.
25) $16.00 20|pub. 12843 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a Samuel Holzman nuestro comercio en el ramo de mecánico y garaje sito en calle Inca 1976. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. (Ley Setiembre 26 de 1904). — HECTOR GATTI. — CATALINA o CATERINA GIRIBALDI DE GATTI.
25) $16.00 20|pub. 12697 Ag.8-v.set.5.

Se avisa al comercio y público en general que Héctor Delfor de León prometió vender a Elbio Villalba el comercio ramo bazar ferretería de la calle Garibaldi 2405 que a su vez había prometido adquirir a Omar Félix Núñez. — Acreedores presentarse en San Martín 2416 en horas de la mañana.
25) $16.00 20|pub. 12142 Jl.29-v.ag.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los señores MARCELINO GARCIA IZQUIERDO, EMILIO GARCIA IZQUIERDO y HORACIO FERNANDEZ, prometieron vender a los señores Arturo Scheige y Jorge Cáceres, el comercio de carpintería que gira en la ciudad de Montevideo, con sede en la calle Florida N.o 1529. Acreedores presentarse en dicho negocio.
25) $24.00 20|pub. 11882 Jl.25-v.ag.19.

He prometido vender a los señores José Gasquez Albacete y Alejandro Castro Rodríguez, el comercio en el ramo de hotel, ubicado en la calle Sarandí N.o 417. Acreedores presentarse en Andes 1260. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME LANDSBERG.
25) $16.00 20|pub. 11871 Jl.25-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender el comercio de despensa y fiambrería, ubicado en 21 de Setiembre 2505, al señor José Ramón Rodríguez García. Acreedores presentarse en Paraguay 1321 (piso 4.o, escritorio 401), doctor Gorfinkiel, de 16 a 20 horas. — ESPERANZA CARBALLO de DOMINGUEZ. — AURORA FEIJOO de DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11870 Jl.25-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía "Nelson César Baldassari", prometimos vender a Rafael Amabile, el comercio que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, calle Río Negro N.o 1156. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos, en Colón 1482 (escritorio 5), de 17 a 20 horas. — GENNARO DANIELLE. — CONCIGILIA ALBANO. — RAFAEL AMABILE.
25) $16.00 20|pub. 11850 Jl.25-v.ag.19.

"Iberia" interviene en la venta a Jaime Balbona, del Hotel "Luxor", sito en la Avenida 18 de Julio 1493, la cual se retrotrae al 30 de Noviembre de 1959, fecha, ésta, en que tomo posesión del comercio. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 553. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Julio de 1960. — EUDOXIA FLORENTINA CALLEJA DE VERDE.
25) $16.00 20|pub. 11839 Jl.25-v.ag.19.

Interviniendo COFINSA S. A. (sección Escribanía), he prometido en venta al señor Celestino Pérez Martiniano, el negocio que en el ramo de almacén y provisión, gira en la calle Guaycurú 2750, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 21 de Julio de 1960. — Acreedores en Oficinas de COFINSA Sociedad Anónima (Avda. Uruguay 1313). — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — ISMAEL N. ESQUIBEL.
25) $24.00 20|pub. 11836 Jl.25-v.ag.19.

"Iberia" interviene en la venta a Tomás Piñeiro y Abelardo Cabo, del comercio que gira en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Brito del Pino 1333. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1960. — CARLOS ADELINO VILLASUSO CASANOVA.
25) $16.00 20|pub. 11840 Jl.25-v.ag.19.

Interviniendo Antelo y Diez, Plaza Independencia 838, prometí vender al señor Manuel Reinaldo la casa de comercio del ramo Café y Bar ubicado en la Rambla O'Higgins 4755 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — EDUARDO ANTELO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 12601 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Manuel Pose Bermúdez el comercio que en el ramo de carnicería está establecido en la calle Eugenio Garzón N.o 552. — Acreedores presentarse en Escribanía Cotelo, Rincón 541 esc. 1. — RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 12831 Ag.9-v.set.6.

Volterra Balances, Colonia 1171 of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender el negocio en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en Reconquista Nº 646 de esta ciudad, al señor Andrés Lema. Acreedores: presentarse en Oficina intervinente. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — VICENTE ROMANO. — GRAZIANO GIANNOTTI. — MARIA PASCALE.
25) $16.00 20|pub. 12558 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor José Fernández, la provisión sita en la calle Ramón Márquez N.o 3502 de esta ciudad. — Acreedores al Comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — ISABEL DOGANIAN.
25) $16.00 20|pub. 12377 Ag.2-v.ag.30.

Se ha prometido vender a la Cooperativa de Granjeros de Maldonado, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Hielo" está ubicada en la calle Ituzaingó N.o 776 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la calle Ituzaingó N.o 774. — Maldonado, Julio 25 de 1960. — GABINO AMORIN GIUSTO.
25) $16.00 20|pub. 12209 Ag.1.o-v.ag.29.

Comunicamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Claudio Vende Núñez el comercio que en los ramos de Almacén y bebidas alcohólicas gira en el kilómetro 48 de la carretera Canelones-Cerrillos. A los efectos legales se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en mi domicilio, arriba expresado. — Canelones, 7 de Julio de 1960. — ERNESTO GALLO. — Claudio Verne Núñez.
25) $16.00 20|pub. 11574 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo la Liga de Defensa Comercial, he prometido en venta al señor Artigas Pita Callegaris, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la calle Molinos de Raffo N.o 675. Acreedores presentarse (plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904), en la sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — MARIA ANA QUESADA.
25) $16.00 20|pub. 11639 Jl.19-v.ag.15.

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre Gladys López de Da Cunha con Gregorio Abella, relativa al comercio de almacén, sito en la calle José Llupes 4397, de esta ciudad, desistiendo de la misma Gregorio Abella y haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Gladys López de Da Cunha, el 19 de Julio de 1960. — Acreedores en Oficinas COFINSA S. A. (Avenida Uruguay 1313). — Montevideo, 19 de Julio de 1960. — Gladys López de Da Cunha. — GREGORIO ABELLA.
25) $24.00 20|pub. 11837 Jl.25-v.ag.19.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Losas Díaz y Manuel Iglesias, el comercio establecido en la Avda. Uruguay N.o 1251, que gira en los ramos de provisión, quesería, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — JOSE ALONSO GONZALEZ. — CONSUELO FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 11854 Jl.25-v.ag.19.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Walter Fernández Cruz la parte indivisa que nos corresponde en el comercio establecido en la Avda. Agraciada número 1532, que gira en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas, denominado "Automóvil Club", constituyendo el señor Walter Fernández Cruz una sociedad con el señor Alfredo Porro. — Acreedores al comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — MANUEL FARRAPEIRA GONZALEZ. — BRIGIDA RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 11855 Jl.25-v.ag.19.

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido a don Ovidio Gigou, el negocio que tengo instalado en esta ciudad en calle Roosevelt casi Colón, agencia de lotería y ómnibus. Acreedores: en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, 24 de Junio de 1960. — ROSA PACILIO DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11684 Jul.20-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Enrique Rama Espasandín, Manuel Santos Vidal y Manuel Couto Rama el café, bar y restaurant sito en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — MARIANO ISMAEL Y RENEE SIXTO FARIÑA DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 11936 Jl.26-v.ag.22.

A los efectos del Art. 492 del C. de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón "Julián Abraham Hijo y Compañía en Comandita" y la denominación "Recauchutadora del Norte", Av. República Argentina entre Bulevar Artigas y N.o 1 habiéndose vendido las maquinarias herramientas y equipo a M. Trelles e Hijo S. C. — Los acreedores deben presentarse indistintamente en el estudio del Cr. Luis A. Baráibar, Plaza Independencia 811 P. 1 Esc. 4|6. Montevideo; o en el del Cr. Aldo Bulanti Ríos, 18 de Julio 1191, Paysandú. — Paysandú, 14 de Julio de 1960. — Julián Abraham. — Julián Abraham (Hijo). — M. Trelles e Hijo S.C.
25) $40.00 20|pub. 11930 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo COFINSA S. A. (sección Escribanía), he prometido en venta al señor Anselmo Mazza (h.), el negocio que en el ramo fiambrería, pizzería y rotisería, gira en la calle Rivera 3301 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 20 de Julio de 1960. Acreedores en Oficinas COFINSA S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — MARIA E. MOREIRA de MENSCH.
25) $24.00 20|pub. 11838 Jl.25-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a don Daniel Francisco Perdomo, la cuota parte que me pertenecía en el comercio que en el ramo de almacén, tienda, bebidas alcohólicas y surtidor de nafta y, con el nombre de "Méndez y Perdomo", gira en el Cuadro segunda Sección Judicial de Colonia, quedando éste, único dueño. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia, 5 de Julio de 1960. — RUBEN ELADIO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11830 Jl.25-v.ag.19.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a la señorita María del Carmen Rosales, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Tristán Narvaja 1702, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Julio de 1960. Acreedores en oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — E. BIAÑO GOMEZ. — A. CASTRO LANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 11642 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo la Liga de Defensa Comercial, he prometido en venta a la señorita María Ana Quesada, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 2100. Acreedores presentarse (plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904), en la sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — OLGA OCHIUZZI de GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11640 Jl.19-v.ag.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Chertok y Hirschhorn, la carnicería y chanchería instalada en calle Arenal Grande N.o 2358 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Fernández Bordes, calle Treinta y Tres 1420, esc. 8. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — ISRAEL SCHPECTOR.
25) $24.00 20|pub. 11806 Jul.22-v.ag.18.

Hago saber que prometí vender al señor Nelson Guggieri, el comercio que en los ramos de almacén, provisión y anexos, tengo instalado en esta ciudad, esquina de las calles 18 de Julio y Aníbal del Campo. Acreedores: presentarse en Escribanai Indalecio Perdomo, Rodó 381, Minas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Julio de 1960. — JOSE DE SIMONE.
25) $16.00 20|pub. 11810 Jul.22-v.ag.18.

Prometimos vender a don José Alvarez Esteves, el comercio de carnicería sito en Rocha 2401, de Montevideo. Acreedores: presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — SANTIAGO GARCIA PEREIRA. — CLARISA MIGUEZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 11773 Jul.22-v.ag.18.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la señorita María Esther González, ha prometido vender a la señorita Leonor Gadea, el negocio que gira en esta ciudad, Nueva Palmira N.o 1706, en el ramo de Peluquería para damas. Acreedores presentarse en Nuvea Palmira N.o 1706.
25) $16.00 20|pub. 12198 Ag.1.o-v.ag.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado con fecha 29 de Julio ppdo. el comercio que en el ramo de Provisión tenía instalado en la calle Treinta y Tres N.o 463 de esta ciudad. — Acreedores en Gallinal 723. — Florida, Agosto 1.o de 1960. — VICTORIO VIGLIANTE.
25) $16.00 20|pub. 12890 Ag.10-v.st.7.

He prometido vender al señor Edison Aguirre Mercapide, la casa de comercio que en los ramos de bar y alcohólicas y billar gira en esta plaza en la esquina de la Avda. Artigas y Ugolini. Acreedores: presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 18 de Julio de 1960. — ZOILO N. RODRIGUEZ PATRON.
25) $16.00 20|pub. 13027 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a don Manuel Jesús Baltar Conde y don José Andion Greia, el comercio de carnicería sito en Valdenegro número 3351, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — GERVASIO GONZALEZ FERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13052 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Giulio Minetti y Giuseppina Ferraro, la fábrica de pastas ubicada en esta ciudad, Avda. San Martín 2811. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con fecha 19 de Mayo de 1960, entre los señores Antonio Martínez Pérez y Arcadio Samartín Samartín, con Manuel Morado Vilar y José Manuel Eduardo González Vázquez, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN. — MANUEL MORADO VILAR. — JOSE MANUEL EDUARDO GONZALEZ VAZQUEZ.
27) $32.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Ramallal, José Veiras y José Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José Nº 1225, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — JOSE RAÑA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13010 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Santiago Rama Lago y Emilio Santiago Veiga, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ituzaingó Nº 1598, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — RAMON CANCELA AROSA.
25) $24.00 20|pub. 13006 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manuel Eduardo González Vázquez y Juan Diego Gómez García, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN.
25) $24.00 20|pub. 13004 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Viera Gfeller, José Rodríguez Pérez y César Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Coronel Brandzen Nº 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 13009 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Gualberto Ottonello, el comercio de almacén de comestibles, bar, ferretería y depósito ubicado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores 5493. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — CARLOS OTTONELLO.
25) $16.00 20|pub. 13001 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramón Blanco Castro y Agustín Cambón Loureiro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 13005 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he prometido en venta al señor José Antonio Pose Reino, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con este señor, para la explotación del comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la calle Ramón Anador Nº 3551, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — JOSE ANOS TRIGO.
25) $32.00 20|pub. 13011 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ruben Scanabino Seines, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo número 62, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — MANUEL LASTRA HIGUERA. — MANUEL POSE REINO.
25) $24.00 20|pub. 13008 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Herminio Barreiro Navoz y Francisco Barreiro Comesaña, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1245. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — RAMIRO OTERO PELETEIRO.
25) $24.00 20|pub. 13007 Ag.11-v.set.8.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se ha extendido hasta el 31 de Agosto de 1960, el plazo de inscripción de los llamados a aspirantes de los siguientes cargos docentes que vencían el 30 de Junio de 1960:

Profesor titular de procedimiento de construcción.
Profesor titular de Ingeniería Sanitaria.
Profesor titular de caminos.
Profesor titular de puentes y grandes estructuras I.
Profesor titular de vías terrestres de comunicación I (Caminos).
Profesor titular de máquinas B (Proyecto y montaje de máquinas).
Profesor titular de acondicionamiento de edificios.
Profesor titular de Tecnología A (Textiles).
Profesor titular de Electrotécnica III y IV (Potencia).
Profesor titular de Electrotécnica III (Comunicaciones).
Profesor titular de Electrotécnica IV (Comunicaciones).
Profesor titular de Tecnología B (Cerámica).
Profesor adjunto de Ingeniería Legal (Industrial).
Profesor adjunto de Física Aplicada.
Profesor adjunto de Topografía I.
Jefe de trabajos prácticos de Topografía y Geodesia.
Tres cargos de ayudante de análisis matemático.
Jefe de trabajos prácticos del Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.
Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Matemática y Estadística.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles hasta el 31 de Agosto próximo, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) C.O.) 31|pub. 31949 Jl.4-v.ag.16.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17. F.o 57) se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58.) 30|pub. 31921 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE CASTIGLIONI (h) S. A. y otros. Notificación de intimación" (L.o 22 F.o 15) se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de noventa días: A) Hacer saber a Risler G. Artigas Ibarra, que el Banco de la República le ha aplicado una multa de cinco mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta y seis centésimos ($ 5.650.86); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
27) $60.00 30|pub. 10082 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYANI Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, F.o 8), se ha dispuesto y por el término de noventa días: A) Hacer saber a Moisés Keidansky que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289.35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alberto M. Olivari.
27) $60.00 30|pub. 10084 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRAVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación" (L.o 22, F.o 16), se ha dispuesto y por el término de noventa días: A) Hacer saber a Moisés Keidansky, por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a Tabo Codicov de Keidansky, como heredera de Roberto Keidansky, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de tres mil cuatrocientos diecisiete pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 3.417.89); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alberto M. Olivari.
27) $72.00 30|pub. 10083 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "BRISGAL Y BALTER Y FERMONDA SOCIEDAD COMERCIAL, BRISGAL ABRAHAM Y OTROS. Intimación de pago", (L.o 9, F.o 671), se notifica a Moisés Keidansky, —por sí y como heredero de Roberto Keidansky— y a doña Taube Codicov de Keidansky —como heredera de Roberto eidansky —que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a las firmas Brisgal y Balter y Fermonda Sociedad Comercial (actualmente disuelta), y a los señores Abraham Brisgal, Jaime Brisgal, Jaime Balter, Elena Brisgal de Balter, Antonio Dabo, Ibérico Angel Martínez Rey, José Enrique Pugol Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de Dls. 1.249.47, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.405 que regía al tiempo de la infracción— asciende a $ 4.254.45 (cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados, el pago de la referida multa, dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 10581 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dic-

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Dipaulo Ernesto, Mencucci Luis A., Durán José R., Rodríguez Vicente contra "J. BENSION e HIJOS". Infracción aduanera. L.o 5, F.o 577, se cita, llama y emplaza a don Hirtz Leih, Bilard Gelbir o Hirsz Leib Bilard Gelbyr o Leib Bilard o León Billard (conocido por León Bilard) y a don Romano Carletto Fontana, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (R. 30|1|58). 30|pub. 31922 Jl.21.-v.set.1º

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Laviña Julio C., Garguiulo Juan, González Ruben, Rigau Julio C. y Plá Emilio contra GONZALEZ GIMENEZ SATURNINO. Infracción aduanera. L.o 2, F.o 564, se cita, llama y emplaza a Saturnino González Giménez o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO MOLINA, FRANCISCO BASILIO CHARLO, JUAN BULAS PERUSINA y MARINA ZANICOVSCHI de VDOVICEAN. Escrituración de Oficio", L.o 55 F.o 629), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas mencionadas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los siguientes bienes: Solar empadronado en mayor área con el N.o 23857, actualmente padrón N.o 169715 señalado con el N.o 3 manzana 360 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto el 8 de Octubre de 1929 compuesto de una superficie de 443 ms. con 40 dms. que linda al Norte con el solar 4; al Sur con los solares 2 y 20; al Este con el 19 y al Oeste da frente con la calle Dinamarca. Boleto de promesa de compraventa expedido el 20 de Mayo de 1939 e inscripto con el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 2077 F. 433 del L.o 22. El 29 de Agosto de 1940 don Baltasar Crisich cedió a Francisco Basilio Charlo los derechos que le correspondía, según dicho boleto de venta B) Solar empadronado con el N.o 23857 en mayor área actualmente padrón N.o 169714 señalado con el N.o 2, manzana 360 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, citado en el apartado anterior, compuesto de una superficie de 299 ms. 40 dms. que linda: al Norte con el solar 3; al Sur con los solares 2 y 20; al Este con el solar 19 y al Oeste de frente a la calle Dinamarca. Boleto expedido el 8 de Junio de 1939 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 2076 al F.o 433 del L.o 22. El 2 de Diciembre de 1940 don Cándido Blanco cedió los derechos que le acordaba dicha promesa de venta a Gregorio Molina C) Solar N.o 18 manzana 360 del plano mencionado en la letra anterior empadronado en mayor área con el N.o 23857, actualmente padrón N.o 169.730 compuesto de una superficie de 299 ms. 40 dms. lindando al Norte con el solar 15; al Este con los solares 16 y 17; al Oeste con el 19; y al Sur da frente a la calle Perú. Boleto inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles con el N.o 2083 al F.o 435 del L.o 22. Con fecha 9 de Junio de 1941, don Juan de Dios González cedió a don Juan Bulas Perusina, todos los derechos y acciones que le correspondían por dicho boleto de compraventa y D) Solar empadronado con el N.o 169717, señalado con el N.o 5, manzana 360 del plano ya mencionado y compuesto de una superficie de 443 ms. 40 dms. que linda al Oeste con frente a la calle Dinamarca; al Norte con los solares 6 y 7; al Este con el solar 9 y al Sur con el 4. Boleto inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo con el N.o 257 al F.o 545 del L.o 1104. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña María Quintina Zas Martínez o quien los represente y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes descriptos para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $300.00 30|pub. 10046 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Banco Palestino Uruguayo contra ORESTES BARDANCA y JOSE LUIS SOSA ARMENDARAIN. Intimación tercería de Carlos Suero y Raúl A. Castro Paullier". (L.o 50, F.o 576), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orestes u Oreste Bardanca y a don José Luis Sosa Armendarain, sus herederos o sucesores a cualquier título o concepto, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en este juicio y en el principal rotulado Banco Palestino Uruguayo con Orestes Bardanca y José Luis Sosa Armendarain. Intimación. (L.o 47, F.o 340), y en todos los que puedan relacionarse con estos asuntos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $84.00 30|pub. 9892 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA y otros. Escrituración de oficio". (L.o 57, F.o 291); se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, sucesores de la misma a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes: dos solares señalados con los N.os 3 y 4 en plano del Agrimensor Ponciano S. Torrado, de Diciembre de 1940, ambos de la manzana N.o 154, ubicados en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.473 y 36.472, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros, y que lindan: el solar 3: 8 metros 59 centímetros al sureste de frente a la Avda. Carlos María Ramírez; por 34 mts. 36 cms. de fondo lindando al noreste con el solar 4; al suroeste con el solar 2 y al nordoeste con el solar 25 y el solar 4: 8 mts. 59 cms. de frente al sureste a la Avda. Carlos María Ramírez por 34 mts. 36 cms, de fondo lindando: al noreste con el solar 5; al suroeste con el solar 3 y al nordoeste con el solar 25, prometidos en venta a Agustín Barca y habiéndose transferido la promesa a Angel Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 9718 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c| JOSE LORENZO JUNCAL ANDRADE. Intimación", (L.o 56, F.o 520), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor José Lorenzo Juncal Andrade, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución, la suma de 3.640.93 (tres mil seiscientos cuarenta pesos, 93|100), moneda nacional más los intereses correspondientes, por concepto de saldo del Contrato de Prenda, con vencimiento 17|6|958, original de $. 4.000.00. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolo al deudor para que comparezca, por el término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — José Curt Zagía, Actuario.

27) $34.00 30|pub. 9366 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INTIMACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República con EUGENIO LANDES KRUCH. Intimación. L.o 54, F.o 215", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.000.00 m|nal, y sus intereses, tiene pendiente el nombrado Eugenio Landes Kruch con el referido Banco, por concepto del vale N.o 61|1; vencimiento 10|7|956. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor, señor Eugenio Landes Kruch, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.026 del Código de Comercio, previniéndose que se declaró habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 11226 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Amanda Ponce de León, por sus menores hijas naturales con SUCESION MATEO TRUCHAS. Acción de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los causahabientes del causante Mateo Truchas y a todos aquellos que se consideren con derecho para que, dentro del término de noventa días, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 13023 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección, doctor José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "Jesús Pérez Martínez y Pedro Ilvarín Rodríguez c|BANCO POPULAR. Escrituración de oficio", N.o 467 L.o 10 F.o 81, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús Pérez Martínez y Pedro Ilvarín Rodríguez, iniciando acción de escrituración de oficio, con relación a los derechos emergentes de las respectivas promesas de compraventa de los solares de terreno ubicados en la 10.a Sección Judicial, empadronado el primero con el N.o 146.150, señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor B. Silva Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Diciembre de 1933, con una superficie de 91 metros cuadrados, teniendo 7 metros de frente al Noreste, frente a Pasaje Público (hoy calle Coruña), por 13 metros de fondo, cuyo deslinde actual es el siguiente: al Noroeste, solar 22, de Gumersindo Cancusa; al Suroeste, con Werner Quincke; y al Sureste, con solar 20; dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 955, al F.o 256 del Libro 8; y el segundo, empadronado con el N.o 146.147, señalado con el N.o 19C, en el plano del mismo agrimensor, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Abril de 1930, con una superficie de 91 metros cuadrados, teniendo frente al Noreste, a Pasaje Particular de 2 metros 42 cms. de ancho; al Sureste con el solar 17B, y parte de propiedad del vendedor; al Suroeste, con propiedad del Banco Popular del Uruguay; y al Noroeste, con más propiedad del vendedor. Dicha promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.216 al F.o 311 del Libro 34. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los integrantes de la Sociedad Anónima "Inmobiliaria Manuel Lamas", sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes descriptos, para que concurran a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

27) $192.00 30|pub. 11575 Jl.15-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Bicudo Ramón y Pintos de Bicudo, Aurora con ACOSTA MARIA DEL CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad (L.o 15, F.o 360), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lisandro Fontana, Actuario Adjunto.

27) $30.00 30|pub. 7770 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Dante Castiglione e Irma Piñeyro de Castiglione, para que comparezcan a ésta a derecho en los autos caratulados: "Martínez Mario R. Rossi Santina contra CASTIGLIONE DANTE y PIÑEYRO de CASTIGLIONE IRMA. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o 15, F.o 514), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1960.

27) $56.00 30|pub. 10858 Jl.21-v.set.1.o.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos caratulados: "Froilana Gregoria Fernández por sus menores hijos Mario Lorenzo y María Sara Fernández contra MARIA CELIA MENDEZ DE ARROYO. Investigación de paternidad (L.o 37, F.o 182, N.o 185)", por así haberse ordenado en providencia N.o 2354 del 11 de Abril de 1959, se emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Celia Méndez y especialmente a sus hijos José María, María Sara y Mario Héctor Arroyo, que tuvo de su matrimonio con don Lorenzo Arroyo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Se hace constar que el gestionante tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Setiembre de 1959. — A. Ramos, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31906 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Cáceres de Rezzano Aurelia contra MATILDE CELESTINA CIFUENTES y ANTOLINA DOLORES ESTRUCH DE COLLETTE. Venta judicial" (.o 7.o, F.o 49), se hace saber que, por resolución N.o 55 de fecha Febrero 5 del año en curso fueron declaradas rebelde en este juicio a doña Matilde Celestina Cifuentes y a doña Antolina Dolores Estruch de Collette. — Y de conformidad con lo determinado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 23 de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

27) $16.00 10|pub. 12481 Ag.3-v.ag.16.

EMPLAZAMIENTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RAMON MADEIRO y ESMIRNA CORBO DE FONSECA. Cesación de condominio". (L.o 30, F.o 180), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lina y Pedro Celestino Corbo, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 7 de Junio de 1960. — Nelly Larralde. Actuaria".

27) $36.00 30|pub. 13025 Ag.11-v.set.32.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Seccin de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de mpuestos Directos contra ANTONIO DA SILVA. Cobro de Contribución nmobiliaria". (N.o 260, Lo. 8, Fo. 375), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble padrón N.o 3.155, objeto de esté procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se le hace la presente publicaciones. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (Dec. 21|7|34) 30|pub. 32283 Ag.11-v.set.22

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. R. DE SELVES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 8. Fo. 368, N.o 196), se cita, emplaza a la deudora y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 30|pub. 32284 Ag.11-v.set.22

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Prescripción treintenaria. (L.o 8. F.o 284)", se cita, llama y emplaza a don Manuel Vázquez De España, sus herederos o causahabientes, y a cualquier persona que se considere con derechos al bien que se describe a continuación: "Una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, compuesta de cuatro hectáreas 7294 metros cuadrados, medida por el Agrimensor Tito V. Roland, según plano que expidió en Febrero de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1679 el 4 de Marzo del mismo año, cuyos límites son: Al Noroeste ,el Río Tacuarembó; al Noreste y Este, Sucesión Braga, Román Sepúlveda y camino vecinal; y al Suroeste y Oeste Martín Wallace y Camino Departamental, empadronada con el N.o 747. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Junio 21 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Pérez, Juez de Paz.

27) $ 96.00 30|pub. 10664 Jl.21.-v.set.1º

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DE VEIGA, CASILDA. Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Nicanor Veiga", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Junio de 1960, se declaró ausente a don Nicanor Veiga Molina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 21 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Act. Adj.

27) $18.00 15|pub. 12430 Ag.3-v.ag.23.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. urno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ de BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentancor o Bentancour, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) $96.00 60|pub. 21501 Oct.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. My.17-v.jn.14. Ag.11-v.ag.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los N.os 242, 2357, 9858, 2661, 3946, 4697, 10536 y 10537 de AMERICO FERNANDEZ, EUGENIO BURGES, MAXIMO HERBON, MARGARITA BRIANO, SUC-BARTOLLO CABALLERO, SABINO ELIO OCAMPOS, GASTON y ELSA OCAMPOS", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles establecidos en el presente edicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, 9 de Junio de 1960. — Solé O. Mojica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D.21|7|34) 30|pub. 31844 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL". Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los N.os 127, 128, 856, 2707, 8190, 6974, 2724, 4469, 6364, 9776, 9793, de Claro Fuentes, Sucursal Agustín Rodríguez Nicomedes Casaña, José Julio Gil, Eulogio Pistón, Rosa O. Teresa A. de Zorrilla, Enriqueta Méndez de Perera, José G. Rodríguez y Cornelio Rosas.

Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establece en el presente edicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, 1.o de Junio de 1960. — Solé Oriol Mujica Silva, Juez de Paz.

27) (D.21|7|34) 30|pub. 31811 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960, Remolachera y Azucarera del Uruguay S. A., solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional, el azúcar refinado.

Establecen que están en condiciones de abastecer la totalidad de las exigencias del consumo interno,, reuniendo las mismas características y condiciones técnicas que el mejor que podría importarse. Referente al precio de venta no puede compararse con el importado por cuanto éste generalmente es de dumping. Cuentan con la planificación industrial y el equipo necesario, el que es constantemente renovado, lo que hace posible la continuidad de la producción.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Junio de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — F. Gargaglioni. — Director de Secciones.

27) $24.00 10|pub. 12297 Ag.2-v.ag.15.

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|60, Miguel A. Spalla solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional las matrices para mimeógrafo.

Manifiestan que en el año 1959 han iniciado la fabricación de dicho artículo, contando con un equipo completo cuya producción mensual puede situarse en 120.000 mensuales. Establecen que el consumo total del país asciende a 70.000 mensuales.

Por consiguiente la producción es normal y suficiente, habitual y tipificado. En cuanto a precios, compiten con las extranjeras de calidad.

A pedido de parte interesada se expide el presente en Montevideo, a los ocho días del mes de Julio de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $20.00 10|pub. 12529 Ag.4-v.ag.17.

TESTIMONIO

Abrasivos Uruguayos S. A., de acuerdo al Decreto del 17|2|960 solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional, la importación de los siguientes artículos: "papeles, telas y|o fibras con abrasivos adheridos (lija, esmeril, etc.) en rollos, hojas, bandas, discos para uso a mano o máquina excluyendo abrasivos sólidos tales como piedras, etc."

Manifiestan que el moderno equipo de producción que poseen, no solo permite abastecer la totalidad de las necesidades industriales del país, sino que se ha previsto la exportación.

Establecen que se podría producir un ahorro del 70 o|o de las divisas que anualmente se utilizan para importar abrasivos, si estos se fabrican en el país.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al Art. 13 del citado Decreto se expide el presente a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días.

27) $24.00 10|pub. 12663 Ag.5-v.ag.18.

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960 S.A.B.U. solicita que se declare artículo competitivo la importación de barras y varillas de latón y bronce

Establecen que pueden abastecer normalmente de las necesidades de plaza en cuanto a cantidad y calidad.

Establecen que de acuerdo a las estadísticas de importación se produciría un ahorro de divisas del orden de U$S 95.500, en 4 meses, trayendo la materia prima en lugar del artículo terminado.

En cuanto a precios de venta, si bien el del artículo nacional es superior al importado, controla a este por existir competencia, evitando su aumento.

Por otra parte, solo de cargas sociales, la contribución de la firma está en el orden de los $ 90.000 mensuales; estas contribuciones son ampliamente superiores a los que puede hacer el comercio en general.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 29 días del mes de Julio de 1960, uara su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — FRANCISCO GARGAGLIONI, Director de Secciones.

27) $24.00 10|pub. 12642 Ag.5-v.ag.18.

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|60, Cerámica La Paz S. A. solicita se declaren artículos competitivos con la industria nacional los siguientes: vajilla de loza para uso doméstico y loza vitrificada para uso de hoteles y restaurants.

Establecen que producen normal y suficientemente la línea completa de los productos mencionados, con las mismas características y condiciones técnicas que los importados y el precio de venta en plaza está por debajo de estos.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 22 días del mes de Julio de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $16.00 10|pub. 12760 Ag.8-v.ag.19.

TESTIMONIO

José Luis Gentile se presenta de acuerdo al Decreto del 17|2|60 solicitando se declare artículo competitivo con la industria nacional, los silenciadores y caños de escape para vehículos automotores

Establecen que la industria nacional los produce en forma normal y suficiente, con las mismas características y condiciones técnicas que los importados y el precio de venta en plaza está por debajo de estos.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 21 días del mes de Julio de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 12759 Ag.8-v.ag.19.

Con fecha 11 de Mayo ha entrado en disolución de hecho la Sociedad Maracaibo Limitada que giraba en el ramo de Bazar y artículos de Electricidad, instalada en Soriano 1025. Se hace cargo del activo y pasivo el socio Nevis Marchegiani. — A los efectos legales se llama a acreedores en 18 de Julio 836 ap. 603. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — NEVIS MARCHEGIANI. — REGINA CARRERE. — JUAN LAURI. — LIRA NUÑEZ.
27) $24.00 20|pub. 12383 Ag.2-v.ag.30.

MEDINA Y DESCARGA

Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1630 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 22 de 1960.
27) $16.00 20|pub. 12371 Ag.2-v.ag.30.

CESION DE CUOTA Y PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el Esc. Hugo A. Macció, el 22 de Junio de 1960, inscripta en el Reg. Público de Comercio de Salto, el 6 de Julio del mismo año, con el N.o 13 del folio 53 al 56, los señores Buenaventura Silva Urroz y Luis Alberto Motta cedieron a Enrique y José Joaquín Silva Casañas, las cuotas de capital que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Estancia La Criolla Ltda." y se prorrogó el plazo por ocho años más. — Salto, Julio 15 de 1960.
27) $16.00 10|pub. 12272 Ag.2-v.ag.15.

Aviso: Al comercio y al público aviso que he clausurado el comercio denominado "Despensa Montoya" con domicilio en Sarandí 880 ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse mismo comercio. — Maldonado, Julio 22 de 1960. — CARLOS E. MONTOYA.
27) $16.00 20|pub. 12650 Ag.5-v.set.2.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por instrumento del 15 de Diciembre de 1959, que se protocolizó ante el Escribano Juan Carlos Viaplana el 9 de Febrero siguiente y que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 256 folio 956 vuelto del libro dos de contratos el señor Elías Jorge Carvallido, cedió a la Compañía Manuel Pellicer Sociedad Anónima la cuota social que el cedente tenía en la Sociedad denominada "Mapell Limitada" quedando en consecuencia como únicos socios de ésta última el Ingeniero Lorenzo Buquet y Manuel Pellicer Sociedad Anónima. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Juan C. Viaplana, Escribano.
27) $16.00 10|pub. 12857 Ag.10-v.ag.23.

CESION CUOTA SOCIAL

En documento privado del 18 de Abril de 1960, inscripto en el Registro de Comercio (L.o 2 F.o 721 v. N.o 194) Juan Ivo Korician y Señora, cedieron a Erna Szoke de Mondschein toda la cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Mondschein Limitada" con sede en Soriano N.o 939 de Montevideo, ramo "Confitería, Fabricación, Venta por mayor y menor de masas, etc.". — ERNA SZOKE DE MONDSCHEIN.
27) $12.00 10|pub. 12247 Ag.1.o-v.ag.12

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, rescindimos la Promesa de Compra-Venta del comercio sito en la avenida San Martín N.o 2649 suscrita con el señor Antonio Noya Cornes. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA ELSA VILLAR DE GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

"A. REVELLO Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por documento privado del 30 de Junio de 1960 inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 324 al folio 1192 del libro 2, los integrantes de "A. Revello y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" prorrogaron la vigencia del contrato de sociedad hasta el 30 de Junio de 1961, a partir de esa fecha se entenderá prorrogado el plazo por períodos sucesivos de un año salvo que con 90 días de anticipación al vencimiento de cada prórroga alguno de los socios haga conocer al Consejo Directivo en forma auténtica, su propósito de disolver y liquidar la sociedad. — Montevideo, Agosto 2 de 1960.
27) $16.00 10|pub. 12567 Ag.5-v.ag.18.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre Miguel Mazzola, Nelly Echevarría de Mazzola y Ceferino Alonso Plaza, relativa al comercio de la calle Paysandú 1395, de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Ceferino Alonso Plaza. Acreedores: en Manuel Haedo 3105.
27) $16.00 20|pub. 13053 Ag.11-v.set.8.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la provisión de la calle Martín C. Martínez N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Duilio N.o 1538 de esta ciudad. — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO. — GUNTER SALOMON PRIMAVESI.
27) $24.00 20|pub. 12436 Ag.3-v.ag.31.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 rescindí la promesa de Compra-Venta del comercio sito en la calle Gaboto N.o 1200 suscrita con el señor Jesús García. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — ARNOLDO DI RUOCCO.
27) $16.00 20|pub. 12766 Ag.8-v.set.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Gurméndez N.o 2298 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Marne N.o 3404 de esta ciudad. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — OLGA IRMA SIMOIS DE ANSELMI. — CARMEN ABAL DE NANDIN.
27) $24.00 20|pub. 12435 Ag.3-v.ag.31.

CESION DE CUOTA

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, he cedido a Vicente Martín, la mitad indivisa que me correspondía en la panadería "La Merced", ubicada en la calle Defensa número 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky (Paysandú número 1163). — ANGEL MARTIN.
27) $16.00 20|pub. 13044 Ag.11-v.set.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FERNANDEZ GARCIA (L.o 55, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13139 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DALLIED (L.o 60, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13118 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SARUBBI (L.o 60, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13119 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FURCHI (L.o 60, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13120 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ASTENGO (L.o 60, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13121 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ODDONE VEZZOSSO (L.o 60, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13122 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBERTAD MANDIROLA MORETTI o MORETI y ESPARTACO MANDIROLA MORETTI o MORETI (L.o 60, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13123 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVADAVIA o PEDRO VENANCIO RIVADAVIA (L.o 60, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13124 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO OSCAR BERRETA (L.o 60, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13125 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o PEDRO GARCIA RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13126 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASTRO (L.o 60, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13127 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MORANDO (L.o 60, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 14 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13128 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FROILAN ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13178 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO MONES o MONES PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13095 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ELVIRA IGLESIAS DE NEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13070 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de OROSMAN PABLO BARRANCO RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13140 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KLARA o CLARA BOLLAG de GUTTMANN o GUTHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10033 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18. Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GACELLA o GACELA o GAZELLA MACANI o CASELLA MASCAGNO o GAZZELLA MACCANO o GASELLA MACAGNO (54|362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13188 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMALIA o AMALIA TERESA ALIVERTI DE BONAVOGLIA (54|384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13187 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GONZALEZ (54|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13186 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CERRO (54|396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13185 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO JUAN HERNANDEZ (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13184 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA o PETRONILA ZOA GONZALEZ o GONZALEZ OLGUIN DE DOMINGUEZ (54|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13183 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BRUZZONE VELAZQUEZ o VALOZQUEZ DE ESPINOSA (54|396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13182 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRAS FRAGA (54|439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13181 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ZAMBRINI (54|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13180 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA EMILIA TRILLIA DE SIBBALD (54|399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13179 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ROSENBACH o ROZENBACH (54|432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13156 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVEIRO o JOSE MARIA NAVEIRO DONO (54|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13157 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO EMILIO BLANCO GIUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13129 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SPATOLA DE SIMIONE o SIMIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13135 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13134 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA ESTHER ARJONA DARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13133 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MALFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13132 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13131 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLIVARES VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13130 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MACCIO o MACCIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13136 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA ZAMORA DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13137 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO DOMINGO ROJAS o ROZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13138 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13090 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13089 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUSTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13085 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN J. TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13077 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CASANOVA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13097 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEMATEIS DE GIORDANO o ANGELA BERNABELA DEMATTEIS o DEMATEIS o DE MATTEIS o DE MATEI o DEMATEI DELFINO DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13096 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ESPINO, INOCENCIA ORTIZ DE ESPINO, INOCENCIA ESPINO DE CABRERA o INOCENCIA ESPINO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13088 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA RODRIGUEZ DE AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13083 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LEONTINA BAEZ DE BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13082 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Dionisia Reyes de Villarrueta con BATILENCIO VILLARRUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 42, F.o 530), se hace saber al público, que con fecha 25 de Julio próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Batilencio Villarrueta y Dionisia Reyes de Villarrueta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 1º de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 20|pub. 13084 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ANTONIA o ELVIRA MARIA TRIVELLONI DE ROSSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13145 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANTCHEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de Agosto de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.0 10|pub. 13146 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SANTOS DE RICCI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13147 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELIPE LABORDA RIVARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13148 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor, para las publicaciones. — San José, 24 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13161 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MUNCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, 24 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13162 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13163 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA DETJEN MESNER DE MONTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13164 Ag.12-v.ag.26.

3—Convocatorias Comerciales

LUNA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 16-19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día lunes 15 de Agosto a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477 escritorio 32 para tratar la siguiente orden del día:

1) Informe sobre compra de bienes efectuadas y a efectuarse por la sociedad; 2) Informe sobre venta de bienes a efectuarse por la Sociedad; 3) Designar un accionista para firmar el acta conforme al art. 26 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea tendrán que dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 13093 Ag.12-v.ag.12.

PEYCA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Peyca S. A. para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 18 de Agosto de 1960 a las 18 horas en el local de la calle Burgues N.o 2986 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de dos directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente en remplazo de los que terminaron sus mandatos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión de acuerdo al artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 13092 Ag.12-v.ag.12.

PUR SANG S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 15 y 20, inc. C. de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 31 de Agosto de 1960 a la hora 10 en la Avda. Gral. Rondeau 1992 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2) Elección de los miembros del Directorio; 3) Elección de Síndico y suplente.

Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15); 2.a) Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16) — Montevideo, Agosto 10 de 1960.
3) $18.00 5|pub. 13086 Ag.12-v.ag.18.

ELECTROWELD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 13, de los estatutos el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1960 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o Piso a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio 1959|1960; 3.o) Nombrar Síndico y sus suplentes.

Los señores accionistas que desean formar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad con 1 (un) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 13087 Ag.12-v.ag.16.

FRONTEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Agosto de 1960 a las 17.30 horas en el local social de Plaza Zabala 381, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 2) Informe del Síndico; 3) Confirmación del mandato de un Director; 4) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1960|61; 5) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos que establece depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 13071 Ag.12-v.ag.16.

FRONTEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 26 de Agosto de 1960 a las 18 horas en el local social de Plaza Zabala 381, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Aumento de Capital; 3) Cambio de nombre de la Sociedad; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos que establece depositar las acciones o recibo bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 13072 Ag.12-v.ag.16.

PABLO HADRA Y CIA. (URUGUAY) S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1960 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

Punto Unico: Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo. Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 28 de Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 13150 Ag.12-v.ag.15.

JOWAG SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Jowag S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1960 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea general deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 28 de Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 13149 Ag.12-v.ag.15.

TALLERES EL GAUCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 1960 a las 10 horas, en el local de la calle Municipio N.o 3151 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1959; 2.o Aplicación de las utilidades líquidas del ejercicio 1959; 3.o Elección de nuevo Directorio; y 4.o Elección de Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es indispensable haber registrado las acciones en el local social, con una antelación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la realización del acto. (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 13144 Ag.12-v.ag.16.

MARTINICA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto de 1960 a las 10 horas 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 13171 Ag.12-v.ag.12.

PAQUETA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto de 1960 a las 10 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse antes de la fecha fijada par la reunión.
3) $3.20 1|pub. 13172 Ag.12-v.ag.12.

BOGOTA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto de 1960 a las 10 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 13173 Ag.12-v.ag.12.

HAITI SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto de 1960 a las 10 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del señalado para la reunión. — El directorio.
3) $3.20 1|pub. 13174 Ag.12-v.ag.12.

LUCILA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto de 1960 a las 10 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 13175 Ag.12-v.ag.12.

ASTILLERO NEPTUNIA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Astillero Neptunia S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto de 1960 a las 17 horas en la sede social sita en la calle Costa del Río Uruguay y N.o 2 en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico; 2) Remuneración del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2 infine del Decreto de Julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, 6 de Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 13115 Ag.12-ag.18.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los arts. 3 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto a las 11 horas en la calle Uruguay N.o 933 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 11. ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 20. de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 13114 Ag.12-v.ag.18.

TAPIE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea extraordinaria que se realizará el 31 de Agosto de 1960 a las 14 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1433 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea.
3) $16.00 10|pub. 13167 Ag.12-v.ag.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "FAROPPA AMERICA MARIA Y ANTONIO LUIS MAURICIO STRAZZARINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48, Folio 47", se hace saber que con fecha 21 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Luis Mauricio Strazzarino y América María Faroppa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13141 ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DE ALVAREZ NILDA DALIA contra ALBERTO ALVAREZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 318", se hace saber que con fecha 19 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Alvarez García y Nilda Dalia Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13142 ag.12.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ALBERICO SALVADOR CORREA Y MARIA ANTONIA TARRAGONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 32 F.o 572, se hace saber: Que por resolución N.o 5580 de fecha 22 de junio del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Antonia Tarragona y Albérico Salvador Correa y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13142 ag.12.-v.set.9.

6—Disoluciones de Sociedades

REY GONZALEZ Y DOBROWSKI

Con intervención del Escribano Luis Eduardo Anza se hace saber que se ha disuelto con fecha 23 de mayo del corriente año la sociedad integrada por Angel Rey González y Wladislao Dobrowski que en el ramo de taller de calzado y otros giraba en esta plaza en la calle Paysandú 1367. Acreedores presentarse en el mismo local. A los efectos de la Ley del 26 de octubre de 1904 se hace esta publicación.
6) $24.00 20|pub. 13169 ag.12.-v.set.9.

7—Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Montevideo, Junio 27 de 1960. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Nélida Chopitea contra Ramón Gil Alberto de Oliveira Cezar. Resultando: Que la accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires (Rep. Argentina) Fs. 1 a 4, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el Ministerio Público prestó su conformidad a lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Ramón Gil Alberto de Oliveira Cezar. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Diego Landa. — Alfredo Lugain, Actuario Adj.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 18 y 18 vuelto del expediente caratulado: "CHOPI-

TEA, NELIDA contra RAMON GIL ALBERTO DE OLIVEIRA CEZAR. Conversión al divorcio", al que me remito: En fe de ello y de mandato judicial, a los efectos de la notificación de don Ramón Gil Alberto de Oliveira Cezar, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta. — Alfredo Llugain, Actuario.

7) $8.00 1|pub. 13153 Ag.12-v.ag.12.

EDICTO — Montevideo, Junio 27 de 1960. — Vistos, Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Alberto Manuel Rodríguez Etcheto contra Sara Adolfina Dirks. Resultando: Que el accionante se presentó, con el recaudo de Fs. 1 a 3, debidamente legalizado, del que resulta que fue dictada sentencia de separación por las autoridades judiciales de Buenos Aires (Rep. Argentina), solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el Ministerio Público prestó su conformidad a lo solicitado Fs. 12 vuelta. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Sara Adolfina Dirks. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Diego Landa — Alfredo Llugain, Act. Adj.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 22 y 22 vuelto del expediente caratulado: "RODRIGUEZ ETCHETO, ALBERTO contra SARA ADOLFINA DIRKS. Conversión al divorcio", al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial, a los efectos de la notificación de doña Sara Adolfina Dirks, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta. — Alfredo Llugain Actuario.

7) $8 00 1|pub 13154 Ag.12-v.ag.12

8—Emplazamientos

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA, RAMONA (Sucesión de). Expropiación". (Lo. 11. Fo. 357), se cita, llama y emplaza a los señores Teresa Dutra de Audifred, Lito y Ramón Dutra o a sus sucesores a cualquier título que se crean con derecho sobre el bien ubicado en la segunda sección judicial de este, empadronado con el N.o 522, solar N.o 5 de la manzana N.o 41, de una superficie de metros 6087, centímetros 1042 con un frente de 21.92 a la calle Carlos Reyles esquina (Costanera del Arroyo San Carlos), para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, 4 de Abril de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32320 Ag.12-v.set.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.230

Adquisición de: "Una Amasadora". — Fecha de apertura: 16 de Setiembre de 1960. — Hora: 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32311 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.263

Adquisición de: Panes de zinc laminados. — Fecha de apertura: 13 de Setiembre de 1960; Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 32314 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.264

Adquisición de: Hierro redondo. — Fecha de apertura: 14 de Setiembre de 1960; Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de la Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 32313 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.267

Adquisición de: Gorras y sacos para el personal de depósitos. — Fecha de apertura: 30 de Agosto de 1960; Hora: 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 32315 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.288

Adquisición de: "Chapas de hierro galvanizado y zinc". — Fecha de apertura: 14 de Setiembre de 1960. — Hora: 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32312 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.275

Adquisición de: Uniformes. — Fecha de apertura: 30 de Agosto de 1960; Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 32316 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.277

Adquisición de: Hilo de algodón o de lino blanco. — Fecha de apertura: 12 de Setiembre de 1960; Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 32317 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.269

Adquisición de: Hojas de sierra para cortar metales. — Fecha de apertura: 16 de Setiembre de 1960; Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.

12) (C. C.) 3pub. 32318 Ag.12-v.ag.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|42

(Tercer llamado)

Suministro de un mueble metálico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 7 de setiembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 3 de agosto de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 32323 ag.12.-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 65|45

Adquisición de un encerado de lona impermeable de ms. 10 x 15

SEGUNDO LLAMADO

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 14 de Setiembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 32324 Ag.12-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 65-50

Suministro de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 26 de Agosto de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 32248 Ag.12-v.ag.18.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 15|60

Montacargas

Se llama a licitación pública para la adquisición de un montacargas para la Unidad Sanatorial N.o 2 de los Servicios Sociales Coordinados, calle Jujuy N.o 2385, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas de este Consejo Central (cuarto piso).

Apertura de propuestas: Día 22 de Agosto de 1960, a la hora 15. Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, P.3.

REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO

Licitación pública N.o 16|60

Se llama a licitación pública para realizar la reforma y ampliación del edificio destinado a lavadero, ubicado en la calle Gral. Urquiza N.o 2984, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas de este Consejo Central (cuarto piso).

Apertura de propuestas: el día 8 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José N.o 1132, cuarto piso.

12) $12.60 3|pub. 13107 Ag.12-v.ag.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 23 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 6.00.

12) (C.C.) 3|pub. 32307 Ag.12-v.ag.16.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 18

(Segundo llamamiento)

Llámase a licitación pública por la provisión de: un fichero metálico de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de agosto a las 16 horas. — Montevideo, 11 de agosto de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 32321 ag.12.-v.ag.16.

LICITACION N.o 19

(Segundo llamamiento)

Llámase a licitación pública por la provisión de: 48 linternas de tres elementos con sus correspondientes pilas de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 31 de agosto a las 16 horas. — Montevideo, 10 de agosto de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 32322 ag.12.-v.ag.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación pública N.o 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 6 (seis) vehículos automotores, con tracción en las cuatro ruedas. El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela N.o 1471, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión, el día 30 de Agosto de 1960, a la hora 16.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32309 Ag.12-v.ag.16.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación pública N.o 5

Llámase a propuesta para la adquisición de hasta tres máquinas de escribir de 100 o 110 espacios tipo de letra Pica, un carro cambiable para las mismas de 250 a 260 espacios, una máquina de cálculo rápido eléctrica, una máquina de sumar de teclado reducido y control de cinta de papel y un mimeógrafo eléctrico completo.

El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela N.o 1471, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión, el día 23 de Agosto de 1960, a la hora 16.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32310 Ag.12-v.ag.16

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA N.o 28|960

Adquisición de 253.000 talonarios-billetes de pasajes.

1.er Llamado

Apertura: 24 de Agosto de 1960. — Local: Colonia 1013. — Hora: 16:00.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de 253.000 talonarios-billetes de pasajes en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 122 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución en horario de oficina. — Valor del pliego $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32319 Ag.12-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llama a licitación pública para publicaciones

Llámase a licitación pública para las publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias, según pliegos de condiciones generales y especiales que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas se abrirán el Jueves 15 de Setiembre próximo venidero a las 9 horas, debiendo los interesados presentarse en las condiciones exigidas legales y reglamentarias, en esta misma Secretaría, calle Cerrito esquina Juan Lindolfo Cuestas, segundo piso. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Giordano, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32208 Ag.12-v.ag.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Agosto de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

JORGE GUILLERMO EBBELER PIÑEYRO, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Misiones 1478 y VIOLETA RUBY PEREZ ROMPANI, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1478.

3.a Sección

TEODORO STANIULIS, 43 años, soltero, electricista, lituano, domiciliado Buenos Aires 543 e YRMGARD GRETA KONRAD, 40 años, divorciada, alemana, domiciliada Buenos Aires 543.

9.a Sección

VICTOR ENRIQUE RODRIGUEZ, 50 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5768 y IRMA ROJAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5768.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Lezica 6455 y ZULMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6455.

RUBEN MIGUEL MONTAÑO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2464 y NORMA GLADIS FIGUEROA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2464.

JAIME WROBBEL, 38 años, soltero, capataz, alemán, domiciliado Santa María 1838 y JOSEFA DAVILA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1838.

10.a Sección

RITO CAMOIRANO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Castro 2310 y OLGA RIEVAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2310.

ROBERTO PEDRO JUAN MOLL, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3663 y MARIA GLADYS INCIURA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2559.

JULIO HALGIBEY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Cabrera 3983 y TERESA LUJAN ALZAMENDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan A. Cabrera 3983.

11.a Sección

AMERICO CHESSIO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Güemes 3128 y BLANCA NIEVE SEVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2820.

REINALDO ASCARATE, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. Luis Braille 3325 Ap. 2 y EMILIA NELLY GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Luis Braille 3325 Ap. 2.

FRANCISCO BELSO GUADALUPE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 2665 y ORFILIA EUFEMIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2694.

PARAYBA WASHINGTON MILA, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Argerich 4524 B e IRENE ECHAVARRIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4485.

ALBERTO BRITOS, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Alsacia 3682 y GLADYS GLORIA SOSA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Alsacia 3782.

13.a Sección

WASHINGTON PEDRO CORDOBES, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Austria 2091 y CLARA CARMEN IRRAZABAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3875.

RUBEN DARIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3381 y DEOLINDA RODRIGUEZ MARTIRENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3381.

14.a Sección

RUBENS ELISEO BORRONE TRAVERSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1049 y ELIA AIDA ARNAUD VERGARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1049.

PEDRO ENRIQUE FERNANDEZ MANTIÑAN, 46 años, soltero, comercio, argentino, C. legal, domiciliado Agraciada 2954 y MARIA MIRTHA OTTONELLO GENOVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2954.

ANSELMO LUIS POLI MIGUEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cisplatina 1292 y ADRIANA RAFAELA GIARDINO VERCELLA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Cisplatina 1292.

15.a Sección

EDUARDO LAMBOGLIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayabo 1916 y ALICIA SICARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1916.

SEBASTIAN MAS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1821 y MARIA ANTONIA FIORENZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1821.

ALFONSO TOMAS TRAPOTE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo de María 1279 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1279.

RUBEN NELSON DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, radio-telegrafista, oriental, domiciliado República 1637 y SUSANA ESTELA MIGLIARINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República 1637.

CARLOS AMBRIOSO LERENA, 71 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1769 y LUCIA VIVA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1769.

RUPERTO DALECIO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado T. Narvaja 1368 e IDALINA MARILU DRNELLES, 23 años, soltera, oriental domiciliada T. Narvaja 1368.

ARNALDO URBANO DIAZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1764 y OLGA DIAZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1760.

17.a Sección

LUIS ALBERTO CENTURION, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5078 e IRIS GLADYS DE LA CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5078.

19.a Sección

CARLOS RAPALINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2370 y NETFER LOTE ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2443 Ap. 1.

ANGEL DE ARMAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2445 Ap. 3 y LIRIANA GAMBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2530.

JUAN ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 1983 y LUCIA MARTHA CAMEJO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus, 2442.

LEON PABLO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chubut 1982 y LINA TERESA AGUIAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1687.

DANIEL MIGUEL DI LIETO, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Constitución 2080 y MAFALDA DI LANDRO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 2080.

SATURNO IOVENITTI, 63 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Domingo Aramburú 2140 y ADELAIDA ANA CALCAGNO, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Guaviyú 2530.

20.a Sección

CARLOS WALTER SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 3975 y GRISELDA GLADYS BARRIOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 332.

DIONISIO CORONEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5182 y MARIA ELIDA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5182.

ATILIO TIBURCIO GONZALEZ, 56 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Copiapó 156 y JULIA GALEANO, 58 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Copiapó 156.

AMADO SAAD, 67 años, soltero, jubilado, sirio, domiciliado Agraciada 4072 y AMABILIA RECOBA, 75 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4072.

22.a Sección

HEBERT JONAS GOMEZ, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado J. Campana 2784 y GLADYS TERESA OTERO MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2784.

SECUNDINO PIMIENTA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3883 y GLADYS MARIA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3864.

24.a Sección

HECTOR LEON MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2943 Ap. 1 y ALBA ISABEL MORAS BATISTA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2943.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA FRESIA DE PEREZ; LORENZO LORETO; ANGELA, LINDOLFO ANTONIO, MARIA ELENA, ANIBLA SEVERINO, CARMEN, JOSE VENTURA; HERIBERTO BENIGNO y TERESA HORTEMINDA PEREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 110, N.o 282), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Omar Delfrate por representación de los nombrados arriba, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: "Fracción de campo, empadronada con el N.o 10069, sito en la sexta sección del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Mario E. Percovich de Julio de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros que se deslindan así: 270 metros al Noreste lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sureste confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con la fracción N.o 2 y 266 metros 47 centímetros al Noroeste con propiedad de Manuel Lista. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 13091 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BALDI CARLOS BAUTISTA. Prescripción. (Libro 15, folio 546)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y especialmente a Juan de Dios Velázquez, Rudescinda Izquierdo, Ricardo R. Fernández, José Figares, Dolores Arce de Díaz y Salustiano Díaz y demás poseedores que pudiere haber tenido el bien que se dirá, y a sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana catastral N.o 25 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, padrón 101, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1865 en el año 1959, consta de 960 metros 5.874 centímetros cuadrados de área y linda: al Noroeste con inmuebles de Antonio Pollero y Abel Aguilera Vaccari; al Noreste, con Juan R. García; al Sudeste en dos rectas, una con Eduardo Figares y la otra con el nombrado García, e Isidora Viera y otra; y al Sudoeste, en 17 metros 18 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo entre las de Ansina y Presbítero Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y para el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13165 Ag.12-v.set.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SANTIAGO MONTORO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "DISCOMANIA", para caracterizar un libreto radial, del que se declara autor. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 13177 Ag.12-v.ag.26.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "EL BOXER EN EUROPA Y NORTEAMERICA" de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 13069 Ag.12-v.ag.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ADAISI TECHERA DUARTE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Inés Techera", debe decir: "Juana Duarte" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32304 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUANA ANDRE DIAZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "Elisa Díaz" debe decir: "Fernanda Díaz" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13159 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de LUCIANO ANTONIO CUSATI y MELANIA CANTO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como "Cusatti", debe decir: "Cusati" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13160 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA IRMA COLLA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Royyero", debe decir: "Roggero"; donde la abuela paterna aparece con el apellido de "Oneste", debe decir: "Onesti" y donde la abuela materna aparece con el apellido de "Gione" debe decir: "Ghione". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32305 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DE LAS MERCEDES DE MATTIA de STERNER y ERIK OLOV STENER, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como oriental y nacida en la ciudad de Montevideo, debe decir: "argentina, nacida en la ciudad de Rosario". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13189 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AMORIN, GERARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre por aparecer en ella como: "Nelly Gerardo" en lugar de: "Gerardo". — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32306 Ag.12-v.set.2.

20—Remates

LUIS A. GAZZANO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN OTERO VECCHIO. Ejecución de Prenda" (L.o 53 F.o 46) se hace saber que el día 8 de Setiembre de 1960 a las 15 horas en el local de Colombia 1335 se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, de los siguientes efectos: Una máquina perforadora de pozos modelo Extra con torre telescópica de 4 mts. 80, con motor a nafta "Wisconsin" de 4 y 1|2 H.P. N.o 1504069, 2.o) Un trépano estrella común; 3.o) 17 ms. de cable de acero; 4.o) 10 ms. de cable de acero; 5.o) Un trépano estrella; 6.o) 7 ms. 70 de caño de seis y media pulgada; 7.o) 4 ms. 50 de caño de 7 y media pulgada; 8.o 2 ms. 25 de caño de una pulgada; 9.o) 12 ms. de caño de una pulgada; 10.) Dos cabezas para clavar caños; 11) Una llave a cadena Vulcan para caño de dos a diez pulgadas; 12.) Una llave a cadena Crose para caño de 2 a 8 pulgadas; 13) Cuatro grampas de hierro varias; 14) Un juego de gastos botella con averías; 15.) Un golpeador para tubos incompleto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $36.00 10|pub. 12838 Ag.12-v.ag.26.

MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt Sociedad Anónima contra ESTABLECIMIENTOS NOLSON SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de prenda", (L.o 46. F.o 303), se hace saber que el día ocho de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la Avenida San Martín N.o 3171, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Martínez Giusso, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" C. E. 750|4, N.o 016 con bandejas para bombones, con su correspondiente equipo, como V. A. 47 F. 381 Motor "Ferrosmalt" 1 1|2 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
20) $20.00 10|pub. 13158 Ag.12-v.ag.26.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos caratulados: Miguel A. Cordone contra ALBERTO CEDRES Y OTROS. Juicio ejecutivo" (L.o 60. F.o 69), se hace saber al público que el próximo 14 de Setiembre a la hora 16 en el lugar de su ubicación calle Guenoas N.o 3987, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de catorce mil pesos del siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 77.921, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y con frente al N.E. a la calle Guenoas, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3987, esquina Rafael Hortiguera. Las dimensiones del terreno son las siguientes: Frente, 10.30 ms., fondo, 41,23 ms., superficie: 424. ms.2 69 dms.2.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 13143 Ag.12-v.set.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RAFAEL GUARGA LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdía el día 20 de Junio de 1960, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Poderes con el número 739 al folio 415 del libro 346 y en el Registro Público y General de Comercio con el número 337 al folio 123 vuelto del libro dos, los señores ALBINO RIAL SOUTO y NORA RYAN, cedieron a Ariel Pablo Mangini y los señores JAIME LUIS RYAN y ANA LAVAGNA, cedieron a Máximo Guarga Morcate, los derechos que les correspondían en la sociedad denominada "Rafael Guarga Limitada", designándose Administrador con las más amplias facultades a don Rafael Guarga. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Francisco Montoro Elzuardía.
22) $16.00 10|pub. 13176 Ag.12-v.ag.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

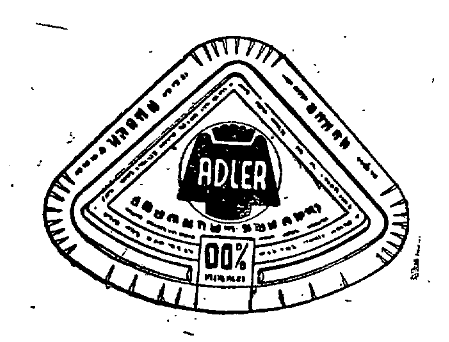
ACTA N.o 89.980. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Con esta fecha, Quesería Helvética S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MILKY" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13099 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.076. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dade Reagents, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

DADE

m:|úM. F oTdcinNo m 9sau eNjmFJ o Uow para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 13108 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.016. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13105 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.017. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "FILO EQUILIBRADO" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13104 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 89.979. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Con esta fecha, Quesería Helvética S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARLITOS" para artículos de clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13100 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 89.978. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Con esta fecha, Quesería Helvética S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PEPER" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13101 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.005. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha, Carlos María Oyenard, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COSECHAZO" para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13102 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.015. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SEH-EREDA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13103 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.043. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Simón Buka (Montevideo) solicita registrar la marca "BEN-HUR" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13074 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.077. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Simón Goldfarb, de Argentina, solicita registrar la marca "TOLMETAL" para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13075 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90 023. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "BROCHITO" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13073 Ag.12-v.ag.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.275. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Sandoz S. A. de Basilea Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13109 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 13.276 — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Sandoz S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 13110 Ag.12-v.ag.26.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales, que hemos prometido a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Trápani N.os 933 y 935. Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis. Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13079 Ag.12-v.set.9

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales, que hemos prometido a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Victoriano R. Suárez s/n. Acreedores presentarse en el mismo local. — Pan de Azúcar. Agosto 2 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13080 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Ruben Nelson Medici, mi negocio sito en la calle 25 de Mayo 465, que gira en el ramo de kiosco. Acreedores presentarse en la referida oficina (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — JAIME GRANT BALIBE.
25) $16.00 20|pub. 13081 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Rosa Morgade Leal de Paz y Jacinto Carneiro Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Aréchaga 3487; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Constituyente 1476. — Sec. Ventas de Negocios). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1960. — CLARA RODRIGUEZ MOURE de VAZQUEZ. — JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ. — LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — DELFINA GUNTIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 11388 Ag.12-vset.9.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, prometimos vender a los señores Manuel, José y Adolfo González Alonso, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3030. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 13168 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Pedro Marino el comercio de Almacén, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1960. — AHARON GUGUSIAN HOVSCHIAN.
25) $16.00 20|pub. 13098 Ag.12-v.set.9.

27—Varios

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Dieciocho Sección

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha se expidieron dos copias del siguiente: **EDICTO.** — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciocho sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Enrique V. Erserger contra MARIA URRUTY DE PUIG, actualmente sus herederos Julia Puig Urruty y otros. Desalojo" (L.o X, F.o 119, N.o 4132), se intima el desalojo con el plazo de un año y se cita de excepciones a los señores Sabina Puig de Del Pino, José Victorio Puig, Margarita Puig, y los sucesores de Felipe Puig que lo son: María Cristina D'Andrea, Pedro Puig D'Andrea, Ulyses Puig D'Andrea, Eleazar O. Puig D'Andrea, María Cristina Puig D'Andrea y Elsa Elena Puig D'Andrea, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocinará. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Machó, Actuario.
27) $72.00 30'pub. 13116 Ag.12-v.set.23.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION AUGUSTO MATHON. Intimación" (L.o 7, F.o 130 N.o 362), se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 193, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre las de T. Cabana de Moreno y J. de Viana; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Augusto Mathon y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $72.00 30'pub. 13076 Ag.12-v.set.23.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
INTIMACION

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima con plazo de 10 días, a los señores accionistas cooperativos, poseedores de las acciones N.o 158 y N.o 159 al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas en dichos estatutos (en particular las del art. 7.o parte 1.a) bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado Art. 7.o (infine). — El Directorio
27) $12.00 5'pub. 13111 Ag.12-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco de Asociación Nal. de Balanceadores Mercedes 338, resolvimos disolver la sociedad "Petrungaro y Bruno" que teníamos constituída para la explotación del bar y bebidas alcohólicas sito en Angel Floro Costa N.o 1502 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Antonio Bruno y desligándose totalmente el señor Rosario Petrungaro. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — ROSARIO PETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN DE PETRUNGARO. — ANTONIO BRUNO. — MARIA PETRUNGARO DE BRUNO.
27) $32.00 20'pub. 13155 Ag.12-v.set.9.

MONCENISIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Moncenisio Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Moncenisio Sociedad Anónima". — En Montevideo, a diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores: Manuel M. Pardiño, Juan B. Silva y Andrea Bonomi, resolvieron fundar una sociedad anónima, para los fines y con arreglo a las bases establecidas en los estatutos, los que leídos fueron aprobados por unanimidad y se transcriben a continuación:

Estatutos de:

"MONCENISIO SOCIEDAD ANONIMA"

Artículo 1.o Con la denominación de "Moncenisio Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad de esa clase con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado, para constituir, dentro o fuera del territorio de la República.

Art. 2.o La sociedad se constituye por el término de noventa (90) años, contando desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos, excepto los de índole bancario, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, la explotación de toda clase de industrias extractivas elaboradoras y manufactureras y comerciar en sus productos y sus subproductos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones, y en general actuar como parte principal, accesoria o intermediaria, en toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales, que siendo lícitas, se relacionan directamente con sus fines.

Art. 4.o El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional uruguaya. El Directorio, cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentar hasta la suma que considere del caso, recabando en cada oportunidad la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiendo el aumento en el Registro Público de Comercio y pagando los derechos correspondientes. El aumento del capital social, será sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la Ley 3.545 del 15 de Julio de 1909. El capital social estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional uruguaya), valor nominal cada una. Dichas acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo, y la firma de dos Directores, podrán emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Mientras no estén totalmente suscritas o impresas, las acciones o títulos serán representadas por certificados provisorios nominativos. El hecho de ser suscritor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, siempre que hubieran sido aceptadas válidamente y dentro de los límites de sus atribuciones. En caso de aumento del capital se dará preferencia a los accionistas para suscribir el nuevo capital a prorrata del interés que tuvieren en la sociedad. La sociedad podrá emitir debentures sobre sus bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 5.o La sociedad será dirigida, gobernada, administrada con la máxima amplitud no prohibida por las leyes, por un Directorio compuesto de no menos de tres 3) ni más de siete (7) miembros, elegidos por la asamblea de accionistas. Para representarla o llevar la firma social en cualquier acto o contrato, deberán actuar conjuntamente dos Directores de la Sociedad sin perjuicio del otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros en las condiciones que se establezca en los respectivos documentos o resoluciones. El primer titular del Directorio ejercerá la presidencia. Los Directores durarán tres 3) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y en caso de cese, continuarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas en la ocasión de considerar el balance anual. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante, el Directorio designará a mayoría de votos, a quien ha de llenar la vacante, hasta el final del mandato del Director sustituído. Los Directores independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la sociedad, recibiendo sueldos y honorarios concordantes con su trabajo, con cargo a gastos generales. Para ser miembro del Directorio no es necesario la calidad de accionista.

Art. 6.o Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y orden de otro Director a quien o quienes sean designados a dicho efecto por resoluciones del mismo; B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales y municipales, en las condiciones que creyere conveniente; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, municipalidades, aduanas, prefecturas o comandancias marítimas, correos, telégrafos y demás oficinas nacionales o departamentales, con la mayor amplitud de facultades: comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar inmuebles, bienes o muebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, y satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad, así como locaciones, incluso locaciones de servicios; suscribir o comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de organizaciones análogas cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad; percibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera

de él, así como de sociedades o de particulares todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; otorgar o cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales; aceptar concordatos y adjudicación de bienes; comprometer árbitros y arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras, vales, o pagarés; girar cheque contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas cuando fuere necesario, pero exclusivamente para operaciones sociales; acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; suscribir o endosar warrants; guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad o los de terceros que les fueren confiados para depósitos o transportes; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que anteceda, no es limitativa, sino explicativa; C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; D) Aumentar el capital o y disponer la emisión de debentures según se prevé en el artículo 4.o, disponer plazos y modalidad de su emisión; E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones; F) Elevar hasta el máximo de siete (7) el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas; G) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en caso de guerra o de conmoción interna que a juicio del Directorio requieran esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones, que fueran menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y en general cuanto más pasos o trámites considere conveniente para la más rápida consecución de su objeto; H) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; I) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados; J) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; K) Disponer y proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deberán ser considerados por ella; L) Realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con los fines establecidos en estos artículos.

Art. 7.o Los directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones o tareas, por terceros o por Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, las que deben transcribirse al libro de actas.

Art. 8.o El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la Sociedad y siempre que sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces, y tendrá quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las sesiones serán presididas por el Presidente o Vicepresidente en el caso de ausencia de aquel. Quien presida la sesión tendrá doble voto en caso de empate. Cuando por motivos circunstanciales no pudiera reunirse el Directorio, se dará valor real y legal a las resoluciones que consten en documento firmado por todos los directores y cada uno de los directores. Estos documentos serán asimilados a actas del Directorio.

Art. 9.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente dentro de los ciento ochenta días de la terminación de cada ejercicio social. Las asambleas ordinarias podrán funcionar válidamente a la hora de la convocatoria, siempre que estén presentes accionistas que representen más del 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado. Si no hubiere ese número se esperará media hora, transcurrida la cual se podrá sesionar válidamente, con cualquier quórum, adoptándose resoluciones por decisión de la mayoría de los accionistas que concurrieren, cualquiera fuera su número, con excepción de las que legal o estatutariamente requieran quórum especial. Corresponde a las asambleas ordinarias: A) Resolver los inventarios, memorias o balances presentados por el Directorio; B) Elegir los miembros del Directorio y el Síndico en los casos que corresponda, según estos estatutos; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; D) Determinar la retribución que corresponda al Directorio y al Síndico y conceder al Directorio las autorizaciones necesarias para ejecutar actos que eventualmente puedan ser necesarios a la marcha de los negocios de la compañía en los casos no previstos por los estatutos y de conformidad con las leyes.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias reunirán cuando se resuelva el Directorio o dentro de los 30 (treinta) días cuando lo pidan por escrito el Síndico o accionistas que representen no menos del 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, debiéndose en este caso incluir en la orden del día los asuntos que figuren en el respectivo pedido de convocatoria. Estas asambleas requerirán en primera citación, accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si a la primera citación, no concurriera, el número suficiente para sesionar válidamente, se convocará por segunda vez, constituyéndose cualquiera sea el capital representado y pudiendo adoptarse resoluciones de cualquier naturaleza, con excepción de las previstas en el artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de algún o de algunos accionistas después de iniciada la sesión, no inhabilita a las asambleas extraordinarias y asambleas ordinarias para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 11. Todas las convocatorias o asambleas ordinarias se publicarán por una vez, por lo menos en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de cinco días a la realización del acto respectivo. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea ordinaria o extraordinaria en cualquier momento, sin necesidad del requisito de las publicaciones previas, ni de la formación de la orden del día siempre que esté representada a la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de esa reunión de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto podrán ejercerlo personalmente o por delegación de terceros, no Directores, ni empleados, ni Síndico de la sociedad, por medio de simple carta dirigida a la sociedad. Las resoluciones de las asambleas serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 13. Cada $ 100.00 (cien pesos) en acciones darán derecho a su legal tenedor a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias con las limitaciones impuestas para cada persona en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 14. Habrá un Síndico de la sociedad, elegido anualmente por la asamblea ordinaria, por simple mayoría de votos con la misión de representar a los accionistas y las facultades que le confieren estos estatutos y las que le son inherentes a su calidad.

Art. 15. En caso de disolución sea por expiración del término o por cualquier otro caso legal la liquidación estará a cargo del Directorio, quién no podrá sin embargo liquidar los negocios de la sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única, sin anuencia previa especial de los accionistas.

Art. 16. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente y por simple mayoría quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando dos de ellos conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 17. Quedan comisionados los señores doctor Horacio Flores Flores y Luis A. Risso para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Manuel M. Pardiño. — Juan B. Silva. — Andrea Bonomi.

Francisco Javier Cosio, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Mario Pardiño Gatto; Juan Bautista Silva Falco y Andrea Bonomi Galelli, casados en únicas nupcias con las señoras Olga Mercedes Rodríguez Cerdeiro, Irma Elida de Marco y Renata Bruscoli, respectivamente, los dos primeros orientales e italiano el último, domiciliados en esta ciudad mayores de edad, de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente en Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Francisco Javier Cosio.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960 — Visto: La gestión de "Moncenisio Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Moncenisio Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 11 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Fojas 11 y vuelta. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Horacio Flores, por "Moncenisio Sociedad Anónima" contestando la vista conferida, al señor Ministro dice: Que el texto del artículo 4.o de los estatutos de la sociedad que represente, quedaría redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.o. El capital social queda fijado en la suma de $ 50.000.00. El Directorio cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) m|n|u, sin perjuicio del derecho de receso establecido en la Ley N.o 3.545 y recabando en cada oportunidad la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiendo el aumento en el Registro Público de Comercio y pagando los derechos correspondientes. El aumento del capital social será sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la Ley 3.545 de 19 de Julio de 1909. El capital social estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) m|n|u, valor nominal cada una. Dichas acciones llevarán el nombre de la sociedad fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores, podrán emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones una vez interesadas, serán al portador. Mientras no estén totalmente suscritas e impresas, las acciones o títulos serán representados por certificados provisorios nominativos. El hecho de ser suscritor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas siempre que hubieran sido aceptadas válidamente y dentro de los límites de sus atribuciones. En caso de aumento del capital se dará preferencia a los accionistas para suscribir el nuevo capital a prorrata interés que tuvieren en la sociedad, la sociedad podrá emitir debentures sobre sus bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente. — (Fdo.): Horacio Flores.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 7 de 1960. — (Fdo.): Francisco Garzaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Martín Sauberan, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 110, piso primero. Al señor Juez dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Moncenisio Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaña los estatutos y testimonio de la aprobación, autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante a cuyo efecto consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. Inciso A, la sociedad se denomina "Moncenisio Sociedad Anónima", inciso B su objetivo surge del artículo 2.o de los estatutos, inciso C. El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Que previo los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondan; 3.o) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 17 de los estatutos sociales. Sírvanse proveer de conformidad. — (Fdo.) Martín Sauberan.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 20 de Abril de 1960. Salida: 20 de Abril de 1960." — Señor Juez puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Federico Capurro Calamet.

4852. — Montevideo, Abril 21 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágan-

se las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — (Fdo.): Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960, con el N.o 911 a las 16 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 222 al Fo. 1469 del libro N.o 2 de Estatutos. — María Artecona

Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — En esta fecha y con el folio 222 al folio 1469 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Con el N.o 204 del Fo. 97 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis E. Fontana, Actuario.

$140.00 ./pub. 12264.

STELVIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Stelvio Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

STELVIO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Manuel M. Pardiño, Juan B. Silva y Andrea Bonomi, resolvieron fundar una sociedad anónima, para los fines y con arreglo a las bases establecidas en los estatutos, los que leídos fueron aprobados por unanimidad y se transcriben a continuación:

Estatutos de:

"STELVIO SOCIEDAD ANONIMA"

Artículo 1º Con la denominación de "Stelvio Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad de esa clase, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir dentro o fuera del territorio de la República.

Art. 2º La sociedad se constituye por el término de 90 (noventa) años, contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, exportar o importar toda clase de mercadería, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos, excepto los de índole bancaria, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, la explotación de toda clase de industrias extractivas, elaboradas y manufactureras, y comerciar en sus productos y subproductos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones, y en general actuar como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales que, siendo lícitas, se relacionan directamente con sus fines.

Art. 4º El capital social queda fijado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos m.n.u. El Directorio cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma que considere del caso, recabando en cada oportunidad la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiendo el aumento en el Registro Público de Comercio y pagando los derechos correspondientes. El aumento de capital social será sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley Nº 3545 de 19 de Julio de 1909. El capital social estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) m.n.u. valor nominal cada una. Dichas acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo, y la firma de dos Directores, podrá emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas será al portador. Mientras no estén totalmente suscritas o impresas, las acciones o títulos serán representados por certificados provisorios nominativos. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, siempre que hubieran sido aceptadas válidamente y dentro de los límites de sus atribuciones. En caso de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas para suscribir el nuevo capital a prorrata del interés que tuvieren en la sociedad. La sociedad podrá emitir debentures sobre sus bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 5º La sociedad será dirigida, gobernada, y administrada con la máxima amplitud no prohibida por las leyes, por un Directorio compuesto de no menos de 3 (tres) ni más de 7 (siete) miembros, elegidos por la asamblea de accionistas. Para representarla o llevar la firma social en cualquier acto o contrato, deberán actuar conjuntamente dos Directores de la sociedad sin perjuicio del otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros en las condiciones que se establezca en los respectivos documentos o resoluciones. Los Directores durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser relegidos indefinidamente, y en caso de cese, continuarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas en la ocasión de considerar el balance anual. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante, el Directorio designará a mayoría de votos, a quien ha de llenar la vacante, hasta el final del mandato del Director sustituído. Los Directores independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la sociedad, recibiendo sueldos u honorarios concordantes con su trabajo, con cargo a gastos generales. Para ser miembro del Directorio no es necesario la calidad de accionista.

Art. 6º Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y otro Director a quien o quienes sean designados a dichos efectos por resoluciones del mismo; B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales y municipales, en las condiciones que creyere conveniente; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, municipalidades aduanas, prefecturas o comandancias marítimas, correos, telégrafos y demás oficinas nacionales o departamentales, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios cantidades, clase de moneda, forma de pago, y demás condiciones que estime convenientes, y satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad, así como locaciones, incluso locaciones de servicios; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de organizaciones análogas; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad; percibir bienes en pago; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; otorgar, aceptar o cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales; aceptar concordatos y adjudicación de bienes; comprometer en árbitros y arbitradores; girar, extener, aceptar endosar, avalar, letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar fianzas cuando fuere necesario pero exclusivamente para operaciones sociales; acordar cartas de crédito, formular facturas; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; suscribir o endosar warrants; guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad o los de terceros que les fueron confiados para depósitos o trasportes; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicción; promover querellas y retirarlas, y celebrar todos demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede, no es limitativa, sino explicativa; C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; D) Aumentar el capital y disponer la emisión de debentures según se prevé en el artículo 4º disponer plazos y modalidad de su emisión; E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones; F) Elevar hasta el máximo de siete (7) el número de miembros del Directorio y preveer las vacantes respectivas; G) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en caso de guerra o conmoción interna, que a juicio del Directorio requieran esa medida en salvaguarda de los intereses de la sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos mas pasos o trámites considere conveniente para la más rápida consecución de su objeto; H) Nombrar, trasladar, y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; I) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o delegar en uno más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados; J) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; K) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ella; L) Realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad y estén vinculados con los fines establecidos en estos estatutos.

Art. 7º Los Directores presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas, por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado, por telegrama o por carta simple, las que deben ser transcriptas en el libro de actas.

Art. 8º El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la sociedad y siempre que sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces, y tendrá quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las sesiones serán presididas por el Presidente o Vicepresidente en el caso de ausencia de aquél. Quien presida la sesión tendrá doble voto en caso de empate. Cuando por motivos circunstanciales no pudiere reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documento firmado por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas del Directorio.

Art. 9º Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente dentro de los ciento ochenta días de la terminación de cada ejercicio social. Las asambleas ordinarias podrán funcionar válidamente a la hora de la convocatoria, siempre que estén presentes accionistas que representen más del 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado. Si no hubiese ese número, se esperará media hora, transcurrida la cual, se podrá sesionar válidamente, con cualquier quórum, adoptándose resoluciones por decisión de la mayoría de los accionistas que concurrieren, cualquiera fuera su número, con excepción de las que legal o estatutariamente requieran quórum especial. Corresponde a las asambleas ordinarias: A) Resolver los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio; B) Elegir los miembros del Directorio y el Síndico en los casos que corresponda, según estos estatutos; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; D) Determinar la retribución que corresponda al Directorio y al Síndico y; E) Conceder al Directorio las autorizaciones necesarias para ejecutar actos que eventualmente puedan ser necesarios a la marcha de los negocios de la compañía en los casos no previstos por los estatutos y de conformidad con las leyes.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o dentro de los 30 (treinta) días cuando lo pidan por escrito el Síndico o accionistas que representen no menos del 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, debiéndose en este caso incluir en la orden del día los asuntos que figuren en el respectivo pedido de convocatoria. Estas asambleas requerirán en primera citación, accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si a la primera citación no concurriere el número suficiente para sesionar válidamente cualquiera sea el capital representado y pudiendo adoptarse resoluciones de cualquiera naturaleza, con excepción de las previstas en el artículo 1º de la ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de algún o algunos accionistas después de iniciada la sesión, no inhabilita a las asambleas ordinarias o extraordinarias para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 11. Todas las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias en primera o ulteriores citaciones, se publicarán por una vez, por lo menos, en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de cinco días a la realización del acto respectivo. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea ordinaria o extraordinaria en cualquier momento, sin necesidad del requisito de las publicaciones previas, ni de la formulación de la orden del día, siempre que este representada la totalidad del capital integrado y se haya dado noticias de esa reunión a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación de 48 horas.

Art. 12. Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no Directores, ni empleados, ni Sín-

dico de la sociedad, por medio de simple carta dirigida a la sociedad. Las resoluciones de la asamblea serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 13. Cada $ 100.00 (cien pesos) en acciones, darán derecho a su legal tenedor a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 14. Habrá un Síndico de la sociedad, elegido anualmente en la asamblea ordinaria por simple mayoría de votos con la misión de representar a los accionistas y las facultades que le confieren estos estatutos y las que le son inherentes a su calidad.

Art. 15. En caso de disolución sea por expiración del término o por cualquier otro caso legal, la liquidación estará a cargo del Directorio, quien no podrá sin embargo liquidar los negocios de la sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única, sin anuencia especial de los accionistas.

Art. 16. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjuntamente y por simple mayoría quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando dos de ellos conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 17. Quedan comisionados los señores doctor Horacio Flores Flores, Luis Alberto Risso para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que sean planteadas por dicho poder o que consideren conveniente y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Francisco Javier Cosio, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Mario Pardiño Gatto, Juan Bautista Silva Falco y Andrés Bonomi Galelli, casados en únicas nupcias con las señoras Olga Mercedes Rodríguez Cerdeiro, Irma Elida De Marco y Renata Bruscoli, respectivamente, los dos primeros orientales e italiano el último, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente en Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Copia. — Ministerio de Hacienda — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Visto: La gestión de "Stelvio Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Stelvio Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 11 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 11 y vuelta. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Horacio Flores, por "Stelvio Sociedad Anónima" contestando la vista conferida al señor Ministro dice: Que el texto del artículo 4º de los estatutos, de la sociedad que represento, queda ría redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º El capital social que fijado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). El Directorio cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) m.n.u. sin perjuicio del derecho de receso establecido en la ley Nº 3545, y recabando en cada oportunidad la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiendo el aumento en el Registro Público de Comercio y pagando los derechos correspondientes. El aumento del capital social será sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley Nº 3545 del 19 de Julio de 1909. El capital social estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) m.n.u., valor nominal cada una. Dichas acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo, y la firma de dos Directores, podrán emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Mientras, no estén totalmente suscritas o impresas, las acciones o títulos serán representadas por certificados provisorios nominativos. El hecho de ser suscritor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, siempre que hubieran sido aceptadas válidamente y dentro de los límites de sus atribuciones. En caso de aumento del capital se dará preferencia a los accionistas para suscribir el nuevo capital a prorrata interés que tuvieren en la sociedad. La sociedad podrá emitir debentures sobre sus bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 7 de 1960. — Firmado: Francisco Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Martín Sauberan, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 110 piso primero. Al señor Juez dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Stelvio Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaña los estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2.o) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante a cuyo efecto consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes Inciso A) la sociedad se denomina "Stelvio Sociedad Anónima". Inciso B) su objetivo surge del artículo segundo de los estatutos. Inciso C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Que previo los tramites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los estatutos, así como también la inscripción de los estatutos; así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes". 2.o) Que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondan. 3.o) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 17 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Martín Sauberan.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 20 de Abril de 1960. — Salida: 20 de Abril de 1960. — Señor Juez puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril de 1960. — Federico Capurro Calamet.

4851. — Montevideo, Abril 21 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales; remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosen correspondientes y archívese. — Firmado: Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — N.o 976. — Presentado hoy trece de Mayo de mil novecientos sesenta, a las 16 y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 237 al folio 1562 del libro N.o 2 de estatutos. — Firmado: María Artecona.

Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 237 al folio 1562 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Con el N.o 234 al folio 167 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 140.00. — 1|pub. — 12265.

LABORDE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Laborde y Compañía Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos

Acta:

En Montevideo, el día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas, resolvieron de común acuerdo constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Laborde y Compañía Sociedad Anónima" cuya duración será de cincuenta años a contar de hoy. El domicilio de la sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: Realizar todas las gestiones propias y características de los Despachantes de Aduana; podrá además: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier negociación con toda clase de bienes muebles; III) Realizar toda clase de operaciones financieras y préstamos; IV) Explotar en general la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, etc., incluso los referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química licorerías, metalúrgicas y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía y promoción de negocios en general; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones; VII) Se consideran asimismo incluídas en el objeto social, todas aquellas actividades, que como facultades del Directorio, se mencionan en el artículo 11.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por cien acciones al portador de mil pesos cada una, que serán firmadas por dos Directores. El capital social puede ser aumentado por resolución del Directorio, dando cuenta a las autoridades pertinentes. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo preferencial a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo preferencial prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima de hasta el cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo noveno.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros titulares accionistas de la sociedad, designados, anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 6.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus tareas hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 8.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores. Sus resoluciones serán tomadas con el voto favorable de la unanimidad de Directores presentes. En caso de empate, el Presidente del Directorio o en su defecto quien haga sus veces, tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos pri-

vados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles; comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social y en especial, actuar como mandatario o representante de terceros ante la Dirección General de Aduanas y todas las oficinas públicas nacionales, municipales o judiciales; conferir mandatos de cualquier tipo; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que reputen convenientes y en especial ante la Dirección General de Aduanas, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; H) Resolver sobre la transferencia de acciones de la sociedad, de acuerdo al régimen previsto en el artículo 6.o.

Art. 10. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 11. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 12. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 13. En las asambleas sociales cada diez acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 14. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reunira por falta de de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos, teniendo el Presidente de la asamblea sólo en caso de empate un voto adicional. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de los accionistas.

Art. 15. Los accionistas podrán solicitar asamblea extraordinaria cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea.

Art. 16. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por un accionista que designará la propia asamblea. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución o liquidación de la sociedad, se requerirá la citación ode una asamblea general extraordinaria. Se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará automáticamente investido de la calidad de liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el capítulo catorce y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 20. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio, será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente, quienes establecerán a la vez la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores que firman la presente acta, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados el señor Pedro Meharú, la señora Rosario Vargas de Garrone y la señorita Gloria del Carmen Spinelli para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): R. Calviño. — R. Magnano. — Carlos A. Laborde. — J. A. Sosa.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "Rogelio Calviño Basso", "Rodolfo Aurelio Magnano", "Carlos A. Laborde" y "Juan Antonio Sosa", fueron puestas por los señores Rogelio Calviño Basso, Rodolfo Aurelio Magnano, Carlos A. Laborde y Juan Antonio Sosa, casados, mayores de edad de nacionalidad uruguayos, de profesión despachantes de aduana y domiciliados en la calle Treinta y Tres, número mil cuatrocientos noventa de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. (Firmado): Jorge F. Devales.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Visto: La gestión de "Laborde y Compañía Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Laborde y Compañía Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 11, quedando el capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 11. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Gloria del Carmen Spinelli, en el expediente caratulado "Laborde y Compañía Sociedad Anónima" (Expediente 1421|59), evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: I) Atento a la observación formulada venimos a proponer que: A) El inciso VII del artículo segundo se elimine de los estatutos sociales. En consecuencia solicitamos del señor Ministro se sirva aprobar la modificación al proyecto de estatutos en trámite. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Firmado: Gloria Spinelli.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Rosario Vargas de Garrone, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6.o, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Laborde y Compañía Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos sociales adjuntos estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Laborde y Compañía Sociedad Anónima"; B) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso 6.o de esta ciudad; C) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Gloria del Carmen Spinelli, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Firmado): Rosario Vargas de Garrone.

Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Berro Oribe.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 646. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — (E.a. "Laborde Sociedad Anónima"). — Firmado: Francisco Pagano.

3925. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal y remítase. Expídase edictos y publíquese. (Firmado): Berro Oribe. — Real.

Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 202 al F.o 1318 del L.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Con el N.o 223 al F.o 105 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta. — Julio E. Real, Actuario.

$1.011.00 1|pub. — 11127.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Domingo Sierra Olaso Sociedad Anónima

Balance de situación praticado al 31 de marzo de 1959.

Activo —

Capital a emitir	$	150.000.00
Inmuebles	"	174.150.00
Cuentas corrientes ..	"	700.00
Hacienda vacuna	"	34.129.61
Hacienda lanar	"	96.700.00
Maquinarias Agrícolas y herramientas	"	17.440.00
Depósito	"	67.600.00
Muebles y útiles	"	25.269.50
Praderas artificiales .	"	10.500.00
Gastos de constitución	"	5.340.00
	$	581.829.11

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	150.000.00
Efectos a pagar	"	173.083.42
Cuentas corrientes ..	"	89.149.42
Capital realizado	"	100.000.00
Bancos	"	32.491.93
Utilidades a distribuir	"	16.884.68
Utilidad del ejercicio .	"	20.219.66
	$	581.829.11

Balance de resultados practicado al 31 de marzo de 1959.

Pérdidas —

Gastos generales	$	25.696.00
Gastos de constitución	"	1.780.00
Descuentos e intereses	"	20.917.29
Acarreos y fletes	"	901.75
Utilidad del ejercicio .	"	20.219.66
	$	69.514.70

Ganancias —

Producción agropecuaria	"	6.731.29
Ventas	"	49.283.41
Procreación	"	13.500.00
	$	69.514.70

Proyecto de distribución de utilidades (Art. 33)

Utilidad líquida	$	20.219.66

A distribuir:

A) 10 o|o Reserva estatuaria	$	2.021.97
B) 10 5 o|o para el Directorio	"	2.123.06
C) 5 o|o para el Síndico	"	1.010.98
D) Para el fondo estabilización dividendos	"	1.063.65
E) Dividendo 14 o|o .	"	14.000.00
	$	20.219.66

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 y siguientes del libro Copiador de Cartas y Balances, rubricado el 21 de noviembre de 1957 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

$ 48.00 — 1|pub. — 9164.

Sevilla S. A.

Estado de situación

Al 31 de enero de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 20 de mayo de 1960

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	203.602.19
Deudores hipotecarios	"	236.891.00
Inmuebles	"	79.065.10
Gastos de constitución	"	7.440.00
Total del Activo	$	526.998.49

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	26.998.49
Total del Pasivo	$	526.998.49

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	1.375.00
Intereses	"	29.845.25
	$	31.220.25

Pérdidas —

G. de constit. 20 o|o	$	1.860.00
Imp. nacionales	"	5.609.95
Gastos escrituras ..	"	6.477.59
Gastos generales ...	"	1.088.00
Utilidad del ejerc..	$	16.184.71
Saldo ejerc. anterior.	"	10.813.78
	$	26.998.49

Las utilidades pasan a cuenta nuevo ejercicio

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8\|1\|58. y anotado con el N.o 65 a fo. 197 del libro 6.

$ 19.20 — 1|pub. — 9126.

Estancias La Tapera S. A.

Estado de situación

Al 31 de diciembre de 1959

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha abril 5 de 1960.

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	5.300.94
Inmuebles	"	110.478.22
Total del Activo	$	115.779.16

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	1.504.97
Capital integrado ...	"	100.000.00
Fondo de reserva ..	"	1.532.93
Pérdidas y ganancias	"	12.741.26
Total del Pasivo	$	115.779.16

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constituc.	$	508.94
Impuestos	"	4.953.23
Arreglo caminos ...	"	265.00
Gastos de administ...	"	1.512.00
	$	7.239.17

Ganancias —

Arrendamientos	$	19.920.00
Utilidad del ejercicio.	$	12.680.83

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29\|7\|54.

$ 19.20 — 1|pub. — 9125.

Compañía del Este S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1959

Aprobado en la Asamblea del día 29 de Abril y cuarto intermedio del día 30 de Mayo de 1960

Activo —

Disponible:

Caja y Bancos	$	4.844.20

Exigible:

Fondos exterior y deudores varios	"	232.946.36

Realizable:

Mercaderías y materia prima	"	230.370.35
Acciones y valores ..	"	2.625.00

Inmovilizado:

Muebles y útiles	"	35.191.68
Inmuebles	"	9.800.00
Rodados	"	6.000.00

Nominal:

Déficit acumulados a la fecha	"	433.802.98
	$	955.580.67

Pasivo —

Patrimonial:

Capital integrado ...	$	898.000.00

Exigible:

Cuentas corrientes bancarias	"	5.586.35
Bco. República, crédito industrial	"	15.000.00
Acreedores varios ...	"	36.994.32
	$	955.580.67

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1959

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	1.500.00
Herramientas	"	1.300.00
Moldes	"	833.00
Gastos generales	"	4.218.49
Impuestos y tasas fiscales	"	9.881.25
Gastos locomoción	"	3.822.29
Gastos representación	"	2.058.18
Gastos propaganda ...	"	298.50
Caja de Jubilaciones .	"	3.155.00
Intereses y descuentos	"	1.811.45
Sueldos y jornales ...	"	15.075.00
Caja Compensación número 19	"	676.52
Rodados	"	2.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	16.459.21
	$	63.588.89

Ganancias —

Mercaderías	$	63.588.89
	$	63.588.89

No se distribuyen utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 163 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio

el 15 de Octubre de 1958 y anotado con el N.o 5443 al folio 407 del libro respectivo.

$ 42.00. — 1|pub. — 9151.

Remedia Robapharm S.A.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|6|59.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9|10|59.

Activo —

Muebles y útiles	$	3.111.70
Bancos	"	4.10
Cuentas corrientes	"	7.644.82
Gastos de constitución	"	2.829.96
Pérdidas y ganancias	"	8.624.87
	$	22.215.45

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Caja de jubilaciones	"	2.215.45
	$	22.215.45

Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	8.624.87
	$	8.624.87

Haber —

Pérdidas anteriores	$	8.624.87
	$	8.624.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 759 al folio 210 del libro N.o 1.

$ 21.00 — 1|pub. — 9150.

Buricayupí Sociedad Anónima

Balance de Situación al 30 de Junio de 1959

Activo —

Inmuebles	$	180.000.00
Gastos de constitución	"	4.892.70
Pérdidas del ejercicio	"	8.187.18
	$	193.079.88

Pasivo y Patrimonio

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	52.079.88
Provisión para gastos	"	1.000.00
Patrimonio:		
Capital realizado	"	100.000.00
	$	193.079.88

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1959

Pérdidas —

Gastos financieros	$	4.800.00
Gastos generales	"	4.609.40
	$	9.409.40

Ganancias —

Arrendamientos devengados	$	1.222.22
Pérdidas del ejercicio	"	8.187.18
	$	9.409.40

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1959, asentados en el libro Copiador de Cartas y Estados Financieros, folio 2, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el 20 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Buricayupí S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Estado de Pérdidas y ganancias en folio 2 del libro Copiador de Cartas y Estados Financieros, rubricado el 20 de Febrero de 1959 en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

$ 25.20. — 1|pub. — 9162.

Las Palomas S. A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1958

Activo —

Inmuebles	$	220.000.00
Caja	"	9.949.57
Balances	"	7.857.77
Arrendamientos a cobrar	"	12.695.17
	$	250.502.51

Pasivo y Patrimonio

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	144.367.38
Provisión gastos	"	1.400.00
Ganancias del ejercicio	"	4.735.13
	$	150.502.51
Patrimonio:		
Capital realizado	"	100.000.00
	$	250.502.51

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1958

Pérdidas —

Gastos financieros	$	2.148.58
Gastos generales	"	5.811.46
Ganancias del ejercicio	"	4.735.13
	$	12.695.17

Ganancias —

Arrendamientos devengados	$	12.695.17
	$	12.695.17

Las utilidades del ejercicio no han sido distribuídas.

Estados aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de noviembre de 1958 y asentados en el libro Copiador de Balances y Cartas, folio 3 certificado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, el 2 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Las Palomas S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias en folio 3 del libro Copiador de Balances y Cartas, rubricado el 2 de octubre de 1956 en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

$ 24.00. — 1|pub. — 9163.

Honolulu Investment S. A.

Estado de Situación al 30 de Enero de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de Abril 27|960

Activo —

National City Bank	U$S	1.851.68
Cuentas corrientes	"	3.824.00
Títulos y acciones	"	107.720.50
Total del Activo	U$S	113.396.18

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	2.410.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	10.986.18
Total del Pasivo	U$S	113.396.18

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	U$S	12.963.82
	U$S	12.963.82

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	1.775.62
Títulos y acciones	"	10.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.188.20
	U$S	12.963.82

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|4|57 y anotado con el N.o 1046 a folio 3 del libro 6.

$ 21.00. — 1|pub. — 9228.

TROCADERO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	264.437.75	Capital integrado	$	50.000.00
Caja	"	60.75	Banco República crédito rural	"	150.000.00
Semovientes	"	559.211.00	Acreedores hipotecarios	"	500.000.00
Gastos de constitución	"	1.200.00	Acreedores varios	"	15.392.11
Deudores varios	"	71.623.00	Ganancias y pérdidas	"	77.541.88
Maquinarias y herramientas	"	50.948.63	Fondo de reserva	"	47.114.95
			Depósito de accionistas	"	96.000.00
			Intereses a vencer	"	11.432.19
	$	947.481.13		$	947.481.13

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folio 9 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Octubre de 1956, N.o 6196 F.o 482, Libro N.o 3.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|6|1959

SEMOVIENTES —

Existencia al 1|7|58	$	257.972.50		
Débitos por compras	"	268.328.22		
	$	526.300.72		
Ventas y consumo	"	141.410.41		
Saldo del rubro	$	384.890.31		
Existencia s|inventario	"	559.211.00		
Utilidad bruta del rubro			$	174.320.69
Lana			"	74.269.14
Cueros			"	2.399.00
			$	250.988.83

GASTOS —

De constitución	$	600.00		
De explotación	"	78.082.38		
Gastos generales	"	4.323.79		
Intereses y descuentos	"	65.910.78		
Impuestos y gravámenes	"	20.756.28		
Cargas sociales	"	3.773.72	$	173.446.95
Utilidad del ejercicio			$	77.541.88

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folio 10 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Octubre de 1956, N.o 6196 F.o 482, Libro N.o 3.

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

$ 81.00 1|pub. 7300.

O. M. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO —

Inmovilizado:

Flota	$	287.060.44				
Amortizada	"	170.825.80	$	116.234.64		
Máquinas y herramientas	$	3.817.85				
Amortizado	"	2.962.79	"	855.06		
Muebles y útiles	$	2.790.20				
Amortizado	"	2.119.89	"	670.31		
Instalaciones	$	145.64				
Amortizado	"	28.53	"	117.11	"	117.877.12

Realizable:

Repuestos	$	42.820.07	
Neumáticos	"	3.012.75	
Combustible	"	760.00	
Lubricantes	"	1.102.12	
Uniformes	"	521.00	48.215.94

Exigible:		
Deudores		" 5.913.34
Disponible:		
Caja	$ 1.178.99	
Banco de Soriano	" 14.751.77	" 15 930.76
Nominal:		
Seguros a vencer	$ 5.183.05	
Impresos	" 3.184.52	" 8.367.57
		$ 196.304.73
Acciones a emitir	$ 24.790.00	
Pérdida del ejercicio	" 9.620.41	" 34.410.41
Suma		$ 230.715.14

PASIVO —

Exigible:		
Acreedores	$ 37.275.73	
Dividendo 1954	" 1.783.60	
Dividendo 1956	" 4.282.40	
Impuesto sobre Herencia 1957	" 641.78	$ 43.983.51
Amortizable:		
Prensa Banco República		" 60.000.00
		$ 103.983.51
No exigible:		
Capital a suscribir	$ 24.790.00	
Capital integrado	" 95.210.00	
	$ 120.000.00	
Reservas	" 6.731.63	" 126.731.63
Suma		$ 230.715.14

ESTADO DE RENDIMIENTOS DEL AÑO 1957

INGRESOS —

Boletos y abonos		$ 223.639.59	
Viajes y excursiones		" 13.459.99	
Servicio Pamer		" 24.376.50	
Propaganda		" 1.335.00	
Contribución Municipal		" 14.000.00	
Venta Coche 8		" 375.00	$ 277.186.08
Costo operación:			
Sueldos cond. e inspect.		$ 48.076.97	
Sueldos taller		" 16.413.07	
Sueldos administrativos		" 12.842.85	
Reparaciones		" 73.494.32	
Combustible		" 30.015.44	
Lubricantes		" 11.496.85	
Neumáticos		" 14.151.24	
Uniformes		" 676.93	
Impresos		" 2.315.78	
Gastos varios		" 8.063.38	
Seguros		" 6.010.92	
Impuestos y leyes sociales		" 12.911.41	
Intereses		" 3.725.61	
Impuesto Sustitutivo de Herencias		" 641.78	
		$ 240.836.55	
Amortizaciones:			
Flota 1953	$ 45.306.88		
Herramientas	" 369.48		
Muebles y útiles	" 279.02		
Instalaciones	" 14.56	" 45.969.94	" 286.806.49
Pérdida del ejercicio			$ 9.620.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa O.M.S.A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 55 y 56 del libro Copiador rubricado el 29 de agosto de 1949 en el Juzgado Ldo. Departamental de Soriano.

$ 144.00 1|pub. — 6898.

FILTOX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1960.

ACTIVO			PASIVO		
Patentes y marcas exterior	$	77.428.64	Acreedores exterior	$	16.817.50
Protección, privilegios y transferencias	"	2.646.21	Documentos a pagar	"	12.989.90
Gastos presentación y tramitación patentes y marcas en exterior	"	78.054.20	Provisiones	"	2.200.00
Operaciones a liquidar en exterior	"	60.802.00			
Dividendo provisorio en exterior	"	840.000.00	Pérdidas y ganancias:		
Regalías a cobrar en exterior	"	1.892.71			
Caja y bancos exterior	"	23.772.97	Utilidad ejercicio $ 901.856.96		
Muebles y útiles e instalaciones exterior	"	73.610.78	Saldo util. ejerc. anterior " 5.976.27	"	907.833.23
Caja y bancos	"	64.94			
Gastos de constitución	"	1.267.67	Capital autorizado	"	500.000.00
Acciones a emitir	"	320.000.00	Capital integrado	"	180.000.00
Acciones emitidas	"	180.000.00	Reserva fluctuación cambios	"	39.699.49
	$	1.659.540.12		$	1.659.540.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 37 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 3999 a folio 79 del libro 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 1959

HABER —

Ingresos por regalías exterior			$	162.031.28
Ingresos por venta de patente en exterior			"	840.000.00
Ganancia bruta			$	1.002.031.28

DEBE —

Gastos timbres contratos con exterior	$	1.024.15		
Provisión pago Imp. sustit. herencias	"	644.64		
Impuestos exterior s/regalías	"	61.116.51		
Mantenimiento y conservación patentes y marcas	"	15.581.00		
Gastos de viajes y representación	"	3.522.11		
Amortización patentes y marcas	"	7.537.07		
Amortización gastos de constitución	"	633.83		
Varios gastos de administración	"	9.849.11		
Diferencia de cambios	"	265.00	"	100.174.32
Utilidad del ejercicio			$	901.856.96
Más: Saldo utilidad ejercicio anterior			"	5.976.27
			$	907.833.23

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo N.o 3:

En efectivo	$	840.000.00
En acciones de la sociedad	"	60.000.00
	$	900.000.00

A cuenta nueva:

Próximo ejercicio	"	7.833.23
	$	907.833.23

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 3999 a folio 79 del libro 6.

$ 108.00 — 1|pub. — 7330.

CARAMELOS ZABALA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 15 DE ENERO DE 1960

A C T I V O —				
Caja y Bancos			$ 24.626.72	
Inventarios			" 192.093.03	
Deudores varios	$ 170.879.19			
Previsión deudores dudosos	" 17.087.92	$ 153.791.27		
Otros deudores		" 30.623.58	" 184.414.85	$ 401.134.60
Maquinarias	$ 123.320.71			
Amortización	" 6.154.76	$ 117.165.95		
Muebles y útiles	$ 45.774.49			
Amortización	" 6.373.92	" 39.400.57		
Instalaciones y mejoras	$ 51.140.08			
Amortización	" 2.666.42	" 48.473.66		
Vehículos	$ 107.523.71			
Amortización	" 36.546.34	" 70.977.37		
Maquinaria en construcción		" 10.179.40	" 286.196.95	
Semovientes			" 1.200.00	
Terreno		$ 47.866.95		
Edificio	$ 169.259.68			
Amortización	" 2.746.71	" 166.512.97	" 214.379.92	" 501.776.87
Gastos de constitución			$ 10.509.16	
Cargos diferidos			" 397.14	" 10.906.30
				$ 913.817.77
P A S I V O —				
Acreedores comerciales			$ 139.886.89	
Otros acreedores			" 15.025.00	
Caja de Jubilaciones			" 9.290.06	
Impuestos a pagar			" 54.581.31	
Sueldos y jornales a pagar			" 16.925.50	
Cuentas a pagar			" 4.300.00	
Obligaciones a pagar			" 18.000.00	
Banco República, crédito industrial			" 29.170.00	$ 287.178.76
Capital integrado			$ 371.800.00	
Reserva especial			" 57.469.90	
Reserva revaluación activo fijo			" 89.430.08	" 518.699.98
Utilidad del ejercicio				" 107.939.03
				$ 913.817.77

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Sueldos y jornales	$ 339.523.69	
Comisiones	" 9.659.59	
Impuestos y leyes sociales	" 177.948.52	
Gastos generales	" 145.333.69	
Amortizaciones	" 37.343.66	
Provisión deudores	" 13.161.40	
Mercaderías		$ 814.205.73
Ingresos varios		" 16.703.85
Utilidad del ejercicio	" 107.939.03	
	$ 830.909.58	$ 830.909.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aguinaldos	$ 17.700.00
Dividendo 20 o|o	" 74.360.00
Reserva especial	" 15.879.03
	$ 107.939.03
Capitalización del revaluo	
Acciones 24 o|o	$ 89.230.00
A reserva especial	" 200.08
	$ 89.40.08

Los presentes Estados han sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 7 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiado a fojas 11|13 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de agosto de 1955, con el N.o 3483 del libro 3.

$ 133.20 1|pub. — 7020.

BANCO DE PAYSANDU

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1960

A presentarse a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1960.

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico	$ 28.39	
Encaje fiduciario	" 267.896.00	$ 267.924.39
Exigible a la vista:		
Banco de la República (Suc. Paysandú)	$ 385.536.24	
Banco de la República (Casa Central)	" 41.724.51	" 427.260.75
Realizable (Cobertura de encaje):		
Deuda pública v|n $ 85.000.00 v|e		" 68.897.02
Suma de encaje		$ 764.082.16
Realizable:		
Inmuebles	$ 55.874.64	
Acciones	" 5.000.00	" 60.874.64
Exigible:		
Cuentas corrientes (colocaciones)	$ 755.654.66	
Documentos descontados	" 203.344.42	
Préstamos a plazo fijo	" 2.571.301.00	
Préstamos amortizables	" 944.558.16	
Hipotecas amortizables	" 68.266.35	
Deudores en gestión y mora	" 34.833.19	
Otras colocaciones	" 6.428.91	" 4.584.386.69
Inmovilizado:		
Muebles, útiles y equipos mecánicos	$ 45.028.65	
Edificio para uso del Banco	" 45.866.38	" 90.895.03
Varias cuentas deudoras:		
Varios saldos deudores		" 75.652.61
Total del activo		$ 5.575.891.13
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 2.151.037.36	
Valores depositados	" 1.279.542.00	" 3.430.579.36
		$ 9.006.470.49

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.560.400.00	
Fondos de reserva	" 128.347.92	$ 1.688.747.92
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.086.192.86
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 830.362.97	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 791.913.84	" 1.622.276.81
Exigible:		
Varios acreedores		" 730.516.56
Varias cuentas acreedoras:		
Barios saldos acreedores	$ 45.952.55	
Intereses a vencer	" 123.788.18	" 169.740.73
Pérdidas y ganancias:		
Utilidades del ejercicio		" 278.416.25
Total del pasivo		$ 5.575.891.13
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 2.151.037.36	
Depositantes de valores	" 1.279.542.00	" 3.430.579.36
		$ 9.006.470.49

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE JULIO DE 1959 AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBITO

Gastos de administración	$ 57.546.38	
Asignaciones familiares y jubil. aporte patronal	" 40.968.05	
Gravámenes legales	" 70.851.79	
Sueldos	" 158.350.00	
Otros conceptos	" 122.690.66	

CREDITO

Intereses, descuentos, comisiones, etc.		$ 724.511.88
Otros conceptos		" 4.311.25
	$ 450.406.88	
Utilidades a distribuir	" 278.416.25	
	$ 728.823.13	$ 728.823.13

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Cap. VI, Artículos N.os 34 al 39 de los Estatutos)

A dividendo (12 o|o en prop. a integ.)	$ 170.218.00
A reserva legal (10 o|o)	" 27.841.62
A Presidente, Directorio y Síndico	" 44.546.60
A reserva para impuestos	" 35.810.03
Total	$ 278.416.25

Francisco V. Mannise, Presidente. — Delfor Acosta Cardozo, Gerente. — Severiano U. Corti, Secretario.

$ 135.00. — 1|pub. — 12859.

MARCOUNATO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 936.31	Bancos	$ 368.615.88
Títulos y acciones	" 27.748.23	Varios acreedores	" 451.688.29
Deudores generales	" 1.304.309.71	Obligaciones a pagar	" 171.785.39
Deudores en cuentas corrientes	" 33.674.89	Gravámenes a pagar	" 1.264.52
Mercaderías generales	" 788.680.14	Caja de Jubilaciones	" 14.999.45
Títulos en garantía	" 1.375.00	Capital realizado	" 1.000.000.00
Muebles y útiles	" 48.363.38	Fondo de reserva	" 40.911.69
Mercaderías a recibir	" 55.838.31	Utilidades del ejercicio	" 155.019 05
Conformes descontados	" 97.454.51	Remanente utilidades ejercicio anterior	" 803.39
Banque Nationale p. C. I. Val. en cust.	" 30.700.00	Banco Francés e Italiano cuenta especial	" 55.838.31
		Descuento de conformes	" 97.454.51
		Depositantes de valores en custodia	" 30.700.00
	$ 2.389.080.48		$ 2.389.080.48

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 448 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 3083 al folio 166 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 1959

PERDIDAS —

Muebles y útiles	$ 5.373.70
Intereses	" 48.161.99
Sueldos y comisiones	" 122.198.27
Gravámenes legales	" 63.035.92
Gastos de venta	" 36.367.22
Gastos de administración	" 86.897.42
Gastos generales	" 27.070.67
	$ 389.105.19
Utilidades del ejercicio	" 155.019.05
Utilidades ejercicio anterior (remanente)	" 803.39
	$ 544.927.63

GANANCIAS —

Deudores generales	$ 590.06
Venta de mercaderías	" 543.534.18
Pérdidas y ganancias	" 803.39
	$ 544.927.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva, 5 o|o s|$155.019.03	$	7.750.95
A los accionistas, 14 o o s| capital integrado	"	140.000.00
A cuenta nueva, saldo que pasa al próximo ejercicio	"	8.071.49
	$	155.822.44

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 450 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 3083 al folio 166 del libro respectivo.

$ 81.00 1|pub. 5540.

"ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN LUIS S. A."

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 30|11|959

ACTIVO

Caja	$	4.673.33
Caja-estancias	"	437.00
Hacienda vacuna	"	315.130.00
Hacienda lanas	"	46.900.00
Hacienda yeguariza	"	900.00
Hacienda porcina	"	720.00
Lanas	"	40.000.00
Aves de corral	"	300.00
Inmuebles	"	197.511.75
Muebles y útiles	"	274.75
Herramientas e instrumentos trabajo	"	12.500.00
Plantaciones árboles	"	750.00
Gastos diferidos	"	247.46
Gastos organización	"	7.390.26
Total activo	$	627.734.55

PASIVO

Acreedores varios			$	165.264.73
"Las Baskitas S. A."			"	131.545.08
Total pasivo			$	269.809.81
Capital realizado	$	200.000.00		
Fondo reserva	"	6.378.78		
Utilidad a repartir (ejercicio anterior)	"	53.785.96		
Utilidad a repartir (del presente ejercicio)	"	70.760.00	"	330.924.74
Total pasivo y capital			$	627.734.55

El presente Estado de activo y pasivo ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 31|3|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de activo y pasivo se halla copiado a fojas 8 a 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|12|956 y anotado con el N.o 7979 al folio 50 del libro N.o 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del 1|12|958 al 30|11|959

PERDIDAS —

Gastos explotación agropecuaria	$	12.525.57
Gastos administración	"	17.267.26
Amortización	"	2.469.42
Reparaciones, mejoras y reposiciones	"	2.030.56
Intereses pagados	"	639.77
	$	34.932.58
Utilidad líquida	"	70.760.00
	$	105.692.58

GANANCIAS —

Hacienda vacuna	$	49.933.18
Hacienda lanar	"	52.368.13
Hacienda yeguariza	"	440.00
Ingresos varios (venta tractor)	"	2.200.00
Venta cueros	"	751.27
	$	105.692.58

El presente Estado de pérdidas y ganancias ha sido apro bado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 31|3|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de pérdidas y ganancias se halla copiado a foja 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 12|956 y anotado con el N.o 7979 al folio 50 del libro N.o 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Del 1|12|958 al 30|11|959.

5 o|o s| 124.545.96 a fondo reserva	$	6.227.30
25 o|o s| 200.000.00 a dividendos	"	50.000.00
El saldo permanecerá en cuenta "Utilidad a repartir"	"	68.318.66
	$	124.545.96

La presente distribución de utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 31|3|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a fojas 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|12|956 y anotado con el N.o 7979 al folio 50 del libro N.o 5.

$ 108.00 1|pub. 5737.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS
BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE JULIO DE 1960

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 1.002.61	
Encaje fiduciario	" 288.071.00	$ 289.073.61
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay, Cta. cte.		" 1.331.94
Realizable (Cobertura de encaje):		
Deuda Pública V. N. $ 75.600.00		" 66.3[illegible].20
Suma de encaje		$ 356.758.75
Realizable:		
Inmuebles		" 54.170.44
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 880.544.07	
Valores descontados	" 1.740.866.96	
Deudores en gestión	" 8.545.12	
Bancos (en cuenta corriente)	" 126.648.09	" 2.756.604.24
Inmovilizado:		
Muebles y útiles, alcancías y gastos de instalación Sucur	$ 78.729.81	
Edificios para uso del Banco	" 38.270.00	" 116.999.81
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados	$ 249.720.60	" 249.720.60
Total del Débito — (Activo)		$ 3.534.253.84
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 180.354.00
		$ 3.714.607.84

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 494.550.00	
Fondo de reserva	" 29.254.56	$ 523.804.56
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 207.280.47
Exigible a plazo:		
Caja de ahorros y alcancías (30 días de preaviso)	$ 1.621.264.41	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 759.881.57	" 2.381.145.98
Exigible:		
Varios acreedores		" 10.784.34
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 411.238.49
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 3.534.253.84
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 180.354.00
		$ 3.714.607.84

Montevideo, agosto 5 de 1960.

Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Por Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Oscar D. Bustos, Inspector.

Luis O. Gutiérrez, Contador. — Luis Pérez García, Gerente.

$ 99.00 — 1|pub — 12982.

CRUL SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja y Bancos	$	6.499.74
Deudores varios	"	279.859.66
Acciones	"	1.100.00
Pagos adelantados	"	709.71
Gastos amortizables	"	2.559.06
Mercaderías	"	670.087.47
Edificios y construcciones	"	178.720.45
Maquinarias, muebles y útiles y material rodante	"	735.039.00
Acciones depositadas en garantía y en custodia	"	16.000.00
Vales firmados en garantía solidaria	"	25.000.00
Obligaciones de terceros descontadas	"	46.088.32
Valores prestados por terceros p. depósitos en garantía	"	35.000.00
	$	1.996.663.41

PASIVO

Capital realizado	$	598.900.00
Amortizaciones activo fijo	"	380.423.18
Previsiones	"	94.360.70
Acreedores varios	"	550.120.68
Capital autorizado	"	1.100.00
Reserva estatutaria	"	16.686.35
Reserva general	"	50.000.00
Reserva ampliación equipo productivo	"	25.000.00
Reserva por revaluación bienes muebles	"	53.968.31
Reserva por estabilización dividendos futuros	"	20.000.00
Ganancias y pérdidas	"	84.015.92
Depositantes de acciones en garantía y en custodia	"	16.000.00
Firmantes de vales en garantía solidaria	"	25.000.00
Bancos por obligaciones de terceros descontadas	"	46.088.32
Terceros por valores prestados p. depositar en garantía	"	35.000.00
	$	1.996.663.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos Estados se hallan transcriptos a folio N.o 851 del libro Copiador de Inventario.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Amortizaciones			$	67.755.37
Gastos generales:				
Sueldos y comisiones	$	101.565.87		
Gastos de oficina	"	6.976.04		
Despacho	"	3.862.86		
Propaganda	"	6.452.64		
Movilidad	"	1.373.75		
Comunicación	"	3.394.99		
Seguros	"	458.78		
Varios	"	9.079.20	"	133.164.13
Intereses y descuentos			"	21.741.18
Patentes e impuestos			"	54.708.40
Pérdida por retiro del servicio del activo fijo			"	706.14
Previsiones			"	44.004.90
Saldo del ejercicio anterior	$	24.402.15		
Más: Utilidad del ejercicio	"	59.613.77	"	84.015.92
			$	406.096.04

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$	24.402.15
Mercaderías generales	"	310.649.68
Comisiones recibidas	"	58.164.32
Intereses y descuentos	"	7.873.23
Rentas varias	"	5.006.66
	$	406.096.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos Estados se hallan transcriptos a folio N.o 852 del libro Copiador de Inventario.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1959

Reserva estatutaria 5 o|o s|$ 59.613.77	$	2.980.69
Directorio 12 o|o s|$ 59.613.77	"	7.153.65
Síndico 1 o|o s|$ 59.613.77	"	596.14
Dividendo 10 o|o s|$ 598.900.00	"	59.890.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	13.395.44
	$	84.015.92

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos Estados se hallan transcriptos a folio N.o 850 del libro Copiador de Inventario.

$ 117.00 1|pub. 6389.

ESTADO DE SITUACION DE S.A.S.D.Y.

Ejercicio: 1 de Julio de 1955. — Al 30 de Junio de 1956

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$	52.19
Exigible:			
Accionistas		"	13.950.00
Deudores por Envases	$ 14.510.60		
Deudores Varios	" 4.851.43	"	19.362.03
Realizable:			
Tapas Corona	$ 3.334.20		
Etiquetas	" 4.000.00		
Envases	" 15.177.18		
Materia Prima	" 5.614.65	"	28.126.03
Acciones Serie A.B.C.		"	34.400.00
		$	159.263.29
Fijo:			
Material de transporte	$ 835.41		
Muebles y Utiles	" 580.48		
Maquinarias e Instalaciones	" 24.106.45		
Herramientas y Utiles	" 2.069.52		
Terrenos y Edificios	" 35.781.18	"	63.373.04
Pérdidas Acumuladas		"	58.497.61
Cuentas de Orden:			
Acciones en Garantía		"	7.000.00
Total del Activo		$	224.760.90

PASIVO

No Exigible:			
Autorizado	$ 34.400.00		
Suscrito	" 13.950.00		
Integrado	" 101.650.00		
Fondo de Reserva	" 127.55	$	150.127.55
Exigible:			
Documento a Pagar	$ 54.050.00		
Caja de Compensación	" 1.226.55		
Caja de Jubilaciones	" 4.854.04		
Caja P. de S. del Yí	" 1.272.40		
Banco República S. del Yí	" 6.592.15		
Acreedores Varios	" 14.651.94		
Señas Varias	" 272.54		
Directorio y Síndico	" 450.69		
Gratificación Personal	" 159.21		
Dividendos	" 2.355.50		
Carlos E. Alvariza	" 8.063.55		
Impuestos Sus. del de Heren.	" 3.684.78	"	67.633.35
		$	217.760.90
Cuentas de Orden (Depositantes de Acciones)		"	7.000.00
Total Pasivo		$	224.760.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea de accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fo. 69 a 71 del libro Inventario certificado en el Juzgado Letrado de Segundo Turno (en lo Civil de Primera Instancia) al 28 de Octubre de 1949.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|VII|1955 — al 30|VI|1956.

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos Generales	$ 8.323.40	
Sueldos y Jornales	" 469.97	
Intereses y Descuentos	" 1.537.26	
Arrendamientos		$ 1.000.00
Pérdidas del Ejercicio		" 9.330.63
	$ 10.330.63	$ 10.330.63

Es preciso dejar constancia que la pérdida produ cida se debe a gastos extraordinarios que se detallan:

Pagos a Calzada S.A.	$ 2.007.50	
Gravámenes Sociales	" 117.49	
Sueldos y Jornales	" 469.97	
Intereses y Descuentos	" 1.537.26	
Documentos a Pagar	" 4.500.00	
Varios Pagos (Multas)	" 1.708.31	$ 10.330.63

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fo. 133 del libro Diario rubri cado el 26|1|1949.

$ 93.60. — 6785. — 1 pub.

SANZ CARLSSON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO					PASIVO				
Disponible:					Exigible:				
Caja	$	1.594.84			Acreedores varios	$	1.614.59		
Bancos	”	29.905.90	$	31.500.74	Despachantes	”	10.422.16		
Exigible:					Caja de Jubilaciones	”	3.375.12		
Deudores varios	$	36.957.81			Caja de Asign. Familiares	”	462.64		
Efectos a cobrar	”	52.321.92			Oficina de Recaudaciones	”	54.338.37		
Alquileres a cobrar	”	3.600.00			Alquileres a pagar	”	4.400.00		
Custodias por importac.	”	7.394.19			Gastos a pagar	”	80.000.00		
Compra de divisas	”	55.652.31	”	155.926.23	Vales a plazo fijo	”	324.250.00	$	328.862.88
Realizable:					No exigible:				
Mercaderías	$	261.884.44			Capital autorizado	$	300.000.00		
Cuenta Dé[illegible]	”	69.956.08			Utilidades ejerc. anteriores	”	17.319.90		
Mercad[illegible] trámite	”	209.593.45	”	541.433.97	Utilidades del ejercicio	”	87.942.02	”	405.261.92
Fijo:									
Muebles y útiles	”	925.00							
Instalaciones	”	4.338.86	”	4.338.86					
Total del activo			$	734.124.80	Total del pasivo			$	734.124.80

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS

Sueldos y cargas sociales	$	25.119.33
Alquileres	”	9.450.00
Impuestos	”	86.192.19
Honorarios profesionales	”	5.500.00
Patente de giro	”	2.808.50
Gastos contralor y Aduanas	”	7.502.77
Gastos bancarios	”	2.659.36
Depreciaciones	”	516.00
Intereses	”	13.663.70
Timbres y sellados	”	2.951.55
Fletes	”	6.929.92
Seguros	”	793.66
Varios	”	9.638.59
Utilidades del ejercicio	”	87.942.02
	$	285.667.59

GANANCIAS

Mercaderías	$	285.667.59
	$	285.667.59

Este Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, fué aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 26 de febrero de 1960. También por resolución tomada en dicha Asamblea, no se hizo distribución de las utilidades del Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 300 y 301 del Libro Inventario, certificado el 28 de febrero de 1951.

$ 81.00. — 1|pub. — 6950.

BARRERE ALMACENES S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1959

Aprobado según Asamblea General Ordinaria el 5 de abril de 1960

ACTIVO					PASIVO				
Muebles y útiles	$	1.808.92			Capital integrado	$	240.100.00		
Vehículos	”	5.705.83	$	7.514.75	Reserva estatutaria	”	15.237.24	$	255.337.24
Mercaderías generales			”	190.603.81	Acreedores varios	$	27.475.36		
Caja y Bancos			”	15.779.39	Ctas. ctes. bancarias	”	47.783.35		
Deudores en ctas. ctes.	$	274.479.49			Cuentas a pagar	”	16.888.99		
Varias cuentas deudoras	”	2.632.70			Obligaciones a pagar	”	94.904.50		
Partidas a cobrar	”	670.85	”	277.783.04	Varias ctas. acreedoras	”	47.203.55	”	234.255.75
Llaves y marcas			”	37.260.32	Utilidades a distribuir			”	39.348.32
			$	528.941.31				$	528.941.31

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1959

Aprobado según Asamblea General Ordinaria el 5 de abril de 1960

Cuentas:	Debe	Haber
Mercaderías generales		$ 190.603.81
Gastos generales	$ 16.352.65	
Alquileres	" 3.360.00	
Sueldos y aportes fiscales	" 65.764.71	
Impresiones, timbres y sellados	" 7.814.25	
Patente de giro y seguros	" 5.551.78	
Fletes	" 16.797.15	
Gastos de vehículos	" 5.108.27	
Propaganda	" 280.20	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 2.104.68	
Impuesto a las Ganancias Elevadas	" 7.942.48	
Impuestos y comisiones bancarias	" 5.470.13	
Intereses	" 11.899.69	
Amortizaciones	" 3.877.81	
	$ 152.323.80	$ 190.603.81
Utilidad líquida	" 38.280.01	
	$ 190.603.81	$ 190.603.81

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida		$ 38.280.01
Sobrante ejercicio anterior		" 1.068.31
Fondo de reserva, 5 o|o	$ 1.967.42	
Directorio, 11 o|o	" 4.328.32	
Síndico, 2 o|o	" 786.97	
Retribución empleados, 5 o|o	" 1.967.42	
Dividendo, 12 o|o	" 28.812.00	
Saldo a cuenta nueva	" 1.486.19	
	$ 39.348.32	$ 39.348.32

$ 81.00. — 1|pub. — 6981.

ESTADO DE SITUACION DE S.A.S.D.Y.

Ejercicio: 1 de julio de 1956 a 30 de junio de 1957

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 33.16	
Exigible:			
Accionistas	$ 13.950.00		
Deudores por Envases	" 14.238.06		
Deudores Varios	" 4.841.03	" 33.029.09	
Realizable:			
Tapas Coronas	$ 3.334.20		
Etiquetas	" 3.000.00		
Envases	" 13.177.18		
Materia Prima	" 3.614.65	" 23.126.03	
Acciones Serie A.B.C.		" 34.400.00	
Fijo:			
Herramientas	$ 2.069.52		
Muebles y Utiles	" 580.48		
Maquinarias e Instalación	" 24.106.45		
Material de Transporte	" 835.41		
Terrenos y Edificios	" 35.781.18	" 63.373.04	$ 153.961.32
Pérdidas Acumuladas			" 60.150.97
Cuenta de Orden:			
Acciones en Garantía			" 7.000.00
Total del Activo			$ 221.112.29

PASIVO

No Exigible:		
Autorizado	$ 34.400.00	
Suscripto	" 13.950.00	
Integrado	" 101.650.00	
Reserva Estatutaria	" 127.55	$ 150.127.55
Exigible:		
Caja de Compensaciones	$ 1.246.75	
Caja de Jubilaciones	" 4.960.09	
Impuesto Sust. del de H.	" 1.601.76	
Banco Rep. S. del Yí	" 7.697.57	
Banco Florida S. del Yí	" 1.940.68	
Documentos a pagar	" 24.050.00	
Cárlos Alvariza	" 7.488.55	
Acreedores Varios	" 12.033.94	
Gratificación Personal	" 159.21	
Directorio	" 450.69	
Dividendos	" 2.355.50	" 63.984.74
Cuentas de Orden (Dep. de Acc.		" 7.000.00
Total del Pasivo		$ 221.112.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fo. 72 a 74 del Libro Inventario certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno al 28 de Octubre de 1949.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|VII|1956 al 30|VI|1957.

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos Generales	$ 1.850.90	
Sueldos y Jornales	" 505.00	
Intereses y Descuentos	" 4.109.38	
Materia Prima	" 2.000.00	
Envases	" 2.000.00	
Etiquetas	" 1.000.00	
Arrendamientos		$ 9.300.00
Ventas		" 511.92
Pérdidas del Ejercicio		" 1.655.36
	$ 11.465.28	$ 11.465.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constanci que el presente estado se halla transcripto a fo. 139 del libro Diario Rubricado el 28|1|1949.

$ 122.40. — 6786. — 1 pub.

S. A. M^O TRELLES ISAIN

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja	$	46.053.00
Deudores varios (cuentas corrientes)	"	688.732.92
Títulos, acciones y valores negociables	"	9.883.89
Mercaderías generales	"	889.996.60
Gastos pagados por anticipado	"	72.442.45
Edificios y construcciones	"	326.377.98
Maquinarias, muebles y cohes de servicio	"	173.424.53
Ajustes de activo fijo, ley 12.308	"	318.909.41
Documentos descontados en bancos	"	93.338.94
	$	2.619.159.72

PASIVO

Acreedores varios	$	626.201.37
Bancos	"	138.836.87
Banco República (Prenda Industrial)	"	197.600.00
Bancos, documentos descontados	"	93.338.94
Reservas para amortizaciones del activo	"	99.396.80
Reserva para gratificaciones y aguinaldos	"	20.861.30
Ajustes de amortización, ley 12.308	"	118.660.70
Reserva revaluación, ley 12.308	"	200.248.71
Fondo de reserva estatutaria	"	14.377.27
Utilidades del ejercicio	"	146.637.76
Capital integrado	"	963.000.00
	$	2.619.159.72

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folio 11 del Libro Copiador de Balances, certificado el 8 de junio de 1956 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	477.133.91
Descuentos recibidos	"	1.435.21
Intereses ganados	"	19.871.42
Arrendamientos	"	57.000.00
	$	555.440.54

PERDIDAS

Amortizaciones	$	29.203.92
Sueldos y jornales	"	90.860.78
Impuestos, patentes y Caja de Jubilaciones	"	64.381.30
Garantía coches nuevos y usados	"	11.738.33
Conservación coches de servicio y usados	"	20.041.71
Materiales para taller mecánico	"	14.226.29
Gastos de viaje, representación y propaganda	"	13.564.31
Timbres, sellados y útiles de escritorio	"	9.245.36
Luz, teléfono, telegramas y agua	"	3.964.68
Fletes	"	2.487.93
Alquileres	"	2.497.86
Seguros en general	"	8.110.59
Conservación de edificios y equipo	"	5.814.98
Previsión para gratificaciones y aguinaldos	"	20.861.30
Gastos varios	"	31.020.25
Intereses cuenta corriente y gastos bancarios	"	20.464.43
Intereses y descuentos	"	56.382.76
Previsión para deudas dudosas	"	3.936.00
Utilidad del ejercicio	"	146.637.76
	$	555.440.54

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folio 12 del Libro Copiador de Balances, certificado el 8 de junio de 1956 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1959	$	146.637.76
Fondo en previsión de impuestos	$	18.201.15
Fondo de reserva s| art. 37: 5 o|o s|$ 128.436.61	"	6.421.83
Fondo de reserva especial	"	122.014.78
	$	146.637.76

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folio 13 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

$ 151.20. — 1|pub. — 7005.

METROPOLIS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Inmuebles	$	738.589.60
Caja	"	77.25
Semovientes	"	193.424.00
Gastos de constitución	"	1.400.00
	$	933.490.85

PASIVO

Capital integrado	$	100.000.00
Banco República crédito rural	"	50.000.00
Acreedores hipotecarios	"	525.000.00
Acreedores varios	"	71.014.60
Ganancias y pérdidas	"	49.903.38
Fondo de reserva	"	15.783.22
Depósito de accionistas	"	115.000.00
Intereses a vencer	"	6.789.70
	$	933.490.85

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folio 8 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Noviembre de 1956 N.o 6420 F.o 488 N.o libro 2.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|6|1959

S E M O V I E N T E S —

Existencia al 1|7|58	$	134.634.00		
Débitos por compras	"	30.336.98		
	$	164.970.98		
Ventas y consumo	"	101.565.94		
Saldo del rubro	$	63.405.04		
Existencia s|inventario	"	193.424.00		
Utilidad bruta del rubro			$	130.018.96
Lana			"	53.342.71
Cueros			"	1.723.05
			$	185.084.72

G A S T O S —

De constitución	$	790.00		
De explotación	"	56.081.52		
Generales	"	3.105.50		
Intereses y descuentos	"	55.454.12		
Impuestos y gravámenes	"	17.129.83		
Cargas sociales	"	2.710.42	$	135.181.39
Utilidad del ejercicio			$	49.903.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en Libro Copiador de Cartas folio 9, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Noviembre de 1956. N.o 64 20 F.o 488 del libro N.o 3.

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

$ 81.00 1|pub. 7301.

ESTADO DE SITUACION DE S.A.S.D.Y.

Ejercicio: 1 de julio de 1957 a 30 de junio de 1958.

A C T I V O

Disponible:				
Caja				—
Exigible:				
Accionistas	$	13.950.00		
Deudores Varios	"	4.578.63		
Deudores por Envases	"	14.238.06	$	32.766.69
Realizable:				
Tapas Coronas	$	3.334.20		
Etiquetas	"	3.000.00		
Envases	"	13.177.18		
Materia Prima	"	3.614.65	"	23.126.03
Acciones Serie A. B. C.			"	34.400.00
			$	153.665.76
Fijo:				
Muebles y Utiles	$	580.48		
Material de Transporte	"	835.41		
Máquinas e Instalaciones	"	24.106.45		
Herramientas y Utiles	"	2.069.52		
Terrenos y Edificios	"	35.781.18	"	63.373.04
Pérdidas Acumuladas			"	63.114.31
Cuentas de Orden:				
Acciones Depositadas en Garantía			"	7.000.00
Total del Activo			$	223.780.07

P A S I V O

No Exigible:				
Autorizado	$	34.400.00		
Suscripto	"	13.950.00		
Integrado	"	101.650.00		
Fondo de Reserva	"	127.55	$	150.127.55
Exigible:				
Caja de Compensaciones	$	1.246.75		
Caja de Jubilaciones	"	4.960.09		
Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	1.601.76		
Banco de la República	"	7.697.57		
Banco de Florida S. del Yí	"	1.940.68		
Acreedores Varios	"	12.033.94		
Carlos Alvariza	"	10.156.33		
Directorio Síndico	"	450.69		
Gratificación al Personal	"	159.21		
Dividendos	"	2.355.50		
Documentos a Pagar	"	24.050.00	"	66.652.52
Cuentas de Orden:				
Depositantes de Acciones			"	7.000.00
Total del Pasivo			$	223.780.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado transcripto a fo. 75 a 77 del libro Inventario certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno al 28 de Octubre de 1949

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|VII|1957 al 30|VI|1958

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos Generales	$ 2.354.60	
Intereses y Descuentos	" 1.901.48	
Ventas		$ 1.292.74
Pérdidas del Ejercicio		" 2.963.34
	$ 4.256.08	$ 4.256.08

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado transcripto a fo. 145 del libro Diario Rubricado el 28|1|1949.

$ 86.40. — 6787. — 1 pub.

ESTADO DE SITUACION DE S.A.S.D.Y.

Ejercicio: 1 de julio de 1958 a 30 de junio de 1959

ACTIVO

Exigible:		
Accionistas	$ 13.950.00	
Deudores Varios	" 4.578.63	
Deudores Envases	" 14.238.06	$ 32.766.69
Realizable:		
Tapas Coronas	$ 3.334.20	
Etiquetas	" 3.000.00	
Envases	" 13.177.18	
Materia Prima	" 3.614.65	" 23.126.03
Acciones Serie A. B. C.		" 34.400.00
		$ 153.665.76
Fijo:		
Muebles y Utiles	$ 580.48	
Material de transporte	" 835.41	
Maquinarias e Instalaciones	" 24.106.45	
Herramientas y Utiles	" 2.069.52	
Terrenos y Edificios	" 35.781.18	" 63.373.04
Pérdidas Acumuladas		" 65.313.40
Cuentas de Orden:		
Acciones en Garantía		" 7.000.00
Total del Activo		$ 225.979.16

PASIVO

No Exigible:		
Autorizado	$ 34.400.00	
Suscripto	" 13.950.00	
Integrado	" 101.650.00	
Fondo de Reserva	" 127.55	$ 150.127.55
Exigible:		
Caja de Compensaciones	$ 1.246.75	
Caja de Jubilaciones	" 4.960.09	
Impuesto Sustitutivo del de Herencia	" 1.601.76	
Directorio Síndico	" 450.69	
Gratificación Personal	" 159.21	
Didivendos	" 2.355.50	
Cárlos Alvariza	" 12.355.42	
Acreedores Varios	" 12.033.94	
Banco República	" 7.697.57	
Banco de Florida	" 1.940.68	
Documentos a Pagar	" 24.050.00	" 68.851.61
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores		" 7.000.00
Total del Pasivo		$ 225.979.16

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado transcripto a fo. 78 a 80 del Libro Inventario certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno al 28 de Octubre de 1949.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|VII|1958 al 30|VI|1959

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos Generales	$ 1.216.25	
Intereses y Descuentos	" 982.84	
Pérdidas del Ejercicio		$ 2.199.09
	$ 2.199.09	$ 2.199.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fo. 149 del libro Diario Rubricado el 28|1|1949.

$ 75.60. — 6788. — 1 pub.